

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL  
DÍA 18 DE MAYO DE 2017**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

**CONCEJALES/AS:**

Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde (GSS)  
Ilma. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana, 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde (PSOE)  
D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Rebeca Peral Casado (PSOE)  
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Jussara María Malvar Lage (GSS)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Barba Corpa (GSS)  
D<sup>a</sup>. Miriam Pérez Meliá (No adscrita)  
D. Raúl Terrón Fernández (PP)  
D<sup>a</sup>. María del Mar Escudero Solórzano (PP)  
D. Ismael García Ruiz (PP)  
D<sup>a</sup>. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)  
D. Manuel Moreno Escobar (PP)  
D. José María Pérez Vasco (PP)  
D. Pablo Jorge Herrero (PP)  
D<sup>a</sup>. Andrea Hernández Tortosa (PP)  
D. Rubén Holguera Gozalo (II-ÍSSR)  
D<sup>a</sup>. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ÍSSR)  
D. Miguel Ángel Fernández García (II-ÍSSR)  
D. Miguel Ángel Martín Perdiguer (C's)  
D<sup>a</sup>. Aránzazu Martínez Pina (C's)  
D<sup>a</sup>. Verónica Blanco González (C's)  
D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)  
D. Julián Serrano Pernas (Sí se puede!ACM)

**INTERVENTOR GENERAL:**

D. Javier Arranz Peiró.

**SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, ACCIDENTAL**

D. Julio Morales Villegas  
(Resolución de 27/02/2017, Dirección Gral. de Administración Local)

**SIGLAS**

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.  
II-ÍSSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.  
GSS.- Ganemos Sanse.  
PP.- Partido Popular.  
C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía  
Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día 18 de mayo de 2017, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D.

Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de derecho de los cuales se encuentran presentes al inicio de la sesión veinticuatro de ellos, pasando a ser veinticinco tras la toma de posesión de nueva Concejala, Sra. Barba Corpa (punto nº 2 del orden del día). Asimismo se registran a lo largo de la sesión las siguientes incidencias:

- Se produce un receso a las 22:04 horas, reanudándose a las 22:40 horas
- La Sra. Martínez Pina (C's) se ausenta definitivamente de la sesión tras el anuncio de la Presidencia del receso.

Se trataron los siguientes asuntos:

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 20 DE ABRIL Y 3 DE MAYO DE 2017, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE, RESPECTIVAMENTE.**

La Presidencia somete a votación de forma separada las actas de las sesiones indicadas en el epígrafe, siendo aprobadas de forma unánime por los presentes.

**Nº 2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA.**

La Junta Electoral ha expedido credencial de Concejala de este Ayuntamiento a favor de Dª Mª Ángeles Barba Corpa, D.N.I. [REDACTED] integrante de la candidatura presentada por Ganemos Sanse a las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de D. Ramón Sánchez Arrieta.

Se deja constancia de que, con anterioridad a este acto, la Sra. Barba Corpa ha presentado ante el Secretario General del Pleno sendas declaraciones para ser incorporadas a los Registros de Actividades y Bienes Patrimoniales, conforme establece el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Previa llamada del Sr. Presidente, **Dª Mª Ángeles Barba Corpa toma posesión como Concejala de este Ayuntamiento prestando promesa del cargo**, conforme a la fórmula legalmente establecida.

Una vez cumplida dicha formalidad, se le hace entrega de la medalla corporativa pasando a tomar asiento en el lugar del Consistorio que le ha sido asignado.

A continuación la Presidencia da la palabra a los portavoces:

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Darle la enhorabuena a la Sra. Barba y, sobre todo, que los éxitos que tenga durante este mandato que sean éxitos para los vecinos y vecinas. Le deseo lo mejor.

**Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS):** A mi compañera Ángeles darle las gracias, sabe que tiene el apoyo de todo su grupo. Darle las gracias por su valentía, porque no es fácil asumir una responsabilidad como la que ella asume más teniendo en cuenta que es empleada de este Ayuntamiento. Por lo cual, si cabe, es mucho más valiente su toma de decisión que, me consta, lo hace por responsabilidad, que lo hace por coherencia y por principios, porque lo más fácil en su caso, lo más sencillo, lo más

fácil, lo más cómodo es que hubiese seguido siendo trabajadora de esta casa y que no se hubiera tenido que significar más aún si cabe de lo que ya lo ha hecho con su militancia en sus ideas y en su compromiso con los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

Creo que es muy importante para este gobierno que ella asuma la responsabilidad porque lo que hace asumiendo esta tarea es garantizar un gobierno de progresista, un gobierno de cambio y un gobierno de izquierdas. Con esa generosidad que demuestra y con esa valentía desde luego sus compañeros y compañeras del grupo municipal se lo agradecemos enormemente y muchísimos otros compañeros y compañeras que me consta que ya le han hecho llegar esa gratitud.

Felicitarla, darla la enhorabuena y muchos ánimos y muchos éxitos.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** Simplemente, M<sup>a</sup> Ángeles, desearte lo mejor, sé que estás nerviosa, es normal, en un par de horas se te pasan los nervios. Y, nada, desearte lo mejor, sé que lucharas por tus vecinos, por tus compañeros de ayuntamiento y aunque estemos enfrente verás que la oposición de Ciudadanos es una oposición útil, respetable y que, bueno, estamos aquí.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR):** A Ángeles darle la bienvenida, enhorabuena por tu nombramiento, por tu nueva responsabilidad, esperar que ejerzas esta responsabilidad con dedicación a los vecinos y vecinas porque los éxitos que obtengas serán beneficiosos para todos y para todas las vecinas de San Sebastián de los Reyes.

El sillón que ocupas es de una alta responsabilidad porque, además, creo que quien lo ocupó con anterioridad te dejó el listón muy alto, creo que Ramón hizo un gran trabajo, una gran labor, dio muchos ejemplos en este Ayuntamiento y esperamos que tu estés a la altura, que seas también una gran concejala, una gran responsabilidad y te dejes la piel como se la dejó él por los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

En ese camino estaremos juntos y para cualquier cosa que necesites nuestro grupo está a tu disposición.

**Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE):** En primer lugar dar la bienvenida y la enhorabuena a la nueva miembro de esta Corporación y del equipo de gobierno, Ángeles Barba. Yo no tengo ninguna duda de que vas a estar a la altura, de que vas a cumplir, como has dicho en tu toma de posesión, con los deberes y con las obligaciones del cargo que ostentas. Creo que para nosotros como gobierno es una adquisición importante. Somos ya cinco las mujeres del gobierno, no sé si se ha producido alguna vez en la historia de San Sebastián de los Reyes que haya habido más mujeres que hombres en un gobierno, lo cual es una situación que indica que se va normalizando la incorporación de la mujer a la política.

Por lo tanto, bienvenida y en nombre del grupo municipal Socialista que sepas que para cualquier cosa que necesites puedes contar con nosotros.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Darle la bienvenida a Ángeles al ruedo político, desearte con matices todo lo mejor y todos los éxitos políticos pero ya sabes que somos rivales que no enemigos y, sobre todo, recordarte que tienes una gran responsabilidad porque la estima de este grupo municipal a la persona a quien sustituyes en este sentido dejó el pabellón muy alto. Desearte lo mejor del mundo.

**Sra. Barba Corpa (GSS):** Muchas gracias a todos por vuestra calurosa acogida. Yo no soy de tradición cristina pero en este caso sí que voy a traer a colación a San Mateo y a los miembros de Corporación que me han recordado el listón les diré que por sus frutos les conoceréis. En el mes de junio, en el que casi estamos, los frutos que van casi tardíos, a partir de aquí en las competencias que a mí me toque ocupar espero no solamente estar a la altura sino poder sacar adelante todos los proyectos que desde un gobierno progresista como este queremos llevar a cabo para este municipio.

Muchísimas gracias a todos los amigos y compañeros que han decidido acompañarme hoy. Me vais a permitir en ese caso que me dirija especialmente a todos mis compañeros de la ejecutiva de Comisiones Obreras de la Sección Sindical de este Ayuntamiento que han venido hoy en pleno. Sección Sindical a la que estoy muy orgullosa de haber pertenecido durante todos estos últimos años y muchísimas gracias también a mis adversarios porque me han hecho todo lo fuerte que soy ahora. Gracias a todos.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por parte de esta Alcaldía expresarle mi felicitación, mi bienvenida y mi apoyo en su responsabilidad.

### ALCALDÍA

#### **Nº 3.- ALCALDÍA.- AJ 25/16. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA 87/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE MADRID, DE 19 DE ABRIL DE 2017, EN RECURSO INTERPUESTO POR EL CONCEJAL D. JULIÁN SERRANO PERNAS Y ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.**

##### Intervienen:

**Sr. Secretario:** La sentencia contiene el siguiente fallo: *“Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. JULIÁN SERRANO PERNAS, declaro la nulidad parcial de los actos administrativo impugnados, el acuerdo de 17 de marzo de 2016 del Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en cuanto que tiene al demandante como concejal no adscrito al Grupo Municipal Sí Se Puede Alternativa Ciudadana por Madrid, y el Decreto nº 662 del 18 de marzo de 2016 del Alcalde que dejaba de tener al demandante como concejal del grupo municipal, los cuales quedarán sin efecto en cuanto a ese pronunciamiento; quedando eficaz, la destitución del demandante de otros puestos municipales y las retribuciones correspondientes, los cuales demás puestos municipales asignados al grupo político municipal, desde la fecha de ejecutarse esa sentencia, sólo podrán asignarse por designación unánime del grupo político municipal; hasta hecho posterior relevante; y todo ello, sin condena en costas.”*

Es cierto que la Asesoría Jurídica estudió la Sentencia y ha considerado en informe emitido que la nulidad parcial de la misma según los términos del fallo de la sentencia afecta a la consideración del Concejal D. Julián Serrano Pernas como Concejal no adscrito, dejando sin efecto los actos administrativos en lo que respecta a esta condición sin que la sentencia se pronuncie sobre la procedencia o no de un reembolso de retribuciones con carácter retroactivo.

En el escrito presentado por el Concejal D. Julián Serrano se solicitaba lo mismo que se planeaba en su escrito de demanda, si se accediera íntegramente a lo solicitado por el Concejal incluyendo los efectos retroactivos de la nulidad no se estaría cumpliendo el fallo de la sentencia de forma correcta toda vez que ello implicaría, indirectamente,

una estimación total de las pretensiones de la demanda que la sentencia no ha establecido, por estimar parcialmente el recurso.

En atención a lo expuesto, la Asesoría propuso lo siguiente:

En primer lugar al Alcalde para que ejecutar la sentencia dando cuenta al Pleno de la consideración del Concejal D. Julián Serrano Pernas como Concejal del grupo municipal Sí Se Puede!.

A estos efectos, el Alcalde en fecha 15 de mayo presenta un escrito dando cuenta de la ejecución de la sentencia en la que, en virtud de lo informado por Asesoría Jurídica, por la presente y a los efectos del cumplimiento de la misma en el recurso interpuesto por el Concejal Sr. D. Julián Serrano Pernas se da cuenta al Pleno de su reincorporación al grupo municipal Sí Se Puede!

Desde este mismo momento debemos considerar jurídicamente que el Sr. Serrano Pernas está integrado en el Grupo municipal Sí Se Puede!.

Actualmente está ubicado en un lugar que en los próximos Plenos se procederá a modificar para que todo el grupo esté integrado en la ubicación que le corresponde.

En segundo lugar, el informe de Asesoría Jurídica propone al Pleno del Ayuntamiento lo siguiente: Dar de alta en el cuadro de retribuciones por dedicación exclusiva y parcial a un Concejal sin delegación del Grupo Sí Se Puede! y dedicación parcial retribuida con un 42% del salario asignado al Alcalde, con efectos de la fecha de adopción de este acuerdo por el Pleno. Y consecuentemente disminuir en uno el número de Concejales que perciben indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados.

**Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!):** Hace algo más de un año este Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo el 17 de marzo de 2016 por el que se me consideraba fuera de mi grupo municipal del partido político Sí Se Puede!, que presentó la candidatura que me llevó al Consistorio. Fruto de aquel Pleno fue también el decreto nº 662 de 18 de marzo de 2016 del Alcalde que dejaba de tenerme como concejal en mi grupo municipal. Estos dos actos administrativos han quedado sin efectos, nulos, así han sido declarados por la Sentencia 87/2017 del Juzgado nº 1 de Madrid de lo Contencioso-Administrativo que, en esta ocasión, ha hecho justicia.

En dos ocasiones me dirigí al Pleno para invocar el artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local que indica que en estos casos el ayuntamiento debe preguntar al partido político, en mi caso al partido Sí Se Puede! y no a Podemos o a otros, solo al partido Sí Se Puede! que es el legítimo representante legal del grupo político municipal, y preguntar sobre cuál era mi situación. No se hizo y por ello este Juzgado de Madrid ha señalado que debió hacerse para preservar e impedir la violación de un derecho fundamental de participación política del artículo 23 de la Constitución y otro del artículo 53 sobre tutela judicial efectiva. El propio Tribunal Supremo en tres sentencias que fueron aportadas por mis abogados lo dice y es jurisprudencia de ese tribunal, nada antigua ni obsoleta sino de hoy mismo como se puede ver, que hay que aplicar la ley en ese sentido sobre todo, además, desde que se cambió para evitar el transfuguismo. Pues bien, las sentencias son para cumplirlas y las entidades de derecho público deben ser ejemplares en ello y por eso tiene hoy el Pleno una oportunidad de votar a favor de la propuesta de restituirmee en mis mismas condiciones que tenía en el grupo y que mi asignación salarial se corrija con efecto retroactivo en cierto modo aquella decisión.

Sobre Iván, mi compañero, ahora mi duda es qué votará cuando primero con mi expulsión irregular creó el conflicto, luego sin embargo en un acto de completa incoherencia se abstuvo y ahora no sé qué irá a hacer, igual para cumplir con la sentencia vota en contra de la medida que el Juzgado propone.

Al margen de todo esto quisiera simplemente decirles que vamos a seguir trabajando por todo aquello en lo que creemos y dejar a un lado de cara al Pleno y al municipio todas las discrepancias posibles internas de sí se puede que no es una sucursal de Podemos sino más amplia y que, además, no lo olviden, podemos no se presentó en las elecciones municipales de 2015, nuestro partido Sí Se Puede! creado ad hoc, es el que se presentó a estas elecciones. Como pueden ver es un problema interno de nuestra organización. Pues les debo una explicación a todos ustedes: Esto ha ocurrido porque algunas personas siguen utilizando nuevas siglas pero haciendo la misma vieja política de siempre y calentando motores ahora de cara a las elecciones de 2019.

Yo salí elegido en unas primarias locales por una y para una candidatura de unidad popular y tengo derecho a representarla y hacerlo hasta que se acabe la legislatura y ningún CIF, ningún portavoz, ningún otro acto administrativo inducido pero erróneo y falta de rigor puede impedir que yo siga representando a mis electores. Es más, yo creo que tengo la obligación de hacerlo ya que a ello me comprometí y represento sobre todo a aquellos que creían en este proyecto y que aún siguen creyendo.

Por ello quiero recalcar y recordar a este Pleno que se tome buena nota de las tres preguntas siguientes:

Una primera cosa es esta, los representantes políticos de Sí Se Puede! en San Sebastián de los Reyes nombrados legalmente somos David Zurdo y yo mismo de esta localidad y así está en los autos del juicio y en la documentación remitida al Ayuntamiento y así está en el registro de partidos políticos. Nuestra legitimidad en el ayuntamiento nos viene dada por los votos no por decisiones externas de un ayuntamiento o grupos municipales. Es al revés, los ciudadanos y los partidos o los grupos políticos y candidatos y candidaturas electorales ponen a los concejales y a los grupos municipales, porque están a su servicio. El Alcalde y el Pleno no deben amparar estas cosas, deben preservar la seguridad jurídica de los actos administrativos, interpretar las leyes y apoyar su aplicación en este sentido. Por ejemplo, este artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local es para impedir el transfuguismo y eso siempre es voluntario, no es para amparar expulsiones que son forzosas ¿Es esto difícil de entender? Pedimos que el Pleno no ampare el transfuguismo y no ampare la privación de derechos de un concejal a representar a los electores por los que fue elegido. Por esto no creemos que tampoco sea bueno sostener a concejales que han incumplido con el partido que les llevó al Consistorio y abandonar sus siglas y sus programas sabiendo que el Sr. Cardador, elegido por Sí Se Puede! no ha reunido nunca a la Asamblea, que es un órgano soberano de decisión, desde enero de 2016, dos meses antes de apartarme del grupo municipal.

Una segunda cuestión es sobre si yo he sido o no he sido un corrupto. Pues no lo he sido nunca. Yo he sido una persona que ha intentado cumplir un programa electoral y que he mantenido reuniones para ello. Solo hubiera sido un corrupto si hubiese votado en el Pleno o en Comisiones municipales un contrato o un convenio o similar instrumento jurídico que me hubiera beneficiado a mí o a mi familia, pero nunca ha habido ningún contrato, ni ningún convenio, ni siquiera pliego siendo elaborado, ni ningún proceso incluso previo para que alguien con el derecho administrativo en la mano me pueda acusar de tal cosa, ni tan siquiera ninguna intención de vender ningún

voto a cambio de ninguna mínima concesión como hubiera sido esta, además ni siquiera una ONG puede optar a un contrato administrativo y ningún proyecto, plan sería el que llegase nunca a realizar firmas bajo ningún convenio con ninguna ONG. Con el derecho administrativo en la mano y dando que en él no existen más que los actos administrativos y no existe la tentativa de acto irregular o algo similar, yo nunca he sido corrupto ni he manejado ninguna información privilegiada, más bien quiero denunciar que he sido víctima de quienes querían simplemente quitarme de en medio y nunca pensaron que iba a defenderme hasta conseguir una sentencia como esta.

Quienes han mantenido para quitarme de mi puesto, humillarme y perjudicar mi nombre públicamente lo han hecho de mala fe, incluso habiendo yo mismo corregido el breve o mínimo error que pudiera haber cometido, cuatro personas que sin seguir las reglas del partido y sin darme opción a la defensa, atacan las decisiones personalistas de Iván Cardador de expulsarme, donde las otras tres se abstuvieron en aquella reunión; probablemente son los mismos que han divulgado que existe una trama en Sanse de la que yo formo parte, afirmando que yo he sido miembro de un Consejo de Administración de Caja Madrid, cuando lo que he sido ha sido un simple miembro de una Junta General, Junta de Impositores o Accionistas como miles de pequeños impositores.

La ignorancia no tiene límites, es lo único que saco en claro puesto que estas personas que me han expulsado del grupo municipal sabían a ciencia cierta que eran incompetentes para ello y que ni siquiera estaban mandatados; es más, la comisión famosa de Sí Se Puede! de San Sebastián de los Reyes, al contrario, sí aprobó trabajar en unidad y tratar de superar las cosas y, sin embargo, a espaldas de lo decidido estas personas que no representan al partido de Sí Se Puede! decidieron expulsarme de mi grupo municipal y forzarme a cosas inaceptables como disolver Sí Se Puede! por ejemplo. Sobre estas mismas personas que no distinguen entre junta de accionistas y consejos de administración, entre las tarjetas de afiliados a un sindicato o las tarjetas black de crédito, entre amonestaciones o reprobar y expulsar, me pregunto al igual que lo hacen los compañeros abogados que me defienden si estas personas saben qué significa la falsedad ideológica, un tipo específico de falsedad en documento público. Actuar sabiendo y actuar comunicando a sabiendas del daño que se produce pudiera ser una falsedad ideológica y quizás se lo vamos a preguntar después a otro juez. Pero, es más, a pesar de expulsarme porque yo era un corrupto pero es que el caso es que yo hubiera sido un corrupto si hubiera manejado grandes cantidades de información privilegiada, pues hasta un corrupto o un criminal tienen derecho legítimo a la defensa, a ser defendidos, derecho a que se le informe, a que se le acuse y, sobre todo, tiene derecho a ser juzgado y condenado por órganos competentes y con un procedimiento contradictorio, cosa que en mi caso nunca ocurrió. Y otra vez aquí me veo en la necesidad de recordar al Pleno, por si volviese a ocurrir, que el pleno y los funcionarios de una administración local tienen la obligación por la seguridad jurídica de comprobar esto aunque sea en un partido privado, en un grupo municipal que tiene una naturaleza de asociación entre concejales, hay que velar por esto, solamente por esto, no es necesario entrar en el fondo, que un problema nuestro civil o de nuestra incompetencia quizás, pero el ayuntamiento tiene la obligación de entrar en la forma e incluso ver la sanción si es justa y acordada con los estatutos del partido y eso no se hizo y hay que hacerlo en estas ocasiones. Lo dice el Tribunal Supremo no Julián Serrano.

Una cosa es que la asamblea que coordino, mis compañeros que se encuentran en la sala y los que trabajan desde el equipo jurídico, que me han defendido sin cobrar nada, vamos a seguir luchando hasta quitar la portavocía al Sr. Cardador. Este señor ahora mismo condenado por una sentencia, aunque la apele, la alegue que la jueza se ha

equivocado en la valoración de la prueba, eso no exime de lo que dice el dictamen. Además es falso pues lo que dice la sentencia es que el Sr. Iván Cardador es el que no probó que yo estaba expulsado al no aportar el acta de la comisión de investigación de Sí Se Puede!, las conclusiones. Eso no lo aportó aunque se lo pidió la jueza dos veces. Eso es lo que dice la sentencia, aunque lo dice así, por eso yo lo explico. Dice que la jueza se equivoca. Hay que ser atrevido para esto.

¿Aún quiere apelar? Bien, no hay problema, que apele, está en su derecho. Y el ayuntamiento ¿que también quiere apelar? Pues que apele, está en su derecho. Pero apelar no quita que el Sr. Iván Cardador está condenado en primera instancia y no quita que la sentencia tiene ejecutividad, no quita que la apelación no suspenda los efectos de cosa juzgada y derecho material. Apelar no impedirá que se vea que el partido Sí Se Puede! no había decidido expulsarme solo reprobarme a mí y a él, a mi compañero Iván Cardador también. Esa es la verdad.

El 4 de mayo de 2017 la asamblea del partido ha pedido que se retire la portavocía al Sr. Iván Cardador por estar de momento sancionado con sentencia jurídica, razón suficiente para que devuelva su acta de concejal y deje pasar al siguiente de nuestra lista. Pero tenemos poca confianza en que haga tal cosa.

Nada más y muchas gracias.

**Sra. Pérez Meliá (No adscrita):** Dedico mis primeras palabras a Dª Ángeles Barba, le doy la bienvenida al equipo de gobierno y la felicito suscribiendo las palabras del Sr. Heras por su valentía ya que es una acción de responsabilidad más allá de las siglas políticas que representa.

Sr. Serrano, no voy a votar en contra de una resolución en este caso del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo pero le ruego a usted, al Sr. Holguera y al Sr. Fernández que dejen de insultarme con la mención de transfuguismo además de las publicaciones que ustedes hacen en las redes que, desde luego, no voy a seguir comentando. Ustedes que se rigen en algunos momentos para argumentar con determinados documentos como en este caso usted está haciendo, eluden el documento que se realizó por parte de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento y de la Federación Española de Municipios. En uno de los Plenos y ya lo solicité en una Comisión Informativa porque no me parecía procedente volverlo a mencionar en un Pleno, solicité en una Comisión Informativa que los grupos políticos que tengan representación nacional y que lo consideren oportuno, mencioné al Partido Popular, pidan un informe a la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo. Yo asumiré si esta Comisión me considera tránsfuga dicho descalificativo porque ustedes me insultan. A día de hoy no soy tránsfuga, soy una concejala que a día de hoy pertenece al gobierno y no le permito ni a usted, al Sr. Holguera y al Sr. Fernández que sigan insultándome porque estoy ejerciendo una responsabilidad, no soy tránsfuga, he salido de un grupo municipal con las consecuencias que todos ustedes saben.

Más allá de todo eso, votaré lo que proceda. Ya le he dicho que no voy a votar en contra de la sentencia de un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo pero, por favor, no cambie de opinión con los documentos que ustedes apoyan según para qué, porque creo que los grupos políticos que tienen representación nacional, no solo los que estamos en el gobierno, si tanto dudan en cuanto al documento que ha elaborado la Federación Española de Municipios pídanlo. El gobierno no duda de ese documento.

**Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS):** En cuanto a la sentencia de la que hoy el Sr. Secretario nos ha dado cuenta y el informe que hace el Sr. Secretario pues en lo

relativo a los derechos fundamentales desde el grupo municipal de Ganemos Sanse no tenemos nada que decir puesto que no tenemos criterio al respecto, son cuestiones jurídicas, nosotros no nos metemos ahí, respetamos los informes de la Asesoría Jurídica y del Secretario siempre, independientemente de que nos venga bien o nos venga mal, dependiendo de nuestra posición política al respecto. Sí hay una cuestión con respecto a la sentencia que sí me gustaría reflexionar y que es la relativa a cuando hace mención a las retribuciones de los cargos públicos.

Las retribuciones de los cargos públicos, de todos nosotros y nosotras y de cualquier ayuntamiento, es competencia exclusivamente del Pleno. Eso lo dice la ley y me parece que lo que dice la sentencia viene precisamente a invadir una competencia exclusivamente de este Pleno que es el decidir a través de las votaciones de los diferentes grupos políticos, de los diferentes concejales y concejalas el cuadro retributivo de los cargos electos. En eso sí la sentencia, bajo nuestro criterio, desde una reflexión política, para nada jurídica puesto que no tenemos criterio al respecto, no somos jurídicos pero aunque fuéramos jurídicos no vinimos aquí a establecer criterios jurídicos sino que venimos aquí a realizar acciones políticas pero, como decía, a nuestro parecer el cuadro retributivo que este Pleno de forma democrática decidió tomarse para todos nosotros se ve absolutamente invadido.

Esta es la reflexión que quería decir y por ese motivo nuestro grupo municipal no votaremos a favor, nos abstendremos.

**Sr. Martín Perdiguer (Portavoz C's):** El día 17 de marzo del año 2016, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de veinte votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS y PP), uno en contra (Concejal no adscrito) y cuatro abstenciones (C's y Sí Se Puede!), aprobó una moción presentada desde Alcaldía con un informe jurídico presentado pocas horas antes del Pleno (tengo que recordar que Ciudadanos se abstuvo en esa votación por este motivo, dijimos que no habíamos tenido el tiempo suficiente para que los servicios jurídicos de Ciudadanos pudieran valorar este informe) una moción que acordaba lo siguiente:

*“PRIMERO.- Dar de baja en el cuadro de retribuciones por dedicación exclusiva y parcial fijado en sesión de 23 de junio de 2015, un Concejal sin delegación del Grupo Sí Se Puede! y dedicación parcial retribuida con un 42 por ciento del salario asignado al Alcalde, con efectos de 4 de marzo de 2016.*

*SEGUNDO.- Incrementar en un Concejal el número de miembros corporativos que perciben indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados, establecido en dicha sesión plenaria.”*

O lo que es lo mismo, quitar la media dedicación que tenía el Sr. Serrano por pertenecer al grupo municipal Si Se Puede! ya que su portavoz, el Sr. Cardador, le había expulsado de su agrupo y solicitó al ayuntamiento su cese.

Pues bien, nos volvemos a encontrar con otro supuesto error por parte del Ayuntamiento.

Hace un mes este grupo municipal se quejó que las firmas de los habilitados nacionales de este ayuntamiento a la hora de comunicar acerca de unos informes de las parcelas de Pilar de Abajo, hicieron que votásemos en contra de una moción presentada tiempo atrás por el Partido Popular, y ahora, parece ser, que otro error hizo que algunos partidos políticos votasen en este Pleno una moción que dejaba sin media dedicación a un concejal.

Pero ahora, con fecha 21 de abril del año 2017, los servicios jurídicos de este Ayuntamiento han recibido la notificación de la sentencia número 87/2017 del juzgado de lo contencioso administrativo número 1 de Madrid, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por el señor Serrano contra el acuerdo del Pleno anteriormente leído.

Después de esta notificación, dentro del plazo legalmente establecido, los servicios jurídicos del Ayuntamiento, han interpuesto un recurso de apelación contra la sentencia citada anteriormente.

Resumiendo, los grupos municipales nos fiamos de los informes municipales sin tener asegurado el cien por cien de la legalidad, y que el portavoz de un grupo municipal echó a un concejal y que este concejal tiene que volver a este grupo municipal... y que más adelante...Más adelante ya veremos qué pasa con todo eso.

Perdóñenme, seguimos sin ver nada claro todo esto, cuando llegue la sentencia definitiva ya veremos cuál será el posicionamiento de este grupo municipal, hasta entonces para no caer en errores que puedan dañar a nadie nos seguiremos absteniendo ante este tipo de situaciones.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR):** En primer lugar contestar a la Sra. Pérez Meliá.

Por lo que he escuchado del Sr. Serrano Pernas en ningún momento se refería a usted pero, claro, usted oye la palabra tránsfuga y se siente aludida. Por algo será. NO voy a entrar mucho en el debate, solo decirle que estaremos encantados de que esto vaya a la Comisión Antitransfuguismo, esperemos que el Partido Socialista, Izquierda Unida, el Partido Popular o Ciudadanos también que tiene numerosos casos y ya ha pedido que se rehabilite la Comisión contra el transfuguismo el Congreso de los Diputados, entre otras cosas porque tiene un centenar de casos idénticos al suyo y que califica como tránsfugas, lo hace el Sr. Rivera, lo hacen los cargos orgánicos de Ciudadanos, casos exactamente idénticos y no son insultos, son definiciones de la RAE, no es una cuestión jurídica; el informe del Secretario, que no del asesor jurídico, del Secretario de este ayuntamiento y que desde nuestro punto de vista excede sus competencias porque no tiene que entrar en materia política, el informe de la FEM, ese apócrifo que hemos pedido y que nadie nos ha dado firmado y sellado, lo que dicen es que jurídicamente no existe la palabra tránsfuga. Políticamente sí y en la RAE también. Desde un punto de vista lingüístico usted es una tránsfuga, desde un punto de vista político usted es una tránsfuga y lo vamos a seguir diciendo sobre todo cuando usted vaya haciendo cosas como la que hizo esta misma semana, que con su voto le quitó a Izquierda Independiente un consejero en la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, no le votaron para eso los que votaron a Izquierda Independiente, no votaron a nadie para que quitesen consejeros, para que usted quitase a una excompañera de partido del consejo de administración; eso no es como usted decía en su carta defender los intereses de Izquierda Independiente o el programa de Izquierda Independiente. Mientras siga haciendo esas cosas la seguiremos llamando tránsfuga.

Yendo al punto de hoy, como bien ha recordado el Sr. Perdiguero, este punto se votó en base a un informe jurídico que hoy resulta aparentemente equivocado. Esta votación que tiene una transcendencia política importante, que es una votación que ejercemos los políticos que hoy aquí estamos representados se votó y lo votamos y desde Izquierda Independiente lo votamos a favor porque entendíamos que era un ejercicio de responsabilidad, de esa responsabilidad que implica lo que acaba de leer

la Sra. Barba de cumplir y hacer cumplir la ley, se nos decía que lo que se hizo en ese momento era hacer cumplir la ley, resulta que no, que no era hacer cumplir la ley, y hoy se nos trae otro informe, una sentencia y se nos dice que hay que hacer lo contrario o deshacer aquello porque eso es hacer cumplir la ley.

Desde Izquierda Independiente creemos que tenemos que ejercer ese ejercicio de responsabilidad, nos habremos equivocado entonces, a lo mejor nos equivocamos en este caso pero lo que no podemos hacer como responsables públicos es mirar para otro lado o desatender nuestras responsabilidades, nuestro juramento. Si desde el órgano responsable de la Asesoría Jurídica de este ayuntamiento, si desde un Tribunal se le dice a este ayuntamiento que cumplir la ley es aplicar la moción que hoy se trae a este Pleno, Izquierda Independiente acata la sentencia y aplicará la ley sin consideraciones políticas. Como no lo hicimos entonces no lo vamos a hacer ahora.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Se trae a aprobación de este Ayuntamiento Pleno, si procede, una propuesta de la Asesoría Jurídica que tiene por objeto la ejecución de la sentencia nº 87/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid por la que el Sr. Serrano Pernas, en este caso debe volver a ser considerado Concejal del grupo municipal Sí Se Puede!, recuperando al mismo tiempo la dedicación y la retribución económica que tenía en el momento en que el Sr. Cardador Cerezuela, como portavoz del grupo municipal Sí Se Puede!, informó de su expulsión de su grupo municipal a este Ayuntamiento.

Esas circunstancias provocaron, como han recordado el resto de portavoces, la aprobación de un acuerdo plenario el día 17 de marzo de 2016 en el que se consideraba a este concejal desde ese momento como concejal no adscrito y también se le privaba desde entonces de su retribución económica.

El Sr. Serrano Pernas demandó a este ayuntamiento y al propio Sr. Cardador Cerezuela y el resultado es esta sentencia que tenemos que ejecutar a través de este acuerdo plenario en el día de hoy.

Sentencia que, por otro lado, adelantamos que ha sido recurrida por este ayuntamiento, lo que nos indica que este no va a ser el último capítulo de esta bochornosa historia con la que nos está entreteniendo este grupo municipal de Sí Se Puede! perteneciente a la llamada nueva política.

Este grupo municipal, dejando al margen la política porque ya lo hemos dicho con antelación, no estamos de acuerdo con la proporcionalidad que este Sr. Alcalde, que tenemos hoy en este Pleno y que nos preside, tuvo a bien al respecto del reparto de las delegaciones, no delegaciones, dedicaciones, no dedicaciones y de las retribuciones y no retribuciones a los diferentes partidos políticos en función de tanto acuerdos de gobierno como acuerdos de apoyo a ese gobierno, ya hemos dicho en sucesivas ocasiones que estamos en desacuerdo y que la consecuencia que traemos hoy en día es que el grupo municipal de Sí Se Puede! con dos concejales ostentaba en su momento una dedicación plena y una dedicación parcial cuando el resto con la doble, triple o cuádruple representación ostentábamos prácticamente lo mismo.

Este grupo municipal va a votar a favor de esta propuesta porque no es otra cosa que la propuesta de la Asesoría Jurídica que no es más que acatar la ejecución de la sentencia nº 87/2017 del contencioso-administrativo nº 1 de Madrid.

**Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!):** Sra. Miriam, yo en ningún momento me he dirigido expresamente a usted, lo único que he hecho es hablar de la Ley de Bases de

Régimen Local, artículo 73.3 donde habla de los concejales que abandonan los grupos municipales políticos y aquellos concejales que no los han abandonado y han sido echados del mismo. Es verdad que hay una ampliación del 73.3 con arreglo a que en su día el problema del transfuguismo fue el que nos llevó a ampliar ese artículo.

Yo voy a decir lo mismo que he dicho siempre y lo voy a mantener: que una persona que dice que no es tránsfuga y que está a favor del programa de su partido político y, como bien ha marcado aquí D. Rubén Holguera, pues evidentemente que quita a un consejero de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes pues dígame usted qué es. Yo no le voy a poner el nombre ni el descalificativo. Cada uno sabrá qué es o qué está haciendo.

Respecto a los demás, dar las gracias en este caso tanto a Izquierda Independiente como al Partido Popular que aun siendo como es pues, bueno, ha mantenido sus criterios, sus principios y su forma de ser. Se ha venido quejando desde el primer día de que la representatividad que se había dado aquí pues no era la justa y hoy sigue diciendo lo mismo.

Al Sr. Heras, no le quiero ni comentar. Si hablamos de política pues, evidentemente, si esto hubiese sido política y no hubiese sido llevado a un Tribunal ni lo hubiéramos llevado a juicios, si hubiese sido un tema político, como usted dice, y hubieran dejado al margen al grupo político que hubiera arreglado sus cosas pues hoy no hubiéramos pasado catorce meses en esta situación que nos han traído con dimes y diretes. Si se hubiese hecho lo que yo he manifestado durante muchas veces y lo que he dicho, y es más, donde el Secretario del Pleno y el Interventor tenían que haber intervenido y haber dicho lo que tenían que haber dicho en su debido momento, pues hoy a lo mejor otro gallo cantaría ¿verdad? Pero no ha sido el caso. Con lo cual, es verdad que es política pero si la política la hubiéramos empleado de verdad como había que haberla hecho y hubiéramos dejado aparte el problema que traía el grupo municipal o en este caso Iván Cardador que fue el que trajo aquí el problema en concreto pues no estaríamos hoy jugando a esto que creo que a ninguno nos gusta, que a ninguno nos interesaba ni nos interesa y que estamos aquí no para eso sino para defender y mirar por la ciudadanía, por los 85 mil vecinos que hay en el municipio. Eso es lo que nos tendría que estar preocupando no hoy sino desde el primer día que para eso nos eligieron a unos y a otras, para hacer este trabajo.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Julián Serrano fue expulsado tanto del grupo municipal como de Podemos por haber actuado incorrectamente al intentar, por supuesto a espaldas de su partido y de su grupo municipal, hacerse con un contrato negociado sin publicidad para una asociación fundada para tal efecto, de la que tanto él como su pareja y otros miembros de la lista que ahora aplauden formaban parte. Esto ya se probó mediante una Comisión de Investigación totalmente garantista que él mismo aprobó y en la que participó y que provocó en primera instancia su expulsión del grupo municipal; y, en segunda, tras la pertinente Comisión de Garantías Democráticas su expulsión de Podemos, donde pese a sus alegaciones fue expulsado tras acumular dos faltas graves y una muy grave, lo que de hecho suponen dos expulsiones en realidad y que fue apoyada por unanimidad sin ningún voto particular que asome dudas, dejando además en pauta otros expedientes que este señor tiene en dicha Comisión.

La Sentencia 87/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid es bastante irregular.

[La Presidencia ruega silencio al público asistente]

La Sentencia 87/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid es bastante irregular, cosa que se lo podrá confirmar el Servicio Jurídico de este Ayuntamiento. Indica como uno de los hechos probados en los que se basa la sentencia que a pesar de haberme requerido la documentación de la comisión de investigación no la he aportado cuando esta documentación es aportó desde un principio y tenemos el registro legal de ello. Solo por este punto el recurso prosperará y anulará la sentencia. La misma no cuestiona los motivos de su expulsión, es más, no admite el trámite al recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo político del grupo municipal citando la Sentencia de 08/02/94 del Tribunal Supremo, donde indica que la decisión del grupo municipal de expulsar un miembro no es discrecional y admite que en este caso, palabras de la sentencia, la expulsión se ha dado por causa fundada. Repito, Sr. Serrano, la expulsión ha sido causada por causa fundada ¿Se lo repito? No creo que haga falta.

Todo parece reducirse al proceso realizado. En este sentido nuestro grupo municipal siguió las instrucciones facilitadas por el anterior Secretario de esta Corporación. Acatamos que se cuestione si estas instrucciones recibidas fueron correctas o no lo fueron pero, desde luego, se ve bien que las razones que motivaron la expulsión siguen siendo válidas y nadie las pone en duda, por lo que solicitaremos al Secretario un informe para realizar dicha expulsión de forma correcta ajustada a derecho.

Dado que, como hemos adelantado, acatamos pero no estamos de acuerdo con la sentencia, al parecer, como el Servicio Jurídico de este Ayuntamiento que ya la ha recurrido, no entendemos la necesidad de modificar una decisión política en la que no entra la sentencia, que mezcla el no adscrito con la remuneración y el informe de la Asesoría Jurídica como es el tema de la tabla salarial. Querer cargar a este Grupo y a este ayuntamiento con este salario es una decisión ilógica. Si el propio ayuntamiento ha recurrido esta sentencia es porque estima que es incorrecta y que el recurso es absolutamente viable por lo que dar un salario a esta persona para que dentro de cuatro o cinco meses se anule la sentencia y se le tenga que reclamar los importes abonados va a crear una situación más peligrosa aún. Si se decide seguir adelante con ello, pediremos a este Ayuntamiento, no sé si lo podrá realizar, aquí hago la propuesta, pediremos al Ayuntamiento, al Sr. Interventor si ha de solicitarse al Juzgado que pida una consignación directa de esos importes, de esta manera si se prospera el recurso no se habrá generado un problema para los vecinos y vecinas de este ayuntamiento y el dinero volverá a las arcas municipales y no el importe que tendría que abonar el Sr. Serrano.

Es importante recalcar que quedó acreditado que lo se han respetado todos los derechos de participación política inherentes a la condición de concejal del Sr. Serrano. El Sr. Serrano ha podido participar en las comisiones, en los plenos, presentar mociones, derechos que al parecer el Sr. Serrano parece no tener intención de respetar conmigo a tenor de lo que va comentando de que en 20 días me habrá echado del grupo. Empiezo a pensar que si en vez de denunciar la situación antes hubiera esperado al presunto delito, hubiera sido de facto esta situación y no habría aquí ninguna duda pero mi ética siempre me impedirá permitir una comisión del delito si está en mi mano poder evitarlo.

Para acabar, Sr. Julián Serrano ¿dónde está mi condena? Desestimación parcial de la demanda ¿Dónde está mi condena? Si estoy condenado demuéstrelo ¿Es que no sabe leer o miente?

Y repetirle que cuando queda con sus amigos no es una asamblea, es una reunión de amigos.

[El Presidente ruega silencio al público]

Para terminar. Sabemos cuál es el objetivo del Sr. Serrano. Va a readmitirse en un grupo del que piensa que el portavoz pues es mil cosas de las que ha enumerado, sabemos que lo que va buscando es el dinero no va buscando la representación política. Por lo tanto, quedese en el grupo no adscrito que tendrá mejor representación política de sus amigos los lobistas.

[El Presidente ruega de nuevo silencio al público]

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** Como esta moción va a salir adelante, lo que pido tanto al Sr. Cardador como al Sr. Serrano que por el bien de los vecinos intenten llevarse lo mejor posible entre ellos. Quedan dos años de legislatura, pueden hacer lo que les dé la gana pero yo creo que sería muy bueno para todos que el tono entre ustedes fuese lo más amigable dentro de lo posible y que trabajaran en común para sus votantes.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Sr. Presidente, he hecho una pregunta al Sr. Interventor sobre la consignación del salario. No sé si me puede responder ahora in situ o tiene que estudiarlo.

**Sr. Interventor:** Puede repetir la pregunta, por favor.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Como el ayuntamiento ha recurrido la sentencia y ahora se pretende asignar un sueldo, que ese sueldo sea consignado a través de un notario para que si se tiene que reintegrar al ayuntamiento porque se anule la sentencia, se devuelva y los vecinos no vean mermado el dinero que es de todos.

**Sr. Interventor:** Ese procedimiento no está establecido.

Lo que se plantea a este Pleno es una modificación de las retribuciones del Sr. Julián Serrano, no se plantea a este Pleno la eficacia retroactiva, entonces lo que deberá dilucidar el Tribunal Superior de Justicia es si hay retroactividad o no. Pero, en principio, como el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid ha establecido que tan solo se trata de la nulidad parcial de unos actos administrativos pues parece razonable el parecer de la Asesoría Jurídica que está estableciendo que esa eficacia retroactiva no está recogida expresamente en la sentencia del juzgado.

De ahora en adelante entendemos que sí tiene derecho porque la sentencia no tiene efectos suspensivos, la sentencia hay que ejecutarla, otra cosa es que luego en segunda instancia el Tribunal Superior de Justicia en una hipotética pueda revocar la sentencia de instancia y entonces eso ya sería un tema de futuro pero en ese futuro nosotros no podemos entrar. Entendemos que esa sentencia es plenamente eficaz a ese respecto, que se tiene que acatar con independencia de lo que luego establezca el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que puede tardar 8, 10 meses hasta que se pronuncie al respecto. Nosotros entendemos que con la sentencia el Sr. Serrano Pernas debe obtener esas retribuciones.

**Sr. Secretario:** Contestar a la pregunta que hace el Sr. Iván Cardador.

Realmente esa medida excepcional de la garantía en el Juzgado del depósito de esas cantías no está recogida en la ley, no existe ningún procedimiento que establezca que en caso de que el recurso revoque la sentencia y tenga este Pleno que pronunciarse de nuevo para modificar otra vez el acuerdo del Pleno, para garantizar de alguna manera la recuperación del dinero no está establecido. No obstante para que si se inicia algún procedimiento de ejecución de la sentencia por alguna de las partes en el proceso, por el Sr. Serrano Pernas o por el Sr. Iván Cardador, por si acaso no estuvieran de acuerdo con lo que este Pleno va a decidir respecto a la ejecución de la misma, ante el Juzgado se podrá plantear cualquier cuestión que pueda valorar el mismo. Al Juzgado le corresponde en cualquier caso adoptar las medidas que correspondan sobre la correcta o incorrecta ejecución de la sentencia.

- Concluyen las intervenciones -

Se da cuenta del Informe de la Asesoría Jurídica Municipal al respecto del asunto epografiado, que literalmente dice así:

*““Con fecha 19 de abril de 2017, el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo Número 1 de Madrid, ha dictado Sentencia número 87/2017, con el siguiente fallo:*

*<<Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. JULIÁN SERRANO PERNAS, declaro la nulidad parcial de los actos administrativo impugnados, el acuerdo de 17 de marzo de 2016 del Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en cuanto que tiene al demandante como concejal no adscrito al Grupo Municipal Sí Se Puede Alternativa Ciudadana por Madrid, y el Decreto nº 662 del 18 de marzo de 2016 del Alcalde que dejaba de tener al demandante como concejal del grupo municipal, los cuales quedarán sin efecto en cuanto a ese pronunciamiento; quedando eficaz, la destitución del demandante de otros puestos municipales y las retribuciones correspondientes, los cuales demás puestos municipales asignados al grupo político municipal, desde la fecha de ejecutarse esa sentencia, sólo podrán asignarse por designación unánime del grupo político municipal; hasta hecho posterior relevante; y todo ello, sin condena en costas>>.*

*Mediante escrito de fecha 26 de abril de 2017, con número de registro 11970, el Sr. Serrano Pernas solicita <<ser repuesto en mi cargo de Concejal en el Grupo Municipal Sí Se Puede Alternativa Ciudadana Municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), en las mismas condiciones y retribuciones que se me fueron retiradas por el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes del 17 de marzo de 2016, con carácter y efecto retroactivo e inmediato>>.*

*La sentencia cuya ejecución se solicita ha sido dictada dentro del procedimiento especial de protección de derechos fundamentales por lo que en atención a lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, la apelación sólo lo será en un solo efecto, el devolutivo, pero no produce efecto suspensivo, por lo que debe procederse a su ejecución inmediata.*

*La sentencia del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo Número 1 de Madrid acuerda la **nulidad parcial** del Decreto número 662 del Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 17 de marzo de 2016.*

*En el Decreto de Alcaldía 662/2016, de 18 de marzo (folio 11 del EA) se resolvió «el cese, con efectos de 4 de marzo de 2016, de D. Julián Serrano Pernas, D.N.I. ..., en el desempeño de cargo de Concejal sin delegación del Grupo municipal Sí se Puede! con*

*dedicación parcial quien, a partir de la expresada fecha, ha pasado a tener la condición legal de Concejal no adscrito percibiendo la indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados que este Ayuntamiento tiene establecida».*

*En el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 17 de marzo de 2016 se da de baja en el cuadro retributivo de la Corporación al Sr. Serrano Pernas como Concejal sin delegación “con dedicación parcial retributiva con un 42 por ciento del salario asignado al Alcalde, con efectos de 4 de marzo de 2016” incrementando en un Concejal el número de miembros corporativos que perciben indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados.*

*Pues bien, la nulidad parcial de la sentencia afecta, según los propios términos del fallo, a la consideración del Concejal D. Julián Serrano Pernas como Concejal no adscrito, dejando sin efecto los actos administrativos en lo que respecta a esta condición, sin que la sentencia se pronuncie sobre la procedencia o no de un reembolso de retribuciones con carácter retroactivo.*

*Teniendo en cuenta la naturaleza del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en el Pleno de 17 de marzo de 2016, que modificaba el cuadro retributivo precisamente como consecuencia del cambio de situación del Concejal, que pasaba de la condición de Concejal del grupo municipal SSP a Concejal no adscrito, su anulación por la sentencia, aunque fuera parcial, podría implicar el reconocimiento del derecho del Concejal a la retribución de la dedicación parcial que tenía asignada con carácter previo que EN NINGÚN CASO SE RECONOCE POR LA SENTENCIA CON EFECTOS RETROACTIVOS.*

*En el escrito presentado por el Concejal D. Julián Serrano se solicita lo mismo que se planteaba en su escrito de demanda. Sí se accediera íntegramente a lo solicitado por el Concejal, incluyendo los efectos retroactivos de la nulidad, no se estaría cumpliendo el fallo de la sentencia de forma correcta, toda vez que ello implicaría indirectamente una estimación total de las pretensiones de la demanda, que la sentencia no ha establecido, por estimar sólo parcialmente su recurso.*

*En atención a lo expuesto, esta Asesoría Jurídica propone lo siguiente:*

*<< 1.- Al Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes: Ejecutar la sentencia número 87/2017 del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo Número 1 de Madrid, de fecha 19 de abril de 2017, en sus propios términos, dando cuenta al Pleno de la consideración del Concejal D. Julián Serrano Pernas, con DNI ..., como Concejal del grupo municipal Sí Se Puede!.*

*2.- Al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes: Dar de alta en el cuadro de retribuciones por dedicación exclusiva y parcial, un Concejal sin delegación del Grupo Sí Se Puede! y dedicación parcial retribuida con un 42% del salario asignado al Alcalde, con efectos de la fecha de adopción de este acuerdo por el Pleno. Y consecuentemente disminuir en uno el número de Concejales que perciben indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados.*

*3.- Al Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (una vez adoptado el anterior acuerdo por el Pleno): Designar en el cargo de Concejal sin delegación del Grupo Municipal Sí Se Puede con dedicación parcial a D. Julián Serrano Pernas >.*

*En todo caso, cabe recordar que la sentencia se encuentra apelada ante el*

*Tribunal Superior de Justicia de Madrid por adolecer, a juicio de esta Asesoría, de varios motivos de incongruencia, por lo que será aquel Tribunal el que fije definitivamente la situación planteada.*

*Igualmente, debe señalarse que la adopción de estos acuerdos y resoluciones podrían ser modificadas si se planteara por alguna de las partes ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo Número 1 de Madrid, algún incidente de ejecución de sentencia, que llevara al Juzgado a ampliar o reducir los términos de esta propuesta de ejecución, con las consecuencias económicas que podrían conllevar tanto uno como otro supuesto.””*

Asimismo consta en el expediente escrito del Sr. Alcalde de fecha 15 de mayo de 2017 a los efectos del cumplimiento de la Sentencia nº 87/2017 del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 1 de Madrid, en relación a la reincorporación al Grupo municipal Sí Se Puede! de D. Julián Serrano Pernas.

De conformidad con cuanto ha quedado expuesto, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de dieciocho votos a favor (PSOE, PP, II-ISSR, Sr. Serrano Pernas -Sí Se Puede!- y Sra. Pérez Meliá), uno en contra (Sr. Cardador Cerezuela -Sí Se Puede!-) y seis abstenciones (C's y GSS), **acuerda**:

**Primero.** - Dar cuenta de la ejecución de la sentencia número 87/2017 del Juzgado de lo Contencioso– Administrativo Número 1 de Madrid, de fecha 19 de abril de 2017, en sus propios términos, reincorporando al Concejal D. Julián Serrano Pernas, con DNI ..., como Concejal del grupo municipal Sí Se Puede!.

**Segundo.** - Dar de alta en el cuadro de retribuciones por dedicación exclusiva y parcial, un Concejal sin delegación del Grupo Sí Se Puede! y dedicación parcial retribuida con un 42% del salario asignado al Alcalde, con efectos de la fecha de adopción de este acuerdo por el Pleno. Y consecuentemente disminuir en uno el número de Concejales que perciben indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados.

### **CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **Nº 4.- INTERVENCIÓN. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.**

Interviene:

**Sr. Interventor:** Se trata de proceder al reconocimiento de obligaciones de gastos que se han efectuado en ejercicios distintos al corriente, esto es, al ejercicio vigente de 2017. Estas obligaciones están soportadas por facturas que han sido presentadas en el ejercicio posterior a la realización del gasto. En total se trata de 7.805,02 €. Cuenta con el dictamen preceptivo, no vinculante, de la Comisión Permanente del Área Económico-Financiera de este Ayuntamiento que se celebró el 11 de mayo de 2017 y que dictaminó favorablemente la propuesta que hoy se trae a esta sesión plenaria.

- Única intervención registrada -

Se da cuenta de las facturas y certificaciones que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gasto que no fue comprometido ni reconocido en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Permanente Económico-Financiera de 11 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de trece votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, Sra. Pérez Meliá y Sr. Serrano Pernas-Sí Se Puede!-), ninguno en contra y doce abstenciones (PP, C's y Sr. Cardador Cerezuela - Sí Se Puede!-), **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las siguientes facturas y certificaciones, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

| 2017         |           |                                    |                  |  |                 |
|--------------|-----------|------------------------------------|------------------|--|-----------------|
| Nº Entrada   | Tercero   | Nombre                             | Nº documento     | Descripción  | Importe         |
| F/2017/12 85 | A08537300 | SPEC, SA                           | TJ 2016/TJ/15614 | 100 UND. TARJETAS PROXIMIDAD FICHAJE MOD. X15  | 350,90          |
| F/2017/18 78 | 07467997N | SANZ HERNANDEZ, LUIS               | Rect-Emit- 299   | B.I. 1692,74 IRPF 355,48 EUROS - SERVICIO DEFENSA JURIDICA Y JUDICIAL EN MATERIA LABORAL Y PENAL. 01.01.16 AL 29.04.16 | 2.048,22        |
| F/2017/20 49 | B14441885 | MILTON BUSINESS GROUP              | 2017 10          | MANTENIMIENTO APLICACIONES GESTIÓN PADRÓN, CENSO ELECTORAL Y PATRIMONIO DEL 12/09/16 AL 11/12/16                       | 1.066,48        |
| F/2017/20 93 | B83299156 | BOCETO PRODUCCIONES GRAFICAS, S.L. | Emit- 32         | IMPRESIÓN ESCOLAR 2016 CAMPAÑA ARTES ESCENICAS   | 644,42          |
| F/2017/23 18 | G28029643 | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES        | 0028228302       | DERECHOS DE AUTOR OBRA "EL SASTRECILLO VALIENTE" TAM. FECHA 13/11/16   | 686,64          |
| F/2017/23 21 | G28029643 | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES        | 0028228303       | DERECHOS DE AUTOR OBRA "ARIZONA" TAM. FECHA 18/11/16   | 259,94          |
| F/2017/24 06 | B86459260 | WATIUM, S.L.                       | 160303146        | CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA GIMNASIO CEIP PRÍNCIPE FELIPE, PERÍODO: 22/10/2016 AL 09/12/2016                             | 1.353,00        |
| F/2017/24 07 | B86459260 | WATIUM, S.L.                       | 160308376        | CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA EDF. ATENCIÓN TEMPRANA, AV. ROSA LUXEMBURGO,15 – PERÍODO: 17/11/2016 AL 18/12/2016           | 229,71          |
| F/2017/24 08 | B86459260 | WATIUM, S.L.                       | 160303145        | CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CEIP FUENTESANTA - PERÍODO: 11/10/2016 AL 14/12/2016   | 1.165,71        |
| <b>TOTAL</b> |           |                                    |                  |  | <b>7.805,02</b> |

**C O N C E J A L Í A D E L E G A D A D E S E R V I C I O S D E  
P R E S I D E N C I A, D E S A R R O L L O L O C A L Y E M P L E O,  
S E R V I C I O S G E N E R A L E S Y F E S T E J O S**

**Nº 5.- FESTEJOS.- PRONUNCIAMIENTO, SI PROcede, EN RELACIÓN A LA  
MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE SÍ SE PUEDE! EN LA  
SESIÓN PLENARIA DE 16 DE JUNIO DE 2016.**

Por el Sr. Cardador Cerezuela se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

**““MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES Y DE  
SOSTENIBILIDAD EN LAS FIESTAS POPULARES DE SAN SEBASTIÁN DE  
LOS REYES**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Los festejos de San Sebastián de los Reyes son una parte importante de la vida comunitaria de nuestros vecinos y vecinas. Y es por ello que desde este Ayuntamiento tenemos la responsabilidad de apostar por un modelo de fiestas populares más sostenibles, intención que está muy relacionada con la defensa de un modelo de sociedad más respetuosa con el medio ambiente y más justa socialmente por el que venimos apostando y trabajando desde nuestros grupos municipales durante esta legislatura.*

*El Ayuntamiento, como administración más cercana a la ciudadanía y con plena competencia para la organización de eventos festivos en los espacios públicos y de ocio, tiene una gran oportunidad y un reto importante para ir trabajando de forma transversal estos aspectos de sostenibilidad generando otra forma de ocio y consumo.*

*Entendemos, que a través de la adopción de manera progresiva de diferentes medidas o criterios ambientales durante la planificación y desarrollo de las Fiestas Populares y por ende en otros actos festivos, podría generarse un gran impacto no solo con respecto al medio ambiente sino también en la conciencia ecológica de las personas participantes en las mismas, ya que creemos que es un espacio propicio al acentuarse tanto los procesos de relación como la receptividad de las personas. Se genera, desde nuestro punto de vista, un ambiente propicio para que los mensajes puedan ser interiorizados y que además puedan ir extendiéndose y aplicándose a otros ámbitos y eventos de nuestra localidad.*

*Los principios de sostenibilidad en los que deben basarse todas las propuestas de esta moción son:*

- *Reducir la utilización de envases de un solo uso*
- *Reutilizar y reciclar los diferentes tipos de residuos*
- *Ahorrar recursos energéticos*
- *Minimizar la contaminación acústica*
- *Fomentar la educación ambiental*
- *Evitar el riesgo de accidentes*
- *Fomentar y potenciar el uso del transporte público para ir y regresar del recinto ferial*
- *Mejorar la convivencia vecinal en la zona del Recinto Ferial.*

*Cuando pensamos en las Fiestas, se conjuga en un mismo espacio y tiempo limitado energías sociales con recursos materiales. Normalmente en una sociedad de consumo una celebración supone una aceleración del nivel de consumo de bienes y servicios y como tal tenemos que intentar que ese consumo sea lo más respetuoso posible.*

*Las Fiestas Populares consumen un espacio y lo ocupan hasta tal punto que pueden llegar a modificarlo o transformarlo total o parcialmente mediante el desorden y el uso. Los efectos ambientales de años pasados, tales como los residuos no clasificados o la suciedad reinante ya no solo en el Recinto Ferial sino en las zonas aledañas, o la contaminación acústica que sufren los vecinos y vecinas de esos barrios no deben repetirse. De la misma forma, el caos circulatorio que se sufre en las inmediaciones del Recinto Ferial al corar la principal arteria este-oeste del municipio provoca una gran acumulación de gases en la zona, además de colaborar con una mayor contaminación acústica y un mayor enfado de los ciudadanos y ciudadanas que habitan esa zona y que, recordemos, más que disfrutar de las fiestas las sufren. Por lo que, en aras de que gobierne para todos y todas en Sanse, desde esta Corporación Municipal debemos tomar medidas.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Sí Se Puede! eleva al Pleno de San Sebastián de los Reyes esta MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LAS FIESTAS POPULARES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS y*

#### **SOLICITA**

*PRIMERO.- Recogida selectiva de los residuos a través de todos los tipos de contenedores y la instalación de un número suficiente de los mismos, bien señalizados y visibles para la recogida de materia orgánica, no orgánica, vidrio y papel.*

*SEGUNDO.-Punto verde con funciones informativas sobre las iniciativas ambientales novedosas, apoyo logístico con impresos, etc.*

*TERCERO.- Hacer un estudio para las fiestas en el que se incorpore lo antes posible la utilización del uso de vasos retornables en todas las cassetas.*

*CUARTO.- Que, en ningún caso, se permita la instalación de atracciones en el recinto del EREMA, como sucedió en la pasada Feria del Caballo.*

*QUINTO.- Que se realice un estudio entre los vecinos de las zonas circundantes para evaluar las molestias ocasionadas y una posible nueva ubicación del recinto ferial.*

*SEXTO.- Instalación durante los festejos de baños accesibles aptos para personas con diversidad funcional.*

*SÉPTIMO.- Habilitación de un parking disuasorio en la zona de la Plaza del Comercio y la puesta en marcha durante los festejos de un autobús circular que une esta y otras zonas del municipio con el Recinto Ferial.*

*OCTAVO.- Señalar una vía alternativa a la avenida Reyes Católicos como eje este-oeste para evitar sobrecargar la zona del recinto ferial.”*

Intervienen:

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** Esta moción presentada en junio de 2016 llega a este Pleno para ser debatida casi un año después. Esperemos que las que todavía están aparcadas en ese misterioso cajón de las mociones retiradas para estudio tarden un poco menos en volver a este Pleno.

En el mes de mayo de 2016 se celebró por primera vez la Caldereta Popular de San Sebastián de los Reyes en el Parque de La Marina. Esta opción, propuesta por Ciudadanos, respondía a la necesidad de trasladar este evento fuera de nuestra querida Dehesa que ya venía sufriendo la presión ambiental a un entorno natural protegido de un acontecimiento que movía entonces centenares de personas. Es un buen ejemplo de cómo prevenir un maltrato a un entorno natural que sufría mucho. Pero es evidente que hay que ir más allá.

En estos dos años de Caldereta en La Marina hemos podido comprobar cómo este acontecimiento ha ido creciendo y miles de personas acuden a este espacio. Muchos hemos observado la cantidad de residuos que generan los distintos festejos y cómo éstos acaban todos en un mismo contenedor o cómo ensucian zonas cercanas. Ésta es una de las deficiencias más visibles que podemos comprobar en cuanto a los problemas ambientales que originan las fiestas, sin entrar a enumerar otras cuestiones como la utilización de materiales y productos que respeten el medio ambiente, los envases de varios usos o la contaminación acústica...

Estamos a favor de introducir la sostenibilidad ambiental en su más amplio sentido de manera transversal en las fiestas de Sanse implantándose a través de los distintos actos organizados por los diferentes servicios municipales. Afirmamos que es muy importante sensibilizar e implicar a la población para avanzar y conseguir unas fiestas más sostenibles.

Se debe comprometer, coordinar y dotar de herramientas a las distintas áreas municipales para crear estructuras municipales que apoyen y gestionen el desarrollo sostenible de manera transversal.

En esta moción, que repetimos, fue presentada en junio de 2016 y retirada en Junta de Portavoces para estudio económico, llega a este Pleno para ser debatida no solo casi un año después, si no que llega sin un estudio económico completo, y con muchas dudas para este grupo municipal.

En esta moción se piden muchas actuaciones que conllevan multitud de cambios de carácter logístico y de organización, y que necesita de la intervención de distintas delegaciones y una puesta en marcha que creemos será trabajosa. Por lo que pedimos al equipo de Gobierno que nos diga de los 8 puntos que presenta esta moción. Cuáles de ellos se comprometen a realizar si su voto es favorable, para que nadie nos tilde de oportunistas y de apoyar mociones que no pueden realizar.

Confiamos en el buen hacer de los técnicos municipales y de la sinceridad del Gobierno para llevar a cabo todas las medidas posibles que se piden en esta moción.

Para terminar desde el grupo municipal de Ciudadanos afirmamos que es indudable la importancia de la adopción de criterios medioambientales y de sostenibilidad en los festejos de San Sebastián de los Reyes.

Se puede vivir de las fiestas disfrutando de las personas y también del entorno.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR):** Esta es una moción que llega prácticamente con un año de retraso, lo cual da un poco una idea de las dificultades que existen en este Pleno para que las iniciativas políticas puedan salir adelante. Estamos en una situación en la que tenemos una limitación a una única moción por Pleno por grupo municipal y si luego a esto le sumamos que las mociones que conllevan gasto pueden retrasarse como es el caso pues hasta un año, creo que no es un buen termómetro político o democrático de este Pleno. Pediría, por lo tanto, que nos volvamos a reunir para seguir trabajando en ese reglamento o en ese acuerdo de todos y de todas para saber exactamente cómo se gestionan las mociones, qué plazos de presentación se necesitan para cuando tienen efectos económicos, para que una moción como esta que nos parece muy interesante no tarde un año en venir a este Pleno. Además, que venga con un dictamen parcial. Se supone que se había retirado para hacer un estudio económico de la misma y resulta que varias de las propuestas que implican gasto que conlleva esta moción, no se ha hecho el estudio económico. Entiéndaseme bien, no seré yo quien pida que se retire esta moción ni mucho menos, yo estoy encantado en que esté aquí, de que se vote y anuncio que mi grupo vamos a votar a favor de esta moción pero sí que estaría bien que conociésemos exactamente cuál es el coste de implantación de esta moción. Porque, además, sobre el fondo de esta cuestión estamos totalmente de acuerdo.

Hace tiempo que se debería haber iniciado un estudio de sostenibilidad de las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios. Y cuando digo hace tiempo no me refiero a un hace tiempo etéreo sino a un hace tiempo bastante concreto porque me remonto a finales del año 2006 cuando se aprueba en este Ayuntamiento el diagnóstico de la Agenda 21 de este Ayuntamiento. La Agenda 21 de este Ayuntamiento, que era el inicio de una especie de Plan Ciudad, de un Pla Estratégico con el que a través de la participación ciudadana se definirían las líneas de actuación principales para el futuro de San Sebastián de los Reyes. Pues bien, en ese octubre de 2006, cuando se presenta el Plan Estratégico o el diagnóstico previo al Plan Estratégico, curiosamente en la línea socio-económica, una de las propuestas que se incorporaba en esa Agenda 21 era hacer un estudio de sostenibilidad de las fiestas de agosto; es decir, que llegamos con diez años de retraso. Y es que, recordemos, el Partido Popular en sus ocho años de gobierno decidió enterrar el proyecto de Agenda 21 de San Sebastián de los Reyes porque este trabajo tenía que haberse hecho hace ya tiempo.

En cualquier caso, bienvenida sea la propuesta, como decimos estamos de acuerdo con incorporar esas medidas de sostenibilidad, medidas de reciclaje, de reducción de residuos, de reducción de huella acústica, de reducción también de la contaminación mejorando la movilidad, el Sr. Perdiguero ha puesto unos ejemplos que son trasladables a las fiestas, yo creo que, en efecto, aquellos que tratamos de reciclar nos la vemos y nos las deseamos cuando en las fiestas tenemos que cargar con sacos llenos de botellas o de cartones en nuestros propios coches para ir a un sitio donde sí que haya contenedores para reciclar porque no es fácil hacerlo en las fiestas. Sé que es complicado porque mucha gente no lo hace y acaban llenándose los contenedores de reciclaje de lo que no debería llenarse pero seguro que se puede estudiar la manera de poder mejorar. Y como esa idea todas las que aparecen en esta moción.

En cualquier caso, aunque con algo de retraso, estamos de acuerdo en apoyar esta moción, un único comentario a la parte propositiva, si el Sr. Cardador tiene a bien aceptarlo, creemos que la apertura de La Marina tiene que continuar en su fase de conquista, creo que es un espacio muy aprovechable, como bien se ha visto, también por qué no durante las fiestas, es un sitio donde la huella acústica, donde la afición a

los vecinos y vecinas es mucho menor que en la avenida Reyes Católicos o que en las zonas colindantes con zonas residenciales y probablemente se pueda aprovechar para las fiestas de alguna manera. Entonces, en el punto cuarto donde dice que en ningún caso se permita la instalación de atracciones en el recinto del EREMA como sucedió en la pasada Feria del Caballo, no entendemos el motivo de que en ningún caso se instalen atracciones, quizás, es porque las atracciones que se instalaron pues algunos, desde el puro desconocimiento también lo digo, nos parecían que a lo mejor no estaban con las suficientes garantías de seguridad, que seguro que no era así, creo que era más subjetivo que otra cosa, o por una cuestión de salubridad por cómo estaba. Yo creo que modificando ese punto, diciendo que no se instalen atracciones si no se adecua el recinto con las necesarias condiciones de seguridad y de salubridad y con esa modificación, en cualquier caso, que solicitamos –como digo- estaremos de acuerdo, estamos de acuerdo con la moción presentada.

**Sra. Jiménez Liébana (2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Desarrollo Local y Empleo, Servicios Generales y Festejos):** En primer lugar, quiero pedir disculpas por habernos demorado tanto en presentar la moción, no ha sido intencionado pero no nos ha sido posible traerla antes para su debate en este Pleno.

Realizan ustedes una serie de propuestas muy interesantes y que van en la línea que estamos intentando seguir en todas nuestras actuaciones para que nuestras fiestas, no solamente las de agosto, se organicen mediante criterios medioambientales y de sostenibilidad. Creemos que esto es algo que importa y es importante para todos los grupos políticos, por eso nos tomamos estas medidas muy en serio porque son buenas para todos.

Hemos examinado detenidamente cada una de las propuestas, ciertamente como ha manifestado el portavoz de Ciudadanos son complejas, es complejo ponerlas en marcha, en algunos casos el importe económico no es pertinente, no es un problema el importe económico que pueda costar sino la parte logística es la dificultad a la hora de implementarla pero también voy a ir punto por punto para que tengan todos claro la postura del gobierno en ese sentido y lo que estaríamos dispuestos a asumir que es prácticamente la mayoría de las propuestas.

En relación al punto primero sobre la recogida selectiva de residuos, le informo que ya se inició en 2016 en concreto en la avenida Reyes Católicos y en Navarrondán como piloto. Tras haber consultado con la Técnica de Residuos por los resultados nos informa que el resultado no ha sido satisfactorio lamentablemente. En estos contenedores se han depositado toda clase de residuos no pudiendo, por tanto, realizarse la recogida selectiva ya que cuando el porcentaje de improprios es tan elevado la carga se suele rechazar en la planta de transferencia. No obstante, coincidimos políticos y técnicos de las delegaciones de Festejos y Residuos, y me imagino que todos ustedes, que debemos seguir trabajando para reducir la cantidad de residuos, que debemos seguir trabajando para fomentar el reciclaje y para que los residuos se depositen donde corresponda y no en la vía pública.

Nuestro compromiso, por lo tanto, debido a la dificultad logística se trataría de seguir estableciendo puntos de recogida selectiva en enclaves puntuales, en los que a criterios de los técnicos pueda ser más efectiva esta separación de residuos y, por lo tanto, su reciclaje.

En cuanto al punto segundo solicitan un punto verde con funciones informativas. Creemos también que es una buena iniciativa y buscaremos la manera de incluirlo en las fiestas.

En el punto tercero solicitan un estudio para incorporar la utilización de vasos retornables en todas las casetas. Es una iniciativa que ya se está realizando en algunos eventos con resultados muy diversos según la tipología del evento.

En las fiestas de 2016 se consideró la posibilidad de iniciar esta iniciativa y realizamos un piloto en el Baile de Las Higueras con vasos reciclables gratuitos. Se distribuyeron 1.000 vasos serigrafiados y reutilizables como merchandising de Festejos y Canal Norte y ocurrió que lamentablemente estos vasos acabaron igualmente en la basura, con el coste adicional que supuso dadas las características de los vasos.

Entendemos que esta iniciativa es indicada para actividades que no supongan desplazamientos ni cambios de espacio. Es una medida que se lleva a efecto por ejemplo en espacios muy delimitados como son conciertos y se suelen cobrar en su primer uso para poder rellenarlo después tantas veces como sea necesario, esto conlleva algo adicional, no sé si decirlo, problema o no, pero cuando se cobra un euro más o cincuenta céntimos más ¿qué ocurre cuando alguien quiere retornar ese vaso? Si se le reintegra ese importe, que sería lo razonable, pero puede ser también muy difícil, muy costoso para una asociación que tiene una caseta que de repente llegue alguien con cien vasos y tenga que devolverles el importe. Por lo tanto, es una situación compleja que hay que estudiarla bien, que hay que pensar bien cómo se establece, en qué establecimientos, en qué momentos y en qué situaciones. En las fiestas populares no podemos cobrar por los vasos, es muy difícil, y no resulta cómodo llevarlos todo el tiempo por diferentes lugares del municipio. También la reutilización en las casetas parece difícil porque la limpieza supone un coste elevado y podría, además, redundar de manera negativa en salud e higiene e incluso en la propia logística que tienen nuestras entidades en su trabajo en las casetas.

No vemos, por tanto, muy claro el encaje en las fiestas a nivel general pero sí nos comprometemos a seguir estudiando y en este punto lo que usted pide es un estudio, sí nos comprometemos a seguir estudiando experiencias concretas en otros lugares y a implementarlo siempre que sea posible y que veamos que es asumible. Por lo tanto, podemos asumir también este punto.

El punto cuarto sobre no permitir la instalación de atracciones en el EREMA, al igual que el portavoz de Izquierda Independiente, consideramos que no existe ninguna razón objetiva que apoye dicha petición. Durante la pasada Feria del Caballo se instaló una atracción como prueba, el resultado fue positivo, la atracción contaba con todas las garantías, le tranquilizo Sr. Holguera, estaba en regla y además tuvo éxito porque fue una atracción novedosa que no habíamos traído al municipio anteriormente. Los beneficios económicos también son positivos lo que pude reportar al municipio porque se cobran tasas de ocupación y no debemos dejar de lado la aceptación social de una posible ampliación del feria. No obstante, esto requiere, evidentemente mayor estudio y un consenso con Patrimonio. Pero, en cualquier caso, no existe ningún dato negativo que aconseje no utilizarlo.

Por lo tanto, no podemos asumir ningún compromiso generalizado. Lo que sí le indico es que para las fiestas de agosto de 2017 no está prevista la instalación de ninguna atracción en el recinto del EREMA ya que las bases que están en tramitación no lo contemplan.

Por lo tanto, este punto pues no lo podríamos asumir.

El punto quinto en lo que se refiere a contaminación acústica, somos conscientes de que lograr un nivel de ruido menor en todos los espacios festivos supone una mayor calidad medioambiental y el año pasado por primera vez tuvimos sonido unificado en el recinto feria mediante un hilo musical continuo y único con wifi controlado por un vehículo que estaba instalado en el feria con un coste de 3.600 euros. Ha sido muy bien valorado por los vecinos, por los usuarios y por los propios feriantes. Es una medida positiva.

La posible instalación en las casetas tiene una dificultad añadida, no solamente el coste económico que sería más o menos parecido, otros 3.000 euros más o menos, pero la dificultad es que las casetas las ocupan entidades de nuestro municipio que tienen su propia identidad, sus propios gustos, cada uno tiene un tipo de público diferente y de hecho ya lo consultamos en un Consejo Sectorial y no tuvo muy buena acogida, lamentablemente. Entonces, seguiremos trabajando para implementar medidas y para modificar la dirección en la que están colocados los altavoces como ya se ha hecho en las calles Victoria, San Vicente y Clavel, que se cambia la dirección para disminuir las vibraciones y, bueno, seguiremos también trabajando en la disminución del nivel de ruido.

Punto sexto sobre baños accesibles. Esto ya lo venimos haciendo, se están incrementando y tanto en la fiesta de San Sebastián, en la Caldereta, los baños accesibles y este año también contaremos con más baños accesibles en las fiestas de agosto.

Somos muy conscientes de la importancia de la accesibilidad universal y no solamente lo relativo a los baños sino también en las gradas del encierro habrá este año también una grada accesible como el año pasado y el año pasado también si recuerdan acondicionamos las rampas de acceso al Anfiteatro y se instaló por primera vez una plataforma en la pista para personas con movilidad reducida y estamos trabajando también en un Plan Especial para la próxima Cabalgata de Reyes.

Sobre los siguientes puntos relativos principalmente a la movilidad, he de decir que la experiencia del aparcamiento disuasorio ya se puso en marcha en 2013, un aparcamiento en la Plaza del Comercio y nos indican los técnicos que lamentablemente fue un fracaso porque a pesar del esfuerzo de señalización e información que se hizo por parte del Ayuntamiento y de la empresa Interbus, la primera noche se subió un usuario y la segunda ya a ninguno. Entonces, se demostró bastante inoperativo. Y el autobús circular entre el recinto feria y las urbanizaciones pues también tuvo muy pocos usuarios y además los usuarios se quejaban de la baja frecuencia y del largo itinerario a pesar de que la frecuencia era de treinta minutos entre las 23 horas y las 6,30. En definitiva, poco recomendable.

Por lo tanto, no podríamos asumirlo aunque sí estamos abiertos a seguir estudiándolo y cualquier alternativa que tengamos podríamos ponerla en marcha.

Y, por último, señalar una vía alternativa a Reyes Católicos. Nos indican que así se hace. Hay alternativas que aprovechan la zona este-oeste y el plano norte y sur, y a pesar de que no siempre facilitan una movilidad fluida hay que tener en cuenta que son numerosos los visitantes a nuestro municipio y es muy difícil garantizar un tráfico fluido.

Por lo tanto, Sr. Cardador, agradezco estas propuestas, estamos trabajando en ellas y pues si acepta los matices que hemos hecho nos gustaría votar a favor de la moción porque creemos que es bueno para el municipio.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Sr. Holguera, las limitaciones de este Pleno son reflejo de las limitaciones de quien gobierna este ayuntamiento y usted y su grupo municipal pertenecían a este gobierno hasta hace escasas fechas. Tampoco recordamos que a lo largo del tiempo que ustedes estuvieron en el gobierno se acordaran mucho de la Agenda 21 salvo por medidas que se implementaron por otro gobierno, por el gobierno anterior y que ustedes heredan.

Sra. Jiménez Liébana, nos resulta complicado como portavoz del Partido Socialista y formando parte del gobierno que después de un año de no traer esta moción a este Pleno porque son ustedes los que ordenan este Pleno, venga a este Pleno a negociar o no negociar. Entiendo que lo más ordenado hubiese sido haberlo hablado antes de traerlo a este Pleno después de un año en estudio esta moción.

La moción que se trae hoy a aprobación, si procede, viene fechada el día 14 de julio de 2016, esto es, hace casi un año. En su momento, como han dicho el resto de portavoces, fue retirada bajo el criterio de que la aprobación de la misma y la implementación de las medidas que en ellas se enumeraban iban a implicar un gasto económico para este ayuntamiento que era necesario cuantificar antes de su aprobación. Posteriormente debería ser dictaminada en Comisión Informativa previa a esta sesión plenaria.

Pues bien, tras un año de espera la moción no viene dictaminada por la citada Comisión y el informe económico necesario que motivó su retirada en su momento, que cuantifica los gastos que implicaría ponerla en marcha es incompleto ya que no justifica todo lo relativo a la recogida de residuos o a las medidas informativas que en ella se piden. Otra más a sumar a esta realidad de gestión desastrosa que este equipo de gobierno nos está acostumbrando: tardan un año en traer esta moción al Pleno, la debaten en este Pleno y la tratan de consensuar medidas en este Pleno y encima la traen mal.

Entrando en materia de la moción, Sr. Cardador, estamos de acuerdo en el fondo de esta moción y no dudamos de la buena intención que propone la propia moción.

¿Qué vecino o qué político no quiere hacer de sus fiestas unas fiestas sostenibles? Todos queremos hacerlas.

Debemos desde nuestra posición política implementar y favorecer este tipo de medidas. De lo que dudamos, Sr. Cardador, es que las medidas que usted propone aquí sean fácilmente implementables y de si esas medidas pueden ser realizables con eficiencia y eficacia.

Vamos a poner un par de ejemplos, sobre todo centrados en la recogida selectiva de residuos que es además lo que nos preocupa, que no está informado económicamente.

La excepcionalidad de las fechas, las fiestas, la afluencia de público y el propio consumo masivo hacen que apenas se pueda realizar una recogida de residuos selectiva con garantía. Solo hay que darse una vuelta por las fiestas, por cualquier lugar donde haya aglomeración y por aquellas zonas en las que este gobierno y gobiernos anteriores hemos intentado implementar este tipo de medidas y nos vamos a encontrar todo tipo de residuos mezclados en cualquier tipo de contenedor.

Otro ejemplo y que es algo también importante y que se tiene en cuenta a la hora de la recogida de residuos es la seguridad ciudadana. La colocación e instalación de

contenedores de recogida de residuos en torno a la celebración de grandes eventos está en la mayor parte de las ocasiones supeditadas a la seguridad y aglomeración de personas. De todos es sabido además que el consumo de alcohol suele estar ligado también a las celebraciones festivas. Las fiestas de San Sebastián de los Reyes, todos sabemos que no son una excepción en este caso.

¿Se han preguntado ustedes el por qué, por ejemplo, en el entorno de la Plaza de Toros, del auditorio de La Marina, de la avenida Navarrondán o de ciertos lugares en el casco no hay contenedores de vidrio o de papel durante las fiestas concretamente? Precisamente por eso, por seguridad y por indicación tanto de los responsables de seguridad de la Delegación de Gobierno y de la propia Policía Local de San Sebastián de los Reyes.

Nos duele recordar, para poner un ejemplo, un nefasto episodio violento que ocurrió hace unos años en nuestras fiestas, una batalla campal en la que la quema de contenedores de papel y el lanzamiento de vidrios fueron protagonistas ¿Por qué? Precisamente por esto. Episodio que todos olvidamos, queremos olvidar y que no deseamos que vuelva a ocurrir. Hay que poner medios para ello. Todo esto hay que compatibilizarlo.

Estos son dos ejemplos que justifican lo que les hemos dicho anteriormente, es decir, reconocemos la buena intención de las medidas que pretenden implementar, reconocemos que son necesarias también pero dudamos de la eficacia y del alcance de las medidas que están proponiendo aquí y, sobre todo, de que algunas se puedan llevar a efecto.

En definitiva, Sr. Cardador, la moción vuelve a ser una moción muy bonita de cara a la galería pero poco concreta porque las medidas no están trabajadas, quizás esas medidas que propone la Sra. Jiménez Liébana deberían haber sido trabajadas antes y quizás se podría haber llegado a un consenso con una moción más concreta y que todos pudiéramos valorar en ese sentido. Si a eso le sumamos que a nuestro entender carece de estudio económico completo y de otro técnico que avale la viabilidad de las medidas es lo que hacen que este grupo municipal opte por la abstención en esta moción.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Como dice el poeta se hace camino al andar y esta es una moción de hacer camino al andar. Por fin podemos hablar, Sr. Perdigero, una moción en la que no discutamos porque no hay toros por medio. Por lo tanto, me congratula en este caso.

Algunos consideráis a Sanse Pamplona la Chica. En Pamplona se está llevando los vasos retornables, iniciativas particulares y propongo una idea que el ayuntamiento diseña un vaso y ese vaso es el que compra por un euro y es el que están usando la mayoría de las fiestas. Les propongo la idea porque al igual que hay concurso del cartel del encierro y se plasma en las camisetas pues se puede plasmar en un vaso retornable en que la gente pueda tener de recuerdo como lo tuvieron en la pasada feria de la cerveza hace bien poquito. Un vaso especial con el logo de Sanse y que podría generar que la gente no solo utilizara el vaso de Sanse sino que lo tuviera de recuerdo. Eso se lo lanzo como idea.

Esta iniciativa de vasos retornables la llevaron hace apenas cinco o seis años, creo recordar y me perdonen, fue la Iglesia de La Vid. La Iglesia La Vida fue a título individual dando vasos caseta por caseta, se centraron en la zona de casetas no en las peñas de la periferia o que están distribuidas por distintas zonas, para que las casetas

vendieran el vaso y la gente que está allí consumiendo luego se pudiera tomar tanto refresco como la bebida en este caso alcohólica en el vaso que había propuesto la Iglesia de La Vid, que era un vaso normal, creo recordar que de color amarillo y que funcionó bastante bien porque se hace camino al andar. Si no lo propones nunca se hará y nunca se utilizará el vaso reciclable. Por lo tanto, ahí queda las propuestas, si hace falta contacte con la Iglesia de La Vid que yo creo recordar que fueron ellos.

Ha dicho, Sr. Holguera, que sí, tengo una imagen grabada de las pasadas fiestas que tanto ustedes como nosotros tuvimos que coger el coche para poder reciclar vidrio. Reciclamos vidrio y no lo sacamos fuera del pueblo, lo llevamos hasta la calle Real que es una zona donde también puede haber batallas campales y, por desgracia, también se puede quemar alguna boca de Metro como pasó en aquel desgraciado momento.

Que tengas que ir desde la zona de casetas hasta la calle Real a reciclar vidrio implica que la gente no lo haga y vuelvo a insistir que se hace camino al andar. Si se acerca, con mayor seguridad siempre lo primero para poder reciclar vidrio pues estaríamos haciendo camino al andar.

No me voy a ir muy lejos, las fiestas de Alcobendas que hemos acabado bien poquito, en las que nosotros hemos montado caseta como Unidos-Podemos tenía separación de reciclaje, contenedores amarillos, verdes, ahí gobierna el Partido Popular, tiene un recinto ferial diferente al de Sanse, una estructura también, pero se hace camino al andar. También quiero recordar que el Partido Popular en Alcobendas tiene un autobús que funciona bastante bien. No nos gusta que la gente coja el coche cuando bebe, dotémosles de alternativas como puede ser un transporte.

Quiero recordar que el Partido Popular también hizo en su día, sino que me corrija, un autobús que recorría los barrios. Lo utilizaban una o dos personas pero, insisto, se hace camino al andar. Si se da esa posibilidad llegará el día en que la gente coja ese autobús y no tenga que recurrir al transporte privado.

Sí habrá gente que no recicle o que eche todo al mismo contenedor. Yo recuerdo que cuando se implantó el uso de contenedores amarillos pasaba lo mismo ¿y qué pasó? Pues que hubo que hacer campañas de concienciación para que la gente supiera que podía distribuir la basura en diferentes cubos. Campañas de concienciación para que, como insisto, se haga camino al andar.

Y especificar por qué hemos puesto el punto cuatro de no instalación de atracciones en el EREMA.

Sr. Holguera, recordemos que la conquista de La Marina fue la conquista vecinal no de la rana loca ni del barco vikingo. Yo soy partidario de que se pueda utilizar La Marina, que la gente pueda ir allí a tomar, a hacer picnic o lo que quiera en fiestas pero si los metros, que no tengo el dato concreto, del recinto ferial de exposición de atracciones se amplía al resto de La Marina, al final no tenemos ni recinto ferial ni Parque de La Marina, tenemos aparatos, ranas locas, barcos vikingos y no tenemos para el uso y disfrute de los vecinos y vecinas que son los que tienen que disfrutar de las fiestas. Si a utilizar La Marina y no a que la rana loca o el barco vikingo ocupe, conquiste La Marina. Esa es la explicación.

Ha hecho varias propuestas, Sra. Jiménez, concréteme lo que quiere y lo que no quiere. Es verdad que el Sr. Holguera ha sido más concreto y aun así estoy dispuesto a quitar lo de que no se ocupe La Marina pero que quede constancia en acta que quiero que ocupen los vecinos La Marina y que no la ocupe la rana loca.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** Hemos visto que la mayoría de los grupos políticos que estamos aquí opinamos y pensamos lo mismo. Agradezco a la Sra. Jiménez los detalles que nos ha dado de los ocho puntos de esta moción, de qué se puede hacer y de lo que no se puede hacer. Entonces sería bueno, como ha dicho el Sr. Cardador, poder llegar a un acuerdo de ocho puntos entre todos para que no votemos algo que realmente sabemos que no se va a poder realizar. Hay puntos muy claros que ya ha dicho usted, por ejemplo en el primer punto que no se puede hacer en todo el municipio pero sí en algunas zonas del municipio. Entonces se podría cambiar un poquitín ese punto y especificarlo en la moción como usted ha dicho. En el punto cuarto Iván acaba de decir que sí pero con unas cosas determinadas. Se puede poner. Y en el punto quinto por ejemplo que se dice un estudio entre los vecinos, una cosa es el estudio que se ha hecho ahora pero creo que en la moción quiere un estudio pero a los vecinos. Habrá que especificar si se va a contar a los vecinos, si lo van a hacer los técnicos y demás. Y el punto número siete, que ha dicho que no es viable o que no lo ve bien, habrá que especificarlo. Yo estoy con usted, ya se hizo en su día y no es a lo mejor lo mejor pero el Sr. Cardador es el que presenta la moción y es el que tiene que ver si quiere que este punto vaya incluido o no.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR):** Hombre, Sr. Cardador, la verdad es que los vikingos eran muy de conquistar, bueno, más bien eran muy de saquear pero para eso ya tenemos en la Comunidad de Madrid a otros.

En cualquier caso, señores del Partido Popular cómo vamos a poner en marcha una Agenda 21 después de que ustedes la dejaren muerta durante ocho años. Es que era un diagnóstico del 2006. En el 2015 ese diagnóstico no vale, hay que empezar, a lo mejor no de cero, pero no vale. Por desgracia, todo el trabajo que hicieron numerosas personas individualmente o colectivamente a través de asociaciones en ese diagnóstico de la situación de San Sebastián de los Reyes desde todos los puntos de vista, social, económico, cultural, ambiental, fue un trabajo que ustedes tiraron por el retrete. Fue una profunda decepción que además seguía apareciendo en la página web eternamente. Además como en la página web se ordena por orden alfabético, seguías entrando en la web del ayuntamiento y aparecía lo primero la Agenda 21 y te decía: "Iniciaremos el plan de acción municipal". Nunca lo iniciaron ustedes. Es cierto que cuando llegamos nosotros no lo iniciamos pero es que era un diagnóstico ya agotado de seis, ocho, nueve meses antes.

En cualquier caso la Agenda 21, y voy a hilar por aquí con la moción, era una propuesta de trabajo y estas iniciativas que salían, entre otras la de hacer un estudio de sostenibilidad de las fiestas desde la participación ciudadana. Y creo que muchas de estas medidas que se proponen hoy en la moción, que según ustedes han fracasado cuando se han tratado de implementar, es precisamente porque a lo mejor no han contado con la participación ciudadana en un primer momento. Y por participación ciudadana me refiero sobre todo a contar con las asociaciones que montan caseta en las fiestas de San Sebastián de los Reyes y con los empresarios que tienen sus negocios, que abren sus bares en las fiestas de San Sebastián de los Reyes. Quizás contando con la participación promoviendo de alguna manera por ejemplo el reciclaje, se ponían ejemplos, hay fiestas donde a las asociaciones se les dan los contenedores de reciclaje y son ellos los que seleccionan y luego, lógicamente, el técnico municipal garantiza que esa asociación ha reciclado; si pones un contenedor en medio de la calle es posible que te encuentre de todo dentro pero si das un contenedor a una asociación y le dices aquí echa solo plástico o aquí echa solo vidrio es muy probable que allí echen solo plástico o echen solo vidrio, y gran parte de los residuos se reciclen. Como idea.

¿El tema del vaso? Si das un vaso y esperas que se lo guarden para siempre pues probablemente ese vaso, ese día, lo cojan, lo usen y por la tarde lo tiren. Pero si por ejemplo, yo recuerdo una iniciativa en una de las asociaciones, ya hace muchos años, decíamos que si traías tu propio vaso, no tenía que ser de un color especial ni de una dureza específica, si el mini se te ponía en un vaso que traías tú pues te salía más barato, pues nos ahorrabas un montón de vasos y los vecinos y vecinas que vinieron pues un montón de euros porque les salió más barata la consumición. Es un ejemplo, es una idea que se puede poner en marcha con la colaboración de las asociaciones, con la colaboración de los empresarios de este municipio que es quizás como haya que empezar a dar esos pasos que dice el Sr. Cardador.

En cualquier caso, con las matizaciones que se puedan hacer, seguimos estando de acuerdo, creemos que son pasos interesantes, quizás haya que recoger aquel espíritu de la Agenda 21 y más allá de propuestas concretas, que también por supuesto empezaba a ser un estudio serio de la huella ambiental de las fiestas de San Sebastián de los Reyes y trabajar en esa línea más allá de este debate de quita este punto, pon este otro, pero en cualquier caso estamos a favor de que se inicie este proceso, de que se apruebe esta moción.

**Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Desarrollo Local y Empleo, Servicios Generales y Festejos):** No sé si con el tiempo que me corresponde voy a ser capaz de resumir porque me da la sensación que el Sr. Cardador no ha escuchado mi intervención, yo creo que he sido muy concreta y la verdad es que me da un poco de pena, bueno la verdad es que no sé cómo llamarlo, pero, bueno, voy a intentar contestar y ser lo más concreta posible.

En primer lugar, decir que una valoración económica exacta sobre la recogida de residuos es muy compleja de hacer. Por ejemplo el coste de recogida de residuos depende de las toneladas de residuos recogidas que pueden variar y de las posibles penalizaciones que se realizan si la selección no está bien hecha. Por lo tanto, no es tan sencillo, no es tan fácil traer un importe económico concreto. Porque, además, como ya hemos dicho, los problemas son más logísticos, son más de una forma de actuar, de pensar de los visitantes, de los vecinos, una forma en la que estamos habituados a tener nuestras fiestas.

Existen también, como ha dicho el Sr. Terrón, matices de seguridad, es evidente. Los contenedores de cartón no se pueden poner en todos los emplazamientos, son peligrosos, lo mismo los de vidrio.

En Pamplona todavía no se ha realizado en las fiestas de San Fermín, sí se ha hecho en eventos más pequeños. Veremos a ver cómo funciona pero yo ya he visto como hay hosteleros y distintas entidades que están manifestando sus dudas al respecto; porque aunque es algo que todos queremos hacer es muy complejo.

En cuanto a la utilización de EREMA ya hemos manifestado que en estas fiestas no va a haber ninguna atracción.

Y sobre el trabajo con los vecinos, empresarios y asociaciones lo venimos haciendo desde el minuto uno para mejorar siempre nuestras fiestas.

Por lo tanto, pido también apoyo, ya que todos se manifiestan tan preocupados por nuestras fiestas, porque tomemos todas estas medidas medioambientales, porque pongamos a técnicos en forma de inspectores en las casetas, inspectores o

instructores, les pido apoyo a la hora de unos presupuestos para festejos, a la hora de incorporar personal, que saben cómo estamos y nadie ha movido nunca un dedo. En fin, un poquito de apoyo en vez de tanto bla, bla, bla.

Vuelvo a concretar con los puntos nuestra propuesta:

Punto primero.- Seguir estableciendo puntos en enclaves puntuales donde pueda ser más efectivo.

Punto segundo.- Sí

Punto tercero.- Sí

Punto cuarto.- No porque no lo entendemos.

Punto quinto.- Sobre estudiar el impacto lo hacemos a diario. Sí.

Punto sexto sobre los baños accesibles, sí. Ya lo hacemos, por supuesto.

Punto séptimo sobre el aparcamiento, en este momento no lo vemos factible, no tenemos dinero para realizar esta iniciativa que además se ha manifestado y ha demostrado que no es efectiva. Efectivamente se hace camino al andar pero no tenemos medios, Sr. Cardador. Por lo tanto, no la podríamos asumir.

Y el último punto sí porque ya lo estamos haciendo.

Y, por último, Sr. Terrón, tiene usted razón que ha pasado mucho tiempo, que la podíamos haber consensuado pero permítame que yo también debata en este Pleno sobre unas medidas que para mí como concejala de Festejos son importantes y creo que son importantes para todos. Para mí es importante en este foro transmitir que cuidamos nuestras fiestas, que hacemos lo posible para que sean bonitas, para que sean divertidas, para que tengan calidad, para que sean sostenibles y para que sean buenas para todos. Por lo tanto, me gustaría de verdad apoyar esta moción, Sr. Cardador, disculpe mi vehemencia, pero es un tema que me apasiona, debatimos sobre esto muchas veces usted y yo y tómelo con el cariño que le tengo y que le aprecio y con el que asumo las propuestas que nos hacen en esta moción.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Sra. Jiménez, respeto lo que dice y me parece fantástico que se debata y que se trate de enriquecer las fiestas de San Sebastián de los Reyes. Lo que no me parece serio es generar expectativas a los vecinos, a los comerciantes, etc. con medidas que no puedan ser implementadas. No me parece serio extraer esto después de un año sin consensuar. Lo que no me parece serio es traer esto sin valorar. Lo que no me parece serio es tan siquiera haberse molestado en, quizás, juntar a los portavoces y tratar este tipo de cosas para enriquecer de verdad las fiestas de San Sebastián de los Reyes. ¿Cómo no vamos a respetar que usted exponga aquí su opinión y trate de exponer este tipo de cosas como lo respetamos del Sr. Holguera que ha puesto aquí encima de la mesa una medida fantástica? Esas son las medidas que hay que poner encima de la mesa, cuantificar, valorar para que de una forma u otra sepamos si son implementables o no.

Yo solo quiero hacer una reflexión y voy a aprovechar para hacer una reflexión: llevamos una hora debatiendo una moción que llega un año metida en un cajón, que viene sin los informes preceptivos económicos y que estamos tratando de negociar si quitamos el punto 1, el 2, el 3, el 4, el 8, el 10, imponemos o ponemos otro punto y

demás. Seamos serios de una vez. Llevamos una hora con un trabajo que podíamos haber hecho ya hace tiempo.

Recordar otra cosa, las mociones que se aprueban aquí, lo que se aprueba en este Ayuntamiento Pleno es un texto íntegro, no son ideas ni opiniones, aquí se va a aprobar un texto y llevamos diciendo desde hace muchísimo tiempo, desde hace muchísimo Plenos que se están aprobando mociones que no se pueden cumplir, que se están aprobando mociones que están generando expectativas a los vecinos y ustedes para salvar de alguna manera los muebles, unos partidos políticos en un momento y otro en otros y para de alguna manera para dejar colgado al Partido Popular cuando seguimos con esta misma línea de actuación que es la de no aprobar lo que entendemos que no es viable aprobar, y no queremos generar expectativas a los vecinos, tratan de decir que esto es una intención.

Efectivamente, Sr. Cardador, se hace camino al andar pero hagámoslo con cosas viables, no empecemos la casa por el tejado.

Insisto, respeto máximo. Llevamos una hora y pico con una moción que tenían tiempo de haberla debatido, de haberla consensuado ¿Consensuan otras cosas muchísimo más complicadas y esto no son capaces de consensuarlo? No nos lo creemos, de verdad. Seamos serios de una vez.

Nosotros mantenemos la abstención precisamente porque entendemos que de los puntos que ustedes exponen aquí del primero al octavo, incluso los que ha propuesto la Sra. Jiménez Liébana no son en este momento realizable. Estamos y nos ponemos a su disposición para trabajar junto con ustedes y aportar en lo que podamos, desde nuestra experiencia, porque no están descubriendo el mundo, la sostenibilidad en las fiestas el Partido Popular también intento implementar medidas, gobiernos anteriores también pero los momentos excepcionales, en los que no solo hay vecinos porque podemos hacer acciones en este municipio de sensibilización pero van a quedar para los residentes de este municipio, para nuestros vecinos, pero es que vienen cientos de personas de fuera que no tienen la misma sensibilidad que nuestros vecinos. Todo ese tipo de cosas son las que hay que meter en una coctelera y hacer un coctel con todo ello. Y, efectivamente, para evitar los problemas de peligro y seguridad pues es que hay que llevarse los contenedores lejos y eso significa coger el coche; con lo cual, ya es más incómodo. Ese tipo de medidas son las que creo que hay que pensar antes de traer una moción que va a quedar desvirtuada porque todos tenemos la intención de sacarla adelante, pero no podemos sacar adelante medidas que no son implementables, por lo menos este grupo municipal no lo va a hacer, por eso nos vamos a abstener.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Se nos llena la boca de decir que Sanse tiene las mejores fiestas de España, de Madrid, de la zona norte y estamos dando tanto golpe de pecho que se nos olvida que nos estamos dejando cosas atrás.

Sra. Jiménez, agradezco que suscribamos el punto 4 y 7, lo acepto para que salga adelante, pero hablamos siempre que más dinero, más dinero, más dinero cuando sabemos lo que nos gastamos en toros. Perdona que vuelva al tema de siempre pero lo mismo es que nos dejamos todo el dinero en toros y nos olvidamos de asfaltar el recinto ferial, de que cuando llueve no sea un barrizal las zonas de las casetas, van los trabajadores del ayuntamiento a controlar si estamos trabajando con guantes pero no se dan cuenta de que estamos trabajando en barro, en arena y que estamos disfrutando de comida en las casetas y está levantando polvo la gente y tenemos un sándwich perfecto entre polvo y comida; de eso nos olvidamos. Vamos al recinto ferial

de Parla, de Móstoles, de Alcorcón incluso de Algete y tienen unos recintos feriales con casetas adoquinadas, donde el agua está con tuberías y no hay que hacer ninguna arqueta por parte de nosotros, que ninguno sabemos hacer arquetas, por lo menos yo. Por lo tanto, dejémonos de quejar de que falta dinero y centrémonos, que si queremos salvar las fiestas, señores de Ciudadanos, que vosotros sois muy de defender las fiestas, sentémonos en una mesa e intentemos, bueno el Alcalde es más fiestero que defender las fiestas [risas], sentémonos en una mesa y hagamos unas fiestas de Sanse que sean un orgullo de toda España. Queremos defender las fiestas, nos gusta la fiesta, nos gusta nuestro pueblo y queremos que las fiestas de Sanse sean las mejores de toda la Comunidad de Madrid y si puede ser las de España, porque vas a las fiestas de Alcobendas y te encuentras con otra realidad. Quizás, insisto, nos dejamos todo el dinero en lo mismo, que todo se sabe y tenemos todos en la cabeza, sentémonos y meditemos si nos gusta la fiesta de Sanse acuérdense que nos tendremos que sentar y con el consenso hacer entre todos las mejores fiestas de Sanse.

Poco más que decir. Acuérdense, que se me ha olvidado antes de mencionar, a los vecinos que viven en la calle Victoria, en Reyes Católicos y en esas personas que más que disfrutar las fiestas las sufren. Por lo tanto, acordémonos de ellos porque es otra forma también de cargarse nuestras fiestas cuando hay parte de los vecinos que están descontentos por la contaminación acústica en este caso.

Acepto la supresión del punto cuarto del EREMA dado que tanto el Sr. Holguera como la Sra. Jiménez han dicho que no era viable, suprimo el punto siete que es el del famoso autobús con la expectativa de que si se puede hacer, bajo algún patrocinio como utilizó el Partido Popular creo recordar, que se haga y nada más.

Finalizado el debate, aceptada por el ponente la transaccional propuesta por la Concejala Delegada de Festejos y sometido el asunto a votación, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (Sí Se Puede!, PSOE, II-ISSR, GSS, C's y Sra. Pérez Meliá), ninguno en contra y ocho abstenciones (PP), **acuerda prestar su aprobación** a la moción presentada, cuya redacción definitiva queda así:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Los festejos de San Sebastián de los Reyes son una parte importante de la vida comunitaria de nuestros vecinos y vecinas. Y es por ello que desde este Ayuntamiento tenemos la responsabilidad de apostar por un modelo de fiestas populares más sostenibles, intención que está muy relacionada con la defensa de un modelo de sociedad más respetuosa con el medio ambiente y más justa socialmente por el que venimos apostando y trabajando desde nuestros grupos municipales durante esta legislatura.*

*El Ayuntamiento, como administración más cercana a la ciudadanía y con plena competencia para la organización de eventos festivos en los espacios públicos y de ocio, tiene una gran oportunidad y un reto importante para ir trabajando de forma transversal estos aspectos de sostenibilidad generando otra forma de ocio y consumo.*

*Entendemos, que a través de la adopción de manera progresiva de diferentes medidas o criterios ambientales durante la planificación y desarrollo de las Fiestas Populares y por ende en otros actos festivos, podría generarse un gran impacto no solo con respecto al medio ambiente sino también en la conciencia ecológica de*

*las personas participantes en las mismas, ya que creemos que es un espacio propicio al acentuarse tanto los procesos de relación como la receptividad de las personas. Se genera, desde nuestro punto de vista, un ambiente propicio para que los mensajes puedan ser interiorizados y que además puedan ir extendiéndose y aplicándose a otros ámbitos y eventos de nuestra localidad.*

*Los principios de sostenibilidad en los que deben basarse todas las propuestas de esta moción son:*

- *Reducir la utilización de envases de un solo uso*
- *Reutilizar y reciclar los diferentes tipos de residuos*
- *Ahorrar recursos energéticos*
- *Minimizar la contaminación acústica*
- *Fomentar la educación ambiental*
- *Evitar el riesgo de accidentes*
- *Fomentar y potenciar el uso del transporte público para ir y regresar del recinto ferial*
- *Mejorar la convivencia vecinal en la zona del Recinto Ferial.*

*Cuando pensamos en las Fiestas, se conjuga en un mismo espacio y tiempo limitado energías sociales con recursos materiales. Normalmente en una sociedad de consumo una celebración supone una aceleración del nivel de consumo de bienes y servicios y como tal tenemos que intentar que ese consumo sea lo más respetuoso posible.*

*Las Fiestas Populares consumen un espacio y lo ocupan hasta tal punto que pueden llegar a modificarlo o transformarlo total o parcialmente mediante el desorden y el uso. Los efectos ambientales de años pasados, tales como los residuos no clasificados o la suciedad reinante ya no solo en el Recinto Ferial sino en las zonas aledañas, o la contaminación acústica que sufren los vecinos y vecinas de esos barrios no deben repetirse. De la misma forma, el caos circulatorio que se sufre en las inmediaciones del Recinto Ferial al corar la principal arteria este-oeste del municipio provoca una gran acumulación de gases en la zona, además de colaborar con una mayor contaminación acústica y un mayor enfado de los ciudadanos y ciudadanas que habitan esa zona y que, recordemos, más que disfrutar de las fiestas las sufren. Por lo que, en aras de que gobierne para todos y todas en Sanse, desde esta Corporación Municipal debemos tomar medidas.*

***Por todo ello, el Grupo Municipal Sí Se Puede! eleva al Pleno de San Sebastián de los Reyes esta MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LAS FIESTAS POPULARES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS y***

#### **SOLICITA**

***PRIMERO.- Recogida selectiva de los residuos a través de todos los tipos de contenedores y la instalación de un número suficiente de los mismos, bien señalizados y visibles para la recogida de materia orgánica, no orgánica, vidrio y papel.***

***SEGUNDO.-Punto verde con funciones informativas sobre las iniciativas ambientales novedosas, apoyo logístico con impresos, etc.***

*TERCERO.- Hacer un estudio para las fiestas en el que se incorpore lo antes posible la utilización del uso de vasos retornables en todas las casetas.*

*CUARTO.- Que se realice un estudio entre los vecinos de las zonas circundantes para evaluar las molestias ocasionadas y una posible nueva ubicación del recinto feria.*

*QUINTO.- Instalación durante los festejos de baños accesibles aptos para personas con diversidad funcional.*

*SEXTO.- Señalarizar una vía alternativa a la avenida Reyes Católicos como eje este-oeste para evitar sobrecargar la zona del recinto feria.”*

#### **Control de la Gestión Municipal**

#### **Nº 6.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

| Nº   | Fecha      | Descripción  |
|------|------------|--|
| 746. | 06/04/2017 | Cambio de titularidad de la plaza de garaje nº 160 del aparcamiento de Av. España  |
| 747. | 06/04/2017 | Desestimación de recurso de reposición en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana |
| 748. | 06/04/2017 | Denegación licencia de obras para remodelación fachada de local  |
| 749. | 06/04/2017 | Concesión de título funerario en columbario  |
| 750. | 06/04/2017 | Denegación licencia de obras por demolición de tabique   |
| 751. | 06/04/2017 | Bonificaciones en el Impuesto de Vehículos de Tracción Urbana  |
| 752. | 06/04/2017 | Iniciación de procedimientos sancionadores (Inspección Municipal de Tributos)  |
| 753. | 07/04/2017 | Ausencia del Alcalde   |
| 754. | 07/04/2017 | Cancelación de anticipos de caja fija  |
| 755. | 07/04/2017 | Anulación de liquidaciones   |
| 756. | 07/04/2017 | Concesión de devolución de garantía  |
| 757. | 07/04/2017 | Anulado  |
| 758. | 07/04/2017 | Anulación de recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Urbana  |
| 759. | 10/04/2017 | Aprobación de liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánicas   |
| 760. | 10/04/2017 | Aprobación de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público                             |
| 761. | 10/04/2017 | Concesión de ayudas de emergencia social   |
| 762. | 11/04/2017 | Aprobar el expediente 30/2017 de generación de crédito   |
| 763. | 11/04/2017 | Concesión de ayudas de emergencia social   |
| 764. | 11/04/2017 | Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística  |

| Nº   | Fecha      | Descripción   |
|------|------------|---|
| 765. | 11/04/2017 | Orden de realización de actuaciones necesarias para la conservación del ornato público  |
| 766. | 11/04/2017 | Orden de realización de las obras necesarias para la reparación y conservación urbanística  |
| 767. | 11/04/2017 | Modificación de licencia de obras de instalación de ascensor por fachada principal Av. España, 16   |
| 768. | 12/04/2017 | Concesión de ayudas de emergencia social  |
| 769. | 17/04/2017 | Concesión de título funerario en columbario   |
| 770. | 17/04/2017 | Anulación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica  |
| 771. | 17/04/2017 | Concesión de título funerario en Columbario   |
| 772. | 17/04/2017 | Devolución de ingresos indebidos en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana  |
| 773. | 17/04/2017 | Cambio de adscripción, con carácter provisional, de empleado municipal  |
| 774. | 17/04/2017 | Desestimar solicitud de baja en el impuesto de Actividades Económicas   |
| 775. | 17/04/2017 | Adjudicación de contrato del servicio de personal para el desarrollo de programa de información, dinamización y participación juvenil dirigido a adolescentes y jóvenes de institutos de enseñanza secundaria (CON 57/16) |
| 776. | 17/04/2017 | Bonificación en el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica   |
| 777. | 17/04/2017 | Bonificación en el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica   |
| 778. | 17/04/2017 | Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica   |
| 779. | 17/04/2017 | Reconocimiento de excedencia cuidado de hijo  |
| 780. | 17/04/2017 | Aprobación de expediente 31/2017 de transferencia de crédito  |
| 781. | 17/04/2017 | Autorizar remisión de expediente a Juzgado  |
| 782. | 17/04/2017 | Aprobar expediente de transferencia de crédito nº 32/2017   |
| 783. | 17/04/2017 | Aprobación de expediente de generación de crédito nº 33/2017  |
| 784. | 18/04/2017 | Concesión de instalación, mantenimiento y explotación publicitaria de soportes de gran formato  |
| 785. | 18/04/2017 | Concesión de licencia de obras para instalación de monoposte a tres caras   |
| 786. | 18/04/2017 | Concesión de licencia de obras de proyecto básico y de ejecución de implantación de ascensor en edificio de viviendas   |
| 787. | 18/04/2017 | Desestimación de anulación de recibos del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica  |
| 788. | 18/04/2017 | Anulado   |
| 789. | 18/04/2017 | Estimar devolución de ingresos en vía voluntaria  |
| 790. | 18/04/2017 | Cesión de plaza núm. 59 del aparcamiento de la Av. España   |
| 791. | 18/04/2017 | Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística   |
| 792. | 18/04/2017 | Anulado   |
| 793. | 18/04/2017 | Tener por desistido de petición de licencia de primera ocupación  |
| 794. | 18/04/2017 | Concesión de licencia de primera ocupación de dominio público para mesas de cuestación  |
| 795. | 18/04/2017 | Corrección de errores en decreto 246/2017   |

| Nº   | Fecha      | Descripción   |
|------|------------|---|
| 796. | 18/04/2017 | Corrección de errores en decreto 223/2017   |
| 797. | 18/04/2017 | Denegación de devolución de tasa de grúa por retirada de vehículos  |
| 798. | 18/04/2017 | Orden de realización de obras necesarias para la restauración de la legalidad urbanística.                      |
| 799. | 19/04/2017 | Aprobación de liquidación de canon por explotación de pisos tutelados Centro de Día                             |
| 800. | 19/04/2017 | Concesión de cambio de titularidad por concesión funeraria en columbario  |
| 801. | 19/04/2017 | Concesión de cambio de titularidad por concesión funeraria en sepultura   |
| 802. | 19/04/2017 | Concesión de cambio de titularidad por concesión funeraria en nicho   |
| 803. | 19/04/2017 | Pérdida de condición de usuaria de Huerto Urbano  |
| 804. | 19/04/2017 | Adjudicación de contrato de servicio de realización del programa de promoción de la igualdad y responsabilidad  |
| 805. | 19/04/2017 | Denegación licencia para apertura de cala   |
| 806. | 19/04/2017 | Concesión de licencia para venta de boletos   |
| 807. | 19/04/2017 | Modificación de características técnicas y anulación de recibo en el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica |
| 808. | 19/04/2017 | Autorización contratación laboral interino como operario de servicios múltiples                                 |
| 809. | 19/04/2017 | Declarar desistida de reclamación patrimonial   |
| 810. | 19/04/2017 | Desestimar solicitud de devolución de ingresos  |
| 811. | 19/04/2017 | Aprobación de expediente 34/2017 de transferencia de crédito  |
| 812. | 19/04/2017 | Denegar licencia de obras de adecuación eléctrica y reparación parcial de fachada                               |
| 813. | 19/04/2017 | Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público    |
| 814. | 19/04/2017 | Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística   |
| 815. | 20/04/2017 | Cese voluntario de policía local  |
| 816. | 20/04/2017 | Cese de empleada municipal  |
| 817. | 20/04/2017 | Aprobación de liquidación del primer trimestre del impuesto sobre Actividades Económicas                        |
| 818. | 20/04/2017 | Autorización de la III Jornada de Promoción del Deporte   |
| 819. | 20/04/2017 | Autorización de la fiesta de la primavera   |
| 820. | 20/04/2017 | Estimación de recurso y anulación de liquidaciones  |
| 821. | 20/04/2017 | Cese voluntario de policía municipal  |
| 822. | 20/04/2017 | Concesión de título funerario en columbario   |
| 823. | 20/04/2017 | Anulación de recibo de Padrón del impuesto sobre Actividades Económicas   |
| 824. | 20/04/2017 | Proponer a la Dirección Gral. de Administración Local nombramiento accidental de Interventor Municipal          |
| 825. | 20/04/2017 | Dar por finalizado el expediente y ordenar su archivo   |
| 826. | 20/04/2017 | Nombramiento de presidenta de la Comisión Permanente Social y Cultural  |
| 827. | 20/04/2017 | Autorizar programación de actividades extraescolares de la Escuela Infantil Sanserito                           |
| 828. | 20/04/2017 | Dar por finalizado el expediente administrativo y ordenar su archivo  |

| Nº   | Fecha      | Descripción   |
|------|------------|---|
| 829. | 21/04/2017 | Devolución de liquidaciones   |
| 830. | 21/04/2017 | Anulación de liquidaciones  |
| 831. | 21/04/2017 | Dar por finalizado el expediente y ordenar su archivo   |
| 832. | 21/04/2017 | Concesión de título funerario en nicho  |
| 833. | 21/04/2017 | Concesión de título funerario en nicho  |
| 834. | 21/04/2017 | Desestimar solicitud de devolución de ingresos  |
| 835. | 21/04/2017 | Aceptación de la renuncia de la petición de apertura de cala y archivo del expediente   |
| 836. | 21/04/2017 | Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística   |
| 837. | 21/04/2017 | Anulación de recibos del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica   |
| 838. | 24/04/2017 | Desestimar reclamación interpuesta por el sindicato CPPM  |
| 839. | 24/04/2017 | Autorización ocupación de dominio público para instalación de carpas temporales para exposición y venta de productos de piscina |
| 840. | 24/04/2017 | Concesión de ayudas de emergencia social  |
| 841. | 24/04/2017 | Concesión de servicio de ayuda a domicilio  |
| 842. | 24/04/2017 | Concesión de devolución de garantía   |
| 843. | 24/04/2017 | Resolución de procedimiento de resolución culpable del servicio de información y atención telefónica                            |
| 844. | 24/04/2017 | Concesión de servicio de teleasistencia   |
| 845. | 24/04/2017 | Aprobación liquidaciones por altas y bajas en el impuesto de Actividades Económicas   |
| 846. | 24/04/2017 | Cese de funcionaria interina  |
| 847. | 24/04/2017 | Resolución de muto acuerdo de contrato, desalojo de oficina nº 12 de Centro Municipal de Empresas                               |
| 848. | 24/04/2017 | Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana  |
| 849. | 24/04/2017 | Aprobación de liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos  |
| 850. | 24/04/2017 | Cese de representante y designación de nuevo para el centro IES Julio Palacio   |
| 851. | 24/04/2017 | Dar por finalizado expediente y orden de archivo del mismo  |
| 852. | 24/04/2017 | Cese de funcionaria   |
| 853. | 24/04/2017 | Bonificación en el impuesto de vehículos de Tracción Mecánica por vehículo híbrido  |
| 854. | 24/04/2017 | Orden de realización de obras necesarias para reparación de hechos denunciados en c/ Damián Sánchez López                       |
| 855. | 24/04/2017 | Denegación de devolución correspondiente a bonificación de vehículo híbrido   |
| 856. | 25/04/2017 | Concesión de devolución de garantía   |
| 857. | 25/04/2017 | Denegar licencia de obras   |
| 858. | 25/04/2017 | Denegar licencia de obras   |
| 859. | 25/04/2017 | Denegación de licencia de acometida de saneamiento  |
| 860. | 25/04/2017 | Concesión de ayudas de emergencia social  |
| 861. | 25/04/2017 | Aprobación liquidación de tasas por utilización privativa   |
| 862. | 25/04/2017 | Concesión de ayudas de emergencia social  |
| 863. | 26/04/2017 | Inadmisión a trámite de reclamación patrimonial   |

| Nº   | Fecha      | Descripción   |
|------|------------|---|
| 864. | 26/04/2017 | Concesión de ayudas de emergencia social  |
| 865. | 26/04/2017 | Declarar desistida de reclamación patrimonial   |
| 866. | 26/04/2017 | Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público     |
| 867. | 26/04/2017 | Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público     |
| 868. | 26/04/2017 | Concesión de cambio de titularidad por concesión funeraria en nicho   |
| 869. | 26/04/2017 | Anulación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana                               |
| 870. | 26/04/2017 | Anulación de liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos                       |
| 871. | 26/04/2017 | Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Plaza del Comercio, 9                        |
| 872. | 26/04/2017 | Concesión de licencia de obras en C/ Peñafiel   |
| 873. | 26/04/2017 | Estimar devolución de Tasa por procedimiento ordinario de licencias de obras                                      |
| 874. | 26/04/2017 | Incoación de expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales   |
| 875. | 26/04/2017 | Cambio de adscripción de puesto de auxiliar y estimar la solicitud de reingreso                                   |
| 876. | 27/04/2017 | Bonificación en el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica   |
| 877. | 27/04/2017 | Reclamación de daños por daños en dominio público   |
| 878. | 27/04/2017 | Aprobación de liquidaciones del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica  |
| 879. | 27/04/2017 | Concesión de devolución de garantía   |
| 880. | 27/04/2017 | Devolución de ingresos en el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras                                 |
| 881. | 27/04/2017 | Aprobar la no disponibilidad de los créditos  |
| 882. | 27/04/2017 | Aprobación de liquidación del canon concesional de la Residencia de Personas Mayores                              |
| 883. | 27/04/2017 | Concesión de ayudas de emergencia social  |
| 884. | 27/04/2017 | Ordenar actuaciones necesarias para reparación y mantenimiento de la legalidad urbanística en C/ Lorenzo Colmenar |
| 885. | 28/04/2017 | Reducción de jornada en cinco horas semanales por cuidado de hijo menor   |
| 886. | 28/04/2017 | Autorización de ocupación de superficie de vía pública con quiosco de venta de zumos                              |
| 887. | 28/04/2017 | Concesión de ocupación de dominio público para formación de colectivo médico                                      |
| 888. | 28/04/2017 | Ocupación de dominio público para celebración de fiesta anual de asociación de familias numerosas                 |
| 889. | 28/04/2017 | Aprobación liquidación del canon concesional por ocupación dominio público  |
| 890. | 28/04/2017 | Ocupación salón de actos Centro Municipal de Servicios  |
| 891. | 28/04/2017 | Concesión de licencia para tenencia de animales peligrosos  |
| 892. | 28/04/2017 | Cambio de adscripción de puesto de Auxiliar Administrativo  |
| 893. | 28/04/2017 | Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa de dominio público local                           |

| Nº   | Fecha      | Descripción   |
|------|------------|---|
| 894. | 28/04/2017 | Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Av. Párroco Miguel Ruiz Felguera |
| 895. | 28/04/2017 | Baja voluntaria de funcionaria interina   |
| 896. | 28/04/2017 | Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Av. Antonio Machado              |
| 897. | 28/04/2017 | Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Real                          |
| 898. | 28/04/2017 | Nombramiento de funcionario interina con jornada del 50%  |

**De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.**

**Nº 7.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE EL 18 DE ABRIL Y EL 9 DE MAYO DE 2017.**

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 18 de abril y 9 de mayo de 2017 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Ayuntamiento Pleno se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

**Nº 8.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

**A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 2017/12396 DE REGISTRO): ACTUACIONES PREVIAS A LA POSIBLE PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO COMO ACUSACIÓN PARTICULAR EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS Nº 91/2016 QUE SE SIGUEN ANTE EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL Y CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CANAL DE ISABEL II.**

Por el Sr. Fernández García se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*A través de los medios de comunicación estamos teniendo conocimiento de un nuevo caso de corrupción en la Comunidad de Madrid, esta vez relacionado con la gestión del Canal de Isabel II.*

*Ante la indignación ciudadana y la alarma social que generan estos casos de corrupción, las instituciones no podemos ni debemos permanecer pasivas. Tampoco bastan, únicamente, las manifestaciones de rechazo a estos casos de corrupción que asolan nuestra Comunidad. Ante la gravedad de los hechos que están siendo objeto de investigación, un nuevo saqueo de fondos públicos, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tiene la obligación de actuar con firmeza en defensa de los intereses de sus vecinos y vecinas.*

*Concretamente, en la denominada “Operación Lezo” se está investigando la supuesta trama de corrupción que actuaba en el Canal de Isabel II, dependiente de la Comunidad de Madrid y, más concretamente, el presunto desvío de fondos públicos*

para beneficiar a personas vinculadas al anterior Gobierno regional del Partido Popular, así como a notables empresarios vinculados con esta trama.

Han sido numerosas y reiteradas las denuncias de irregularidades relacionadas con la gestión del Canal de Isabel II desde que en 2008 se iniciara el proceso de privatización de esta empresa pública. Además, no puede entenderse como un caso aislado por las conexiones con otros casos de corrupción también investigados y, sobretodo, porque la "Operación Lezo" ha venido a destapar la presunta trama de corrupción que se fue entretelando en torno al Canal de Isabel II durante muchos años de gobiernos del Partido de Popular, aprovechando su liderazgo e importancia en el sector para expoliar lo público, enriqueciéndose unos pocos mediante operaciones supuestamente ilícitas. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes es accionista minoritario de Canal de Isabel II Gestión S.A, sociedad creada en 2012 por el Gobierno del Partido Popular, que fue presidido por el ahora investigado, Ignacio González.

La desviación de fondos públicos del Canal de Isabel II que está siendo investigada en la "Operación Lezo" pudiera derivar en un importante perjuicio patrimonial para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y, por tanto, para los vecinos y vecinas de nuestro municipio. Más relevante es aún este perjuicio si consideramos que el Canal de Isabel II gestiona en la Comunidad de Madrid el abastecimiento de agua y saneamiento, considerados por Naciones Unidas como Derechos Humanos que deben estar garantizados por las Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tiene la obligación de actuar en defensa de los intereses de las vecinas y vecinos afectados o mermados por las supuestas actividades ilícitas relacionadas con el Canal de Isabel II y, en consecuencia, debe adoptar todas las medidas necesarias, tanto en el ámbito judicial, como en el político o social, para defender sus intereses.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución española, con el artículo 19.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y con los artículos 101, 110, 270 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, está más que justificada la personación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en su calidad de accionista y parte perjudicada, como acusación particular en las actuaciones judiciales relacionadas con los hechos expuestos.

Además, después de más de cuatro años funcionando conforme a los convenios firmados con el Canal de Isabel II, es tiempo de replantearse su continuidad, pues estos claramente no han sido beneficiosos para la ciudadanía de San Sebastián de los Reyes. Desde que el mantenimiento del alcantarillado es responsabilidad de la empresa Canal Gestión se han multiplicado las quejas vecinales por malos olores o por la aparición de insectos o roedores, fruto todo ello de un deficiente servicio. Y por si fuera poco los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes pagamos mucho más en nuestro recibo del agua, ya que, a causa de dichos convenios, ahora éste incluye el concepto de "alcantarillado".

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Independiente Iniciativa por San Sebastián de los Reyes propone que se adopten los siguientes acuerdos:

#### **MOCIÓN**

1. Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes solicite dictamen previo de la Asesoría Jurídica municipal para la posible personación como acusación particular en

*las diligencias previas número 91/2016 que se siguen ante el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional.*

2. *Solicitar la convocatoria de la Junta General de accionistas del Canal de Isabel II Gestión S.A., con el fin de que el Consejo de Administración informe a los accionistas de la situación financiera y jurídica de la sociedad.*
3. *Instar a la Comunidad de Madrid a que anule las resoluciones con las que se decidió la privatización del Canal de Isabel II.*
4. *Promover, junto a la Federación Madrileña de Municipios, el Gobierno regional y los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, un debate sobre el futuro modelo de gestión pública del Canal de Isabel II, con objeto de revertir la privatización y garantizar un modelo de gestión del agua público, transparente, democrático y con rendición de cuentas.*
5. *Crear una Comisión de Investigación que revise la oportunidad y la legalidad de los convenios suscritos por el anterior gobierno del Partido Popular entre el Ayuntamiento, el Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid, analizando el posible daño causado a los intereses municipales, y el coste soportado por vecinos y vecinas.*

*San Sebastián de los Reyes, 3 de mayo de 2017.*

*Rubén Holguera Gozalo  
Portavoz Izquierda Independiente de San Sebastián de los Reyes.”*

Intervienen:

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** No podemos olvidar la historia de la trama que hay detrás de la gestión del Canal de Isabel II.

Nueve años después de la aprobación del inicio de la privatización por parte del Partido Popular de una de las empresas públicas con más valor para los madrileños y madrileñas y acompañadas de un gran proceso de movilización social denunciando las numerosas y reiteradas irregularidades relativas a la gestión de la empresa, estamos conociendo nuevas y muy preocupantes informaciones sobre la consecuencia de la gestión del agua, un recurso fundamental, bajo el paraguas del modelo del negocio y no del modelo de gestión eficiente y sostenible, relegando al papel de producto y no del derecho humano.

La gravísima detención de Ignacio González, expresidente de la Comunidad de Madrid y máximo responsable del Canal de Isabel II y su posterior entrada en la cárcel sin fianza, todo ello en el marco de la operación Lezo, por presuntamente pertenecer a organización criminal para la desviación de fondos y blanqueo de capitales, delitos todos ellos de extrema gravedad para un servidor público, unido a un aparente entramado político-familiar en el Partido Popular de Madrid, nos hace encontrarnos ante una nueva crisis política de la Comunidad de Madrid relacionada con la corrupción.

Las instituciones no pueden mostrar pasividad ante la indignación y alarma social que generan estos casos de corrupción. Tampoco bastan únicamente las manifestaciones de rechazo a estos casos de corrupción que asolan nuestra comunidad y que tan dañinos han sido para el desarrollo de nuestros municipios. Por ello los ayuntamientos

tienen la obligación de actuar con firmeza en defensa de los intereses de los vecinos y vecinas.

Por todo ello, apoyaremos esta moción.

**Sra. Pérez Meliá (No adscrita):** Voy a votar a favor de esta moción, únicamente me gustaría que aclararan si la Comisión de Investigación que revise la oportunidad y la legalidad de los convenios estará desde su inicio con personal técnico que nos pueda informar sobre todo de la legalidad porque no entiendo que los y las representantes políticos tengamos en este caso capacidad para valorar esto.

**Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS):** Voy a hacer una reflexión y voy a hablar sobre un filósofo, ahora está mucho menos de moda pero hace tiempo sí se hablaba muchísimo de él que era Antonio Gramsci que, entre otros, hablaba de su concepción de la hegemonía. La hegemonía para Gramsci sería, resumiendo muchísimo, el control social, no por la violencia ni la ley sino por el sentido común. Así se consigue que el statu quo no sea visto como una construcción social sino como algo más natural e inevitable. Gramsci hablaba sobre todo de la hegemonía de la clase dominante pero desde las posiciones que defiendo, desde la posición de izquierda, siempre se ha aspirado a conquistar esa hegemonía. Es lo que se ha llamado la batalla cultural de las ideas o luchar contra el pensamiento único u otras frases que, en definitiva, venían a decir lo mismo: la lucha cultural por las ideas. Hoy me alegra constatar que mi organización política, como militante de Izquierda Unida que soy, extiende su hegemonía política si no sobre la sociedad en su conjunto sí al menos sobre otras organizaciones políticas de Sanse.

Así esta moción que fue presentada en otros municipios como Rivas Vaciamadrid, Madrid, Getafe, Colmenar por Izquierda Unida o por candidaturas de unidad popular en las que están inmersos o participan mis compañeros y compañeras de partido, llega esta moción presentada por una organización ajena al espacio más amplio de Unidos-Podemos donde vamos construyendo unidad popular junto con los compañeros y compañeras de Podemos. La unidad popular por lo que se ve en esta moción es la hegemonía.

Conocíamos la moción desde su génesis para ser presentada en el ayuntamiento de Rivas que fue el primer ayuntamiento de todos donde se presentó. Corporación de la que partió la primera iniciativa, como decía, y en la que los compañeros de Izquierda Independiente han olvidado en su nota de prensa, supongo que por error. Y estábamos hablando con nuestros socios de gobierno, el Partido Socialista, para presentarla, rectifico, no para presentarla sino para llevarla a cabo que es lo que hacen los gobiernos. Fue entonces cuando vimos con alegría que habían presentado los compañeros y compañeras de Izquierda Independiente un copio y pega con unas mínimas adiciones a la moción original que se presentó por primera vez en Rivas.

Sobre la moción en sí, evidentemente, los hechos son públicos y notorios. A lo largo de los últimos días hemos ido escuchando noticias cada vez más escandalosas y vergonzantes y más parecidas a las tramas mafiosas referentes a la gestión por parte del Partido Popular del Canal de Isabel II, en particular por parte del anterior presidente de la Comunidad de Madrid, también del Partido Popular, el Sr. Ignacio González. No quiero seguir por esta vía porque yo creo que el Sr. Cardador lo ha dejado meridianamente claro y sería repetirnos en los que yo, presumiendo, califico de noticias escandalosas y vergonzantes.

De este modo, como muchos de los municipios de la Comunidad de Madrid, nosotros en San Sebastián de los Reyes somos accionistas de hecho y de derecho y, por tanto, nos hemos visto perjudicados por la gestión absolutamente desleal y supuestamente fraudulenta de los directivos del mismo. Repito, es de lo que hablaba antes de las noticias vergonzantes y escandalosas. Es decir, nuestro ayuntamiento ha sufrido debido a los gestores del Canal un perjuicio en sus acciones por esta supuestamente fraudulenta gestión de un bien que es de todos y de todas y que muchos de nosotros, así lo dice la Declaración de Derechos Humanos, el agua es un derecho fundamental.

En consecuencia, ante esta situación el ayuntamiento debe personarse como parte afectada y perjudicada en el proceso que sigue contra los responsables del quebranto económico causado. Además, también, la organización en la que milita Izquierda Unida también se ha personado en la causa y, por tanto, tenemos información y documentación que no duden que lo que esté en mi mano aportarse si sirve de beneficio para el desarrollo de esta moción, que estoy muy seguro que vamos a aprobar entre todos y todas. Porque no creo que nadie de esta corporación que defiende los intereses generales de los vecinos y vecinas de Sanse se vayan a oponer a presentarnos como acusación particular ante un hecho que perjudica gravemente a las arcas municipales y a los intereses de nuestros vecinos y vecinas. No lo creo.

Evidentemente, como decía antes, tratándose esta moción de una elaboración política de mi organización no podemos estar más de acuerdo con ella y votaremos, como ya he adelantado, a favor. Ahora sí, lo que tengo que decir es que me parece poco elegante traer una moción y no citar la autoría. En el Pleno pasado nuestro grupo municipal junto con otros presentamos una moción que partía del desarrollo de la elaboración colectiva de Comisiones Obreras y no nos importó decirlo, no nos avergonzamos, todo lo contrario, de traer a esta institución una moción de los compañeros y compañeras que luchas en el frente sindical como otras veces la hemos traído de compañeros y compañeras que luchan en otros frentes como pueden ser plataformas o demás organizaciones. Si ustedes no citan la fuente de esta moción parece que sí se avergüenzan de su origen pero, como decía antes, me parece poco elegante. En el contenido de la moción, cómo estar en desacuerdo si parte de una elaboración de los compañeros y compañeras de Izquierda Unida de la que yo formo parte y estoy seguro que ningún grupo político votará ni en contra ni se abstendrá porque aquí venimos a defender los intereses de los vecinos y vecinas de Sanse.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** Podría ponerme a hablar de todo lo que está saliendo últimamente en los medios de comunicación del caso de corrupción relacionado con la gestión del Canal de Isabel II, pero posiblemente me pasaría los diez minutos de mi intervención criticando al Partido Popular de Madrid y no aportaría nada nuevo de lo que ya todos sabemos.

El pasado 8 de mayo Ciudadanos Madrid registró una Ley para garantizar que "el Canal siga siendo 100% público, para que toda operación societaria pase por Consejo de Gobierno y que esté sometido a la Ley de Transparencia.

Ese día Ciudadanos registró por parte de su Grupo Parlamentario una Ley para garantizar que el agua siga siendo de todos los madrileños.

Esta reforma legislativa supone garantizar que el Canal sigue siendo 100% público y que toda operación societaria tendría que pasar por el Consejo de Gobierno y por la Asamblea de Madrid, de manera que para crear o disolver sociedades, se requiera la autorización del ejecutivo regional.

El cambio normativo obligaría a la Comunidad a mantener, como mínimo, un 51% de su participación y el resto de acciones solo se podrán vender a Ayuntamientos madrileños.

Este grupo municipal entiende que es razonable que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se persone como acusación particular. El Gobierno de Cristina Cifuentes también se ha personado pero desde luego no podemos fiarnos de que el Partido Popular vaya a actuar de verdad contra la organización criminal que actuaba desde el propio Partido Popular, por lo que nos parece bien que otros ayuntamientos se persone si va a servir para ejercer una acusación particular efectiva.

La información a la Junta General de Accionistas es un paso alineado con el principio de transparencia que defendemos desde Ciudadanos.

Señores de Izquierda Independiente, el Canal de Isabel II no está privatizado, si bien es verdad, que el Partido Popular en anteriores legislaturas ha dado pasos para hacer posible esa privatización. Si hasta la fecha se ha evitado es gracias a que Ciudadanos paralizó ese proceso con el acuerdo de investidura.

Ahora, el paso que queda por dar para confirmar esa paralización es que la Asamblea de Madrid apruebe la Proposición de Ley que registró Ciudadanos la semana pasada.

Sr. Fernández, estamos de acuerdo con el objetivo general del punto número 4 de su moción, si bien, dada la situación actual del Canal, que es de titularidad pública 100%, como ya le dije ayer a su portavoz, no tiene sentido hablar de 'revertir la privatización', por lo que nos gustaría que quitasen o cambiaran la palabra revertir.

En línea con los puntos 1 y 2 de su moción este grupo municipal está completamente a favor de que se investiguen todas las actuaciones. Sin embargo, sí nos gustaría saber qué tipo de comisión de investigación les gustaría que se crease, si política, técnica, y de qué fecha de inicio de la comisión se está hablando.

**Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios):** Obviamente desde el grupo Socialista y desde el equipo de gobierno estamos de acuerdo con la moción presentada, ya no solo porque ya hemos debatido en otras ocasiones y ya hemos expresado nuestra posición respecto a la forma de gestionar el agua en la Comunidad de Madrid sino que con las últimas noticias que acontecen cada día en torno a cómo se está gestionando el Canal de Isabel II pues con mucho más motivo aún. Creo que no es necesario entrar en ello porque los propios vecinos son ya conocedores de la situación y pueden ellos mismos hacer su propio juicio.

No obstante, quería dejar claro que esta moción que se presenta por parte del grupo de Izquierda Independiente trae una serie de puntos que ya fueron debatidos y aprobados en otra moción en este Pleno, en concreto el que se celebró el 19-11-2015, por este Concejal defendida en aquel entonces y que fue aprobada por todos los grupos menos por el Partido Popular y la abstención de Ciudadanos que argumentaba un poco lo mismo que se está exponiendo en el día de hoy.

En aquella moción, creo recordar, que se decía algo similar a lo que ustedes están proponiendo en sus puntos tres y cuatro, y en ella se comentaba, aparte de aprobar una serie de criterios y de protocolos en cuanto a la posible acción del Canal de Isabel II y de los organismos públicos cuando un ciudadano no tiene forma de poder hacer frente a los pagos de sus recibos, en esta misma moción también iban otros puntos

que eran similares a esta y que eran: “*Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a paralizar definitivamente el proceso de privatización del Canal de Isabel II (...).*  
*Instar a la Comunidad de Madrid a presentar un proyecto de Ley que establezca un nuevo modelo de gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (...).*  
*Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a hacer efectivo el derecho humano al agua, mediante todas sus competencias (...).*  
Y este Ayuntamiento, por medio de sus competencias, y por medio de su participación social, como la Comunidad de Madrid, como parte fundamental de las obligaciones y derechos establecidos en dicha normativa internacional y de directa aplicación, su interpretación y desarrollo, harán efectiva la garantía de acceso a una dotación mínima para cada ciudadano y ciudadana, así como, deberá garantizar el suministro de agua en caso de impagos justificados por informe social.”

Más allá de los temas sociales también iba lo referente a la privatización del Canal de Isabel II, a establecer un nuevo modelo de gestión del ciclo del agua en la Comunidad de Madrid, en definitiva, lo que ustedes traen hoy que ya lo aprobamos y que ustedes lo deberían saber. Pero, no obstante, como estamos de acuerdo y lo importante es que coincidimos en estas cosas, votaremos a favor.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Hacen ustedes de la corrupción su única estrategia política para cuestionar determinadas decisiones de gestión. La corrupción, en este caso, la operación Lezo vinculada al Canal de Isabel II, les ha vuelto a dar la oportunidad de traer a este Pleno y cuestionar el modelo de gestión del agua de Madrid y colateralmente de San Sebastián de los Reyes.

Hay puntos de su moción con los que estamos indiscutiblemente de acuerdo, que no son otros que los relacionados con el procedimiento judicial que está abierto y del que como accionistas del Canal somos parte.

Este grupo municipal Popular quiere que este Ayuntamiento, si legalmente es posible, se persone como acusación particular en las actuaciones judiciales relacionadas con los supuestos casos de corrupción en el Canal de Isabel II y defender así los intereses de nuestros vecinos como accionistas que somos del Canal.

Este grupo municipal Popular también quiere que el actual Consejo de Administración de la sociedad dé explicaciones a nuestro representante municipal de lo ocurrido en el Canal y de su situación financiera y jurídica.

Cómo no, hay muchos puntos en los que discrepamos, aseguro, con todo el bloque de la izquierda.

Hablamos de nuevo, un mandato después, en este caso anteriormente el debate se produjo con el Sr. Holguera, en este caso con el Sr. Fernández, de lo que para nosotros es la misma mentira de siempre, de lo que ustedes llaman privatización del Canal de Isabel II.

¿Por qué es mentira? Lo explicamos años atrás y volvemos a explicárselo. El Canal de Isabel II, el Canal Gestión está participado en un 82,4% por un ente público que es el Canal de Isabel II, un 10% por el Ayuntamiento de Madrid y un 7,6% restante por 110 municipios de la región presentes en el accionariado, entre ellos nuestro ayuntamiento, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Pretenden utilizando la corrupción ahora abrir un debate que está desde nuestro punto de vista cerrado, pretenden intoxicar. El Canal de Isabel II, Canal Gestión es una

sociedad pública, es más, el gobierno regional no va a emprender gestión alguna para privatizar la gestión del agua en Madrid. Dejen de confundir.

Es un compromiso, el del gobierno regional del Partido Popular de la Comunidad de Madrid y como tal figura en el Plan de Gobierno publicado en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid.

La Presidenta de la Comunidad de Madrid ha expresado en numerosas ocasiones que el gobierno de la Comunidad de Madrid no tiene ninguna intención de privatizar el Canal de Isabel II, la última vez, la semana pasada, en sede parlamentaria de la Asamblea, por medio del Consejero de Presidencia el Sr. Garrido.

Además, para mayor abundamiento, el mantenimiento de la titularidad pública del 100 por 100 del Canal de Isabel II es uno de los puntos incluidos en el acuerdo de investidura firmado con el partido de Ciudadanos, en concreto el punto nº 42.

Queda constatado que en este Ayuntamiento Pleno hay dos tipos de grupos políticos: Estamos los que insistimos en dejar el populismo de lado, los que decimos que es la justicia la que debe investigar y juzgar cualquier hecho delictivo y ustedes. Son ustedes los que ante cualquier oportunidad emprenden juicios políticos y mediáticos paralelos con el fin de atacar mintiendo en muchas ocasiones al Partido Popular.

Ocurrió en el pasado Pleno cuando la izquierda en bloque aprobó una moción para investigar la posible desaparición de unos documentos que tan siquiera sabían o saben si han desaparecido o no.

Ahora en este Pleno cuestionan además la firma de sendos convenios firmados en este Ayuntamiento tras más de un año de trabajo de los servicios técnicos y jurídicos de este ayuntamiento y mismo personal del Canal de Isabel II. Convenios que en uno de los casos actualizaba el único convenio que este ayuntamiento tenía suscrito con el Canal de Isabel II y que databa, ni más ni menos, que de 1978. Huelga decir que esto es algo que está fuera de lugar, que es obsoleto. Aquel convenio, la no actualización de aquel convenio llevaba además implícita una deuda millonaria que los diferentes gobiernos de la izquierda fueron acumulando en San Sebastián de los Reyes, incluidos los suyos, Sr. Fernández.

Hablan ustedes también del convenio de alcantarillado y no dicen que son muy pocos los municipios de la Comunidad de Madrid los que no tienen suscrito ese convenio. Y no dicen que lo han suscrito municipios de todos los signos políticos (de izquierda, de derecha) y no dice que el convenio de alcantarillado no le exime al gobierno de turno, a ustedes en su momento de responsabilidad. Son ustedes, el gobierno ahora, quienes tienen que velar por el debido cumplimiento del convenio y si el Canal en algún momento no atiende a sus obligaciones, exigir que lo haga. Pero es que ustedes son muy cómodos y no hacen nada, incluso molestan.

Nos hemos encontrado casos en los que no se les ha permitido a vecinos de San Sebastián de los Reyes registrar en este ayuntamiento quejas por la situación del alcantarillado y se les ha remitido directamente al Canal para que sí lo hicieran.

Lo que hay que hacer es leerse los convenios y asumir las responsabilidades, unas y otras partes y exigir las obligaciones, unas y otras partes.

Tampoco dicen que cuando llegamos al gobierno, después de sus gobiernos, San Sebastián de los Reyes no contaba con un contrato de mantenimiento integral del

alcantarillado municipal que se hacía necesario y que la mejor opción en ese momento para San Sebastián de los Reyes con cerca de 17 Entidades de Conservación que tenían la obligación de mantener su propio alcantarillado y que no lo hacían era esta, políticamente, obviamente, contraria a la que ustedes defienden que no era otra que la de no hacer nada y mirar hacia otro lado. Así lo demuestra Sr. Fernández porque llevan ustedes dos años gobernando y hay ámbitos como el de Dehesa Vieja y Tejas Verdes que siguen sin contar con una solución para el alcantarillado porque aún no han decidido qué hacer. Hasta hace cuatro meses, Sr. Fernández, bueno dos. Ámbitos como el primero de Dehesa Vieja, en el que algunos vivimos, que hace más de tres años desde la desaparición del Consorcio Urbanístico de Dehesa Vieja en los que no se hace una limpieza integral del alcantarillado, ámbitos en los que no se mantiene el alcantarillado a excepción de cuando se rompe algo. Es decir, se hace un mantenimiento correctivo y nunca preventivo. Y ustedes lo dejan estar pero eso no lo dicen.

Ahora no solo cuestionan la gestión sino también la legalidad. Volvemos a decirlo alto y claro: váyanse a un juzgado y dejen de montar juicios mediáticos y circos en este ayuntamiento, no entretengan al gobierno y no se entretengan ustedes que apenas pueden hacer algo el gobierno, cuando menos, si tienen que atender a sendas comisiones de investigación o de lo que quieran. Dejen la investigación para quienes tienen que hacerla. Denuncien en un juzgado, por favor.

Señores, vecinos de San Sebastián de los Reyes este grupo municipal no puede decir otra cosa, se avergüenza de la corrupción y de los corruptos. Nos avergonzamos de la corrupción y de los corruptos, de los corruptos que han militado o que militan actualmente todavía en nuestro partido pero no nos avergonzamos de la política que hemos realizado ni en Madrid ni en San Sebastián de los Reyes. No nos avergonzamos de nuestra gestión porque ha sido una gestión honesta y allá donde no lo entiendan así déjense de juicios paralelos y váyanse a la justicia ordinaria.

Dicho esto y porque queremos que este ayuntamiento se persone como acusación particular en las actuaciones judiciales relacionadas con los supuestos casos de corrupción en el Canal de Isabel II y así defender los intereses de nuestros vecinos como accionistas que somos del Canal, nuestra posición en esta moción va a ser la de la abstención.

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** La verdad es que yo quería hablar del Canal, quería hablar de modelos de agua, quería hablar de un derecho fundamental como es el agua. Yo nunca, en ningún caso, Sr. Terrón, he puesto en tela de juicio ni la moción lo hace la legalidad del convenio. Lo que queremos es que la comisión de investigación investigue, evalúe, determine los perjuicios que puede haber ocasionado ese convenio, esa forma de gestión que ustedes nos trajeron aquí como si fuera la octava maravilla del mundo y podamos saber qué perjuicio real ha ocasionado a este municipio ese convenio.

Por cierto, Sra. Pérez Meliá, a mi juicio concejala tránsfuga de este ayuntamiento, le recuerdo el artículo 74 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por si no se lo sabe, "El Alcalde podrá crear Comisiones Técnicas de Estudio presididas por un Concejal e integradas por un miembro de cada uno de los Grupos Políticos, quienes podrán ser asistidos por personal propio, funcionarios municipales..." en la Comisiones Especiales en el artículo 73 igualmente puede haber funcionarios municipales. O sea que tranquila que si es menester y necesario en esa comisión de investigación que evalúe los daños ocasionados a este municipio cómo no deben estar esos funcionarios municipales, Sr. Terrón, a los cuales no ponemos en

tela de juicio el trabajo desarrollado durante ese año en los que ustedes quisieron torcer el modelo de gestión del agua para nuestro municipio.

Claro que el convenio era obsoleto, del año de la polca que diría alguno, el convenio del Canal de Isabel II claro que había que actualizarlo pero ustedes aprovecharon que el Pisuerga pasaba por Valladolid para intentar cambiar el modelo de gestión del agua. Ustedes, que ahora parece se hacen adalides de la legalidad y que están de acuerdo con que se persone el ayuntamiento son los mismos que tuvieron hasta hace unos meses a personas que ahora son investigadas como componentes de su partido político y que han sido gestores del Canal de Isabel II a nivel político o a nivel técnico.

Yo la verdad es que creo que aun estando todos de acuerdo, toda la izquierda que dice usted, Sr. Terrón, por cierto, si le parece Sr. Perdigero aceptando cambiar la palabra revertir que me decía usted por la palabra impedir, es verdad que la paralización no la vamos a hacer usted y yo solos, la llevan haciendo años la ciudadanía organizada, especialmente la plataforma contra la privatización del Canal de Isabel II; por cierto, Sr. Heras, en la cual usted y yo hemos participado y no repartían carnés de quien participaba más o menos, quien era más de izquierdas o menos de izquierdas, Sr. Heras, no lo repartían, pero hemos participado. Digo, no tengo inconveniente, Sr. Perdigero, pero quien paralizó realmente lo que el Partido Popular, no sé si el de ahora, si el de entonces pretendía, fue la ciudadanía organizada. Pero es que además de paralizarlo, además de como le decía al Sr. Heras haber participado juntos muchos de nosotros y nosotras ¿a que sí, Sr. Heras? pues en ese referéndum popular para la gestión del agua, en esa iniciativa ante la Asamblea de Madrid, en ese apoyo a la Plataforma contra la privatización del Canal de Isabel II, como le decía, allí no repartían carnés de ser más de izquierda, menos de izquierdas, lo que sí hacíamos era trabajar conjuntamente como se ha hecho en este caso.

No sabía yo que las mociones tenían derecho de autor pero, mire, le voy a dar el beneficio de la duda, tienen derecho de autor. La moción le llega a este grupo municipal a través de los Grupos de Coordinación e Información Municipalista del Cambio en los cuales a lo mejor hay concejales de diferentes candidaturas unitarias de unidad popular de diferentes municipios entre los cuales puede haber militantes de Izquierda Unida, por supuesto, como hay militantes de Podemos, de Equo o personas no vinculadas directamente a la militancia en un partido político pero que sí están en esas candidaturas del cambio, no solamente hay militantes de Izquierda Unida; por tanto, la autoría, cierto es, es de al menos para nosotros de esos Grupos de Coordinación e Información Municipalista del Cambio en los cuales participamos, por cierto, Sr. Heras. No sé si usted participa, por si nos vemos en alguna de esas reuniones pues no me vaya a pedir que me vaya, yo a usted no se lo voy a pedir.

Cierto es que ha habido mociones similares presentadas por grupos, por partidos, por candidaturas de unidad popular en diferentes municipios. La unión hace la fuerza y yo creo que en un tema como este que en el que estamos implicados todos los municipios de la Comunidad de Madrid debemos enfrentarnos a él de una manera coordinada.

Decirle al Sr. García-Caro que sobre esa moción que habla usted o sobre aquellas mociones fallidas que trajimos el Sr. Heras cuando era concejal portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida e Izquierda Independiente, pues aquellas fueron fallidas, la mayoría absoluta del Partido Popular en el anterior mandato hizo que lamentablemente perdiéramos en esas mociones. Pero usted a la que se refiere, me gustaría saber qué acciones concretas se han realizado sobre ese camino de esa moción que se aprobó porque nos encontramos con que poco éxito hemos tenido ¿o nos falta todavía algo por hacer? No sé si es la mejor moción o la peor moción pero

probablemente es oportuna. Y si probablemente estamos todos de acuerdo en el fondo de la moción tenemos que avanzar en su implementación.

¿Por qué una comisión de investigación? Una comisión de investigación, que debería de constituirse lo antes posible, en la que participen técnicos Sra. Pérez Meliá, concejala tránsfuga a mi juicio, necesaria y oportuna para analizar el daño causado a los intereses municipales y el coste soportado por los vecinos y vecinas cuanto antes. Eso es lo que se debe hacer. Por tanto, nuestra idea es que esa comisión investigación con participación técnica se constituya lo antes posible.

Resumiendo y por no alargarme más. Claro que vamos a tener Sr. Terrón una gran diferencia sobre los modelos de gestión del agua. Ustedes prefieren el mercantilismo y nosotros preferimos defender un derecho fundamental como es el agua. En eso no nos vamos a poner de acuerdo. En perseguir la corrupción sí que vamos a estar de acuerdo, estoy seguro. En perseguir la deslealtad sí que vamos a estar de acuerdo, estoy seguro. En ese camino sí nos encontraremos, en los otros lamentablemente no.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** No voy a repetir mis argumentos porque son repetitivos. Apoyaremos la moción.

**Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS):** Sr. Terrón, me pongo en su situación de tener que defender lo indefendible y no puedo decir que me alegro, no nos podemos alegrar ninguno pero de lo que me alegro aún menos es que tenga usted que defender una cosa que es indefendible. Le ha tocado, es su responsabilidad como portavoz de su grupo, la asume, eso también le honra que asuma como portavoz la defensa de esta moción, de lo indefendible y más allá de eso, Sr. Terrón, en su día ya trajimos a este Pleno una propuesta política a través de una moción en la que cual estábamos en contra del modelo de gestión y, por desgracia, el tiempo nos ha dado la razón. Ese es un hecho irrefutable. No puede ser motivo de discusión ni motivo de interpretación alguna, el tiempo, por desgracia, vuelvo a repetir nos ha dado la razón, que este modelo de gestión estaba parido con una intencionalidad y esa intencionalidad era saquear a los vecinos y vecinas de la Comunidad de Madrid y en concreto a los de San Sebastián de los Reyes que es a los que tenemos que defender. Yo sé que esto les puede doler escucharlo a los compañeros y compañeras del Partido Popular.

Si ustedes creen que saquear las arcas públicas de una empresa pública, la emprá pública más grande que tiene la Comunidad de Madrid de la cual se han llevado dinero a Latinoamérica para comprar empresas que luego al día siguiente tenían un tercio del valor por el que la han vendido y sobornar a constructoras en Latinoamérica para tener comisiones, si ustedes consideran que eso no es saquear pues tenemos diferente interpretación porque para mi criterio eso es saquear. Como decía, no confundimos porque, vuelvo a repetir, es una auténtica realidad.

Lo que también es un hecho incontestable es que esta cuestión a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes nos ha costado dinero por la malversación que se ha hecho en la gestión de la mayor empresa pública de la Comunidad de Madrid y nos ha costado dinero porque a través de ese convenio que ustedes trajeron aquí y que impusieron y aprobaron con su mayoría absoluta y con su responsabilidad de gobierno cuando la tenían, a partir de entonces todos los que tenemos una propiedad en este municipio estamos pagando una tasa que antes no lo hacíamos ¿Y los resultados cuáles han sido? Los que estamos viendo. No me voy a repetir, no voy a hacer más sangre porque considero que no es necesario.

Y no es una cuestión de que ataquemos a su partido de forma frívola, de forma... Como usted comprenderá no les vamos encima a aplaudir ni decirles que bien lo han hecho ustedes. Pues, no. Un poquito de coherencia. Les tendremos que avergonzar porque posiblemente se lo merecen, seguramente no pero los dirigentes de su partido sí se merecen que les pongamos la cara colorá, no colorada sino colorá. Y más allá, Sr. Terrón, ha hecho lo que ha podido.

**Sr. García-Caro Medina (PSOE):** El Sr. Terrón ha hecho alusiones a algunas zonas del municipio pero creo que se ha olvidado otras. Hay en zonas del municipio que tampoco están suscritas con el convenio del Canal, que el mantenimiento del alcantarillado depende de Entidades de Conservación y las cuales saben cómo es de difícil mantener el alcantarillado y realizarlo cuando no se dispone de todos los medios necesarios. A lo mejor ahí está el grave problema de esta gestión del Canal de Isabel II, que encima de que lo pagamos todos no lo hacen bien. Cada vez que tienen que hacer algo luego encima pasan una derrama a las zonas afectadas, cada vez que hay que hacer una nueva inversión de infraestructuras tienen que volver a pasar una nueva derrama a todas las zonas afectadas entonces ¿por qué no se suscriben al convenio del Canal de Isabel II esos ámbitos a los que ustedes nos han dicho? Pues pregúntele a ellos porque a lo mejor no se fían de que la gestión del Canal de Isabel II luego vaya a ser mejor a pesar de que lo vayan a tener que pagar.

En cuanto a otra diferencia, es que no podemos estar de acuerdo en los modelos de gestión del Canal de Isabel II. Es obvio que no es para enorgullecerse de cómo lo han hecho en la Comunidad de Madrid en este aspecto. Lo que no tiene sentido es que haya un Canal de Isabel II para gestionar el agua de la Comunidad de Madrid y que realice acciones en Panamá. Eso no tiene ningún sentido. O en algunas zonas de las Islas Canarias. Eso es como si la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes realizase operaciones inmobiliarias en Marbella por ejemplo, en Torremolinos o en otras zonas.

Si queremos una gestión de una sociedad pública como ustedes dicen que es, debe actuar para el bien y el beneficio de los ciudadanos a los que representa y no al beneficio de esa empresa y considerando a todos a los que tiene que dar servicio como clientes. Ese es el problema. Que encima que es una forma de gestión en la que no creemos lo hacen mal. Y ya si consideramos todas las noticias que hay detrás pues ya para rematarlo del todo.

Creo que hay grandes diferencias y no es para enorgullecerse del trabajo que han realizado.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Creo que estamos entrando en matices de este caso que también muchos desconocemos. No puede ponerme el ejemplo de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda cuando lo que son es sociedades diferentes que dependen de la matriz y le puedo asegurar, y creo que aquí nadie protestaría al respecto de este asunto y no hablaríamos ninguno si cualquiera de las actuaciones o de las posibles actuaciones que se hubieran podido llevar a cabo en Sudamérica por parte del Canal, si no hubiera habido detrás de todo ello corrupción y alguien que se hubiera llevado dinero creo que nadie estaría cuestionando esas operaciones, nadie. Ustedes sí porque creen en un modelo diferente de gestión; entonces para atacar ese modelo de gestión pues ustedes tienen una puerta abierta, obviamente, que es la de la corrupción, algo que, insisto, Sr. Heras, le agradezco su empatía pero le digo que este portavoz y este grupo municipal no va a defender nunca lo indefendible. Es decir, el tema de la corrupción no lo podemos defender y no lo vamos a defender. De hecho, el motivo de abstenernos en esta moción no es otro que precisamente el punto 1 y 2 con

los que estamos totalmente de acuerdo. En lo que no estamos de acuerdo es con el resto de los puntos. No estamos de acuerdo con que cuestionen la legalidad o no de los convenios suscritos; políticamente creo que no están de acuerdo y en su momento lo mostraron pero de ahí a cuestionar la legalidad va un mundo. Y dejar la sombra de la duda detrás de todo esto está empezando a resultar harto desagradable. Pueden cuestionar que están de acuerdo o no, que en su momento la oportunidad o no de firmar determinados convenios pero cuestionar la legalidad no y en su moción lo tienen por escrito. Está siendo ya desagradable y nos estamos haciendo daño entre unos y otros llegando a este punto.

No vamos a defender nunca jamás ningún caso de corrupción y así lo hemos dicho.

Estamos de acuerdo que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes como parte del accionariado del Canal se persone en el caso que se suscita a nivel jurídico de la operación Lezo, totalmente de acuerdo; lo que no, y en eso sí que me van a tener, como portavoz lo he defendido durante muchísimos años porque creo en este tipo de gestión y en este tipo de modelos, lo he defendido con la sanidad y lo defenderé en este sentido con el ciclo del agua, me van a tener haciendo la batalla política; obviamente porque creo en ello. Si detrás de cualquier adjudicación hay un golfo que se lleva equis millones, yo seguiré creyendo en la gestión pero obviamente no voy a defender a un golfo que se lleva equis millones. Lo tengo más claro y cualquiera de los concejales que hay aquí más claro que el agua.

Agradeciendo la empatía de todo el mundo, sé que es difícil defender este tipo de mociones, estamos totalmente de acuerdo y seguiremos defendiendo el modelo de gestión del Canal de Isabel II con respecto al ciclo del agua, creo que es un hecho que está siendo un modelo, y tengo que cuidar mucho las palabras porque iba a decir un modelo productivo y beneficioso para los vecinos de la Comunidad de Madrid, también para algún golfo que otro, y eso es lo que de una forma u otra estamos de acuerdo con ustedes en pelear y en defender los intereses de nuestro municipio. En el modelo del agua no.

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** Bienvenidos los apoyos a la moción porque creo que lo que hacemos aprobando esta moción es defender los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes.

Le agradezco la sinceridad, Sr. Terrón, aunque no estemos de acuerdo radicalmente en el modelo de gestión del agua pero le agradezco la sinceridad con respecto a la corrupción y a la deslealtad. En lo demás, obviamente, nos va a tener siempre en contra.

Pero este ayuntamiento debería haber actuado ya y me explico. Este ayuntamiento como otros ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, recibieron el pasado año 2016, en enero, a través de ORVE un escrito dirigido por una abogada, que se ha puesto en contacto conmigo, Pilar Esquinas Rodrigo, ya sé Sr. Terrón que me dirá usted que entonces yo estaba también en el gobierno y que también soy corresponsable, ya le digo desde ahora que ni conocía el escrito hasta hace una semana porque el Concejal responsable de esta materia en ningún caso a mí ni a ningún compañero/a de mi grupo nos haya facilitado la información. Pero esta abogada, que me ha aportado la copia del registro, había enviado un escrito a este ayuntamiento informándole de la posibilidad de que este ayuntamiento iniciarla un procedimiento llamado declaración de lesividad. En esa declaración de lesividad le solicitaba y recomendaba al ayuntamiento, textualmente: "que se procediera a incoar con su Corporación municipal y su Servicio Jurídico de confianza la posibilidad de tramitar una declaración de lesividad por la

asignación del porcentaje de participación en el capital social del Canal de Isabel II que en su día se atribuyó a ese ayuntamiento así como otras cláusulas que pueden entenderse que son perjudiciales y lesivas para los intereses de su municipio en materia de competencia en la gestión del agua.

Es por este motivo por lo que le insto que, en virtud de las competencias que le confiere la normativa vigente con carácter urgente, proceda a revisar toda la documental perteneciente al archivo histórico relativo al expediente administrativo entre el Ayuntamiento y el Canal (informe jurídico del Secretario, informe económico del Interventor, convenios establecidos en materia de agua, informes jurídicos y de intervención...)"

Ponía sobre la pista de los daños que ya estaba ocasionando ese modelo que usted defiende, dejando a un lado a los señores que últimamente visitan demasiado Soto del Real y no a nivel turístico, ya ponía sobre la pista a este Ayuntamiento. Por tanto, bienvenidos los apoyos pero vamos un poco tarde Sr. García-Caro. Si hubiéramos hecho caso en enero de 2016 a esta advertencia a lo mejor habríamos sido más diligentes a la hora de tomar medidas con respecto a esta situación.

Por cierto, le puedo facilitar el contacto de la abogada, puede hablar usted con ella y a lo mejor nos viene bien al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de cara a defender nuestros derechos para conocer esa información. Me alegra saber que lo tenía Sr. García-Caro. Me corrobora entonces que llegó a este Ayuntamiento.

**Sr. García-Caro Medina (PSOE):** Sr. Miguel Ángel, ha llegado desde hace mucho tiempo, no sé si se habrá dado cuenta. Por favor, que deje de faltar el respeto hacia compañeros suyos de la Corporación como está haciendo continuamente. Otra cosa es que no le guste lo que hagamos pero estar estamos.

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** Sr. García-Caro yo no le he faltado al respeto, he constatado desde mi punto de vista una falta de actividad en la gestión. Yo no he dicho que no esté, está; y está y se le espera pero está y eso es un hecho. Y no suelo faltar a los miembros de la Corporación. Otra cosa es que pueda ser contundente en mis expresiones y en mis calificaciones pero no me gusta el insulto, huyo del insulto, quizás de la ironía y el sarcasmo no pero sí huyo del insulto. Además, como aprendí del Sr. Heras no me gusta interrumpir y ni debo hacerlo, cosa que parece que hay otros miembros del gobierno que sí hacen.

Sr. Alcalde, por favor, le puede decir al Sr. Heras que no me interrumpa.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por favor, ruego silencio con carácter general, tanto a los miembros del público como a los de la Corporación.

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** Sr. Alcalde, en lo de coco guagua por qué va. Es por saberlo.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Pues no lo sé.

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** Estoy un poco torpe.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por favor, prosiga.

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** Gracias, Sr. Alcalde.

Finalizo. Vamos a intentar sacar adelante esta moción, vamos a intentar sacar en positivo para la gestión del agua, para cambiar esa gestión del agua y para que se respete como derecho fundamental. Y lo vamos a hacer desde la inteligencia, la tolerancia, el respeto y la educación.

Finalizado el debate, aceptada por el ponente la modificación propuesta por el grupo municipal Ciudadanos de sustituir en el punto 4 de la moción la palabra revertir por impedir y sometido el asunto a votación, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (II-ISSR, PSOE, GSS, C's, Sí Se Puede! y Sra. Pérez Meliá), ninguno en contra y ocho abstenciones (PP), **acuerda prestar su aprobación** a la moción presentada, cuya redacción definitiva queda así:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*A través de los medios de comunicación estamos teniendo conocimiento de un nuevo caso de corrupción en la Comunidad de Madrid, esta vez relacionado con la gestión del Canal de Isabel II.*

*Ante la indignación ciudadana y la alarma social que generan estos casos de corrupción, las instituciones no podemos ni debemos permanecer pasivas. Tampoco bastan, únicamente, las manifestaciones de rechazo a estos casos de corrupción que asolan nuestra Comunidad. Ante la gravedad de los hechos que están siendo objeto de investigación, un nuevo saqueo de fondos públicos, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tiene la obligación de actuar con firmeza en defensa de los intereses de sus vecinos y vecinas.*

*Concretamente, en la denominada “Operación Lezo” se está investigando la supuesta trama de corrupción que actuaba en el Canal de Isabel II, dependiente de la Comunidad de Madrid y, más concretamente, el presunto desvío de fondos públicos para beneficiar a personas vinculadas al anterior Gobierno regional del Partido Popular, así como a notables empresarios vinculados con esta trama.*

*Han sido numerosas y reiteradas las denuncias de irregularidades relacionadas con la gestión del Canal de Isabel II desde que en 2008 se iniciara el proceso de privatización de esta empresa pública. Además, no puede entenderse como un caso aislado por las conexiones con otros casos de corrupción también investigados y, sobretodo, porque la “Operación Lezo” ha venido a destapar la presunta trama de corrupción que se fue entretejiendo en torno al Canal de Isabel II durante muchos años de gobiernos del Partido de Popular, aprovechando su liderazgo e importancia en el sector para expoliar lo público, enriqueciéndose unos pocos mediante operaciones supuestamente ilícitas.*

*El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes es accionista minoritario de Canal de Isabel II Gestión S.A, sociedad creada en 2012 por el Gobierno del Partido Popular, que fue presidido por el ahora investigado, Ignacio González.*

*La desviación de fondos públicos del Canal de Isabel II que está siendo investigada en la “Operación Lezo” pudiera derivar en un importante perjuicio patrimonial para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y, por tanto, para los vecinos y vecinas de nuestro municipio. Más relevante es aún este perjuicio si consideramos que el Canal de Isabel II gestiona en la Comunidad de Madrid el abastecimiento de agua y saneamiento, considerados por Naciones Unidas como Derechos Humanos que deben estar garantizados por las Administraciones Públicas.*

*El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tiene la obligación de actuar en defensa de los intereses de las vecinas y vecinos afectados o mermados por las supuestas actividades ilícitas relacionadas con el Canal de Isabel II y, en consecuencia, debe adoptar todas las medidas necesarias, tanto en el ámbito judicial, como en el político o social, para defender sus intereses.*

*En este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución española, con el artículo 19.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y con los artículos 101, 110, 270 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, está más que justificada la personación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en su calidad de accionista y parte perjudicada, como acusación particular en las actuaciones judiciales relacionadas con los hechos expuestos.*

*Además, después de más de cuatro años funcionando conforme a los convenios firmados con el Canal de Isabel II, es tiempo de replantearse su continuidad, pues estos claramente no han sido beneficiosos para la ciudadanía de San Sebastián de los Reyes. Desde que el mantenimiento del alcantarillado es responsabilidad de la empresa Canal Gestión se han multiplicado las quejas vecinales por malos olores o por la aparición de insectos o roedores, fruto todo ello de un deficiente servicio. Y por si fuera poco los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes pagamos mucho más en nuestro recibo del agua, ya que, a causa de dichos convenios, ahora éste incluye el concepto de "alcantarillado".*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Independiente Iniciativa por San Sebastián de los Reyes propone que se adopten los siguientes acuerdos:*

#### **MOCIÓN**

- 1. Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes solicite dictamen previo de la Asesoría Jurídica municipal para la posible personación como acusación particular en las diligencias previas número 91/2016 que se siguen ante el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional.*
- 2. Solicitar la convocatoria de la Junta General de accionistas del Canal de Isabel II Gestión S.A., con el fin de que el Consejo de Administración informe a los accionistas de la situación financiera y jurídica de la sociedad.*
- 3. Instar a la Comunidad de Madrid a que anule las resoluciones con las que se decidió la privatización del Canal de Isabel II.*
- 4. Promover, junto a la Federación Madrileña de Municipios, el Gobierno regional y los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, un debate sobre el futuro modelo de gestión pública del Canal de Isabel II, con objeto de impedir la privatización y garantizar un modelo de gestión del agua público, transparente, democrático y con rendición de cuentas.*
- 5. Crear una Comisión de Investigación que revise la oportunidad y la legalidad de los convenios suscritos por el anterior gobierno del Partido Popular entre el Ayuntamiento, el Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid, analizando el posible daño causado a los intereses municipales, y el coste soportado por vecinos y vecinas.*

**B) MOCIÓN DEL CONCEJAL D. JULIÁN SERRANO PERNAS (Nº 12.438 DE REGISTRO)): INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A LA RECUPERACIÓN DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA Y DESARROLLO DE UN MARCO NORMATIVO REGLAMENTARIO.**

**Sr. Alcalde-Presidente:** Esta moción ha sido presentada por D. Julián Serrano Pernas con número de registro 12.438. Toda vez que en el transcurso del presente Pleno el Sr. Serrano Pernas ha devenido como concejal del grupo municipal de Sí Se Puede!, en aplicación de la Sentencia, la cual hemos tenido ocasión de debatir en el correspondiente punto, el Sr. Serrano Pernas es ya desde este Pleno nuevamente, como así se ha hecho constar, miembro del Grupo de Sí Se Puede!.

Usted sabe, como saben todos los miembros de la corporación, quedó establecido en la Junta de Portavoces la regla de la limitación de presentación de mociones, según la cual cada grupo municipal únicamente puede presentar una moción. En este caso, nos encontramos con dos mociones del grupo municipal Sí Se Puede!. Es por eso que el grupo municipal de Sí Se Puede! a través de su actual portavoz debe decidir cuál de esas dos mociones va a ser debatida en el presente Pleno.

**Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!):** Para empezar...

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** ¿Hay un turno extra de palabra? Pregunto.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Perdone, por alusión directa a ver qué quiere decir el Sr. Serrano.

**Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!):** Para empezar el Sr. Iván Cardador acaba de retirar sin consultarme ni informarme, o sea, negando el mismo hecho de que soy miembro de este grupo municipal, una moción que iba a presentar yo. ¿Esa así como entiende esta persona cumplir la sentencia? ¡Viva la democracia!

Iván Cardador no puede arrogarse el nombre y la decisión de todo el grupo municipal de Sí Se Puede! y si lo hace y el ayuntamiento le ampara dando más importancia a una ordenanza municipal que a una ley de partidos, a una decisión judicial o a una jurisprudencia de Tribunal Superior pues tendremos que ir otra vez a los tribunales. Lo digo en buena lid.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Queda claro, Sr. Serrano.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** ¿Puedo intervenir? ¿El Sr. Serrano sabe cuál voy a quitar? No. Pero, bueno, ya que se ha ofrecido a que la quite pues quito la del Sr. Serrano como bien acordó el grupo municipal Sí Se Puede! en la reunión del grupo municipal Sí Se Puede! mantenida

**Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!):** Unipersonal

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por favor, no interrumpan. He dejado claro que el grupo municipal de Sí Se Puede! en estos momentos está integrado por dos componentes, el Sr. Cardador y el Sr. Serrano, y en estos momentos el grupo municipal de Sí Se Puede! tiene un portavoz que es el Sr. Cardador, el cual ha de decidir de entre esas dos mociones que ha presentado, una de forma directa y otra de forma indirecta por la

vía de los hechos, como grupo municipal de Sí Se Puede! debe decidir cuál de las dos ha de ser debatida.

Por lo tanto, Sr. Cardador, como portavoz del grupo municipal de Sí Se Puede!, cuál de las dos mociones considera que ha de ser tratada.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Por supuesto la moción de ni vertedero, ni incineradora, residuos cero.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por lo tanto, la moción del grupo municipal de Sí Se Puede! con número de registro 12.438 decae.

**C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! (Nº 2017/12761 DE REGISTRO): “NI VERTEDERO, NI INCINERADORA. RESIDUO CERO”.**

Por el Sr. Cardador Cerezuela se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

**““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Esta moción viene a impulsar un cambio de rumbo hacia una Gestión Sostenible de los residuos. En las últimas tres décadas los residuos no han sido contemplados como una fuente de materia prima, que es lo que son, sino como una basura a enterrar en macrovertederos, como el situado en Colmenar Viejo, gestionado por la mancomunidad del noroeste de la que este ayuntamiento forma parte.*

*El borrador de Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid (2017-2024), todavía en una fase de estudio, propone distintas sendas o estrategias de residuos contrapuestas por las que optar. La primera de esas alternativas propone la construcción de hasta dos nuevas incineradoras en la región, una aquí en el norte, además de mantener la ya existente en Valdemingómez.*

*Consideramos que es el momento idóneo para impulsar un cambio de 180º en la política de Gestión de Residuos de la Comunidad de Madrid.*

*Un cambio de modelo necesario para poner fin a las políticas de incineradoras y macrovertederos, porque sus impactos en la salud de la población y en el medio ambiente las hacen innecesarias y peligrosas. Porque la instalación de una incineradora, o la ampliación del macrovertedero generaría un impacto sobre la población de consecuencias impredecibles.*

*Estamos ante la oportunidad de poner en relieve que este modelo de gestión de residuos es contaminante, peligroso, insostenible, injusto socialmente, emisor de gases efecto invernadero y consumidor de recursos naturales. No tenemos por qué elegir entre los vertidos tóxicos y el producto de la incineradora.*

*Aquí no queremos las incineradoras, ni el vertedero, porque no son necesarios, y sobre todo porque existe una alternativa que ya se aplica en muchas ciudades, la política de Residuo Cero. Ese es nuestro modelo, reducir, reutilizar y reciclar. Empezar a ver al residuo como una fuente de materia prima. Según el panel de expertos de la ONU contra el cambio climático (IPCC), la reducción de residuos, el reciclaje, la reutilización, no solo supone una reducción de gases efecto invernadero y gases contaminantes, sino que además favorece la conservación de materias primas, de usos eficientes de energía y es generadora de empleo y más demandante de mano de obra que otros*

*sistemas de gestión de residuos. Por ejemplo, en Alemania el reciclaje emplea a más personas que las telecomunicaciones. En Estados Unidos se ha superado a la industria automovilística en creación de puestos de trabajo directos.*

*El Residuo Cero es una meta alcanzable y San Sebastián de los Reyes debe situarse a la vanguardia de estas políticas como cauce más eficaz para poner fin a las pretensiones continuistas del gobierno de la Comunidad de Madrid.*

*Por todo ello, el grupo municipal Sí Se Puede! eleva al Pleno de San Sebastián de los Reyes esta MOCIÓN “NI VERTEDERO, NI INCINERADORA. RESIDUO CERO” y*

#### **SOLICITA**

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes manifieste a la Comunidad de Madrid nuestra frontal oposición a la instalación de una incineradora en el norte de la región.

**SEGUNDO.-** Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes inste a la Comunidad de Madrid a que la Estrategia de Residuos 2017-2024 establezca como objetivo de la gestión de residuos, en nuestra región, el Residuo Cero y tenga como referente el paquete de Economía Circular que ha planteado en diciembre la Comisión Europea.

**TERCERO.-** Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se adhiera al manifiesto “Aire Limpio Norte: ni vertedero, ni incineradora. Residuo Cero” elaborado por la Plataforma Ciudadana Aire Limpio Norte y apoye públicamente la manifestación contra la incineradora de residuos en Colmenar Viejo que se realizará el próximo sábado 10 de junio de 2017.

*Fdo. Iván Cardador Cerezuela  
Portavoz grupo municipal Sí Se Puede!”*

#### Intervienen:

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** El problema de los residuos generados por las ciudades y sus habitantes es un gran reto que las administraciones deben afrontar conforme a los grandes problemas ambientales a los que nos enfrentamos. Las directivas europeas y la nueva conciencia ambiental de la sociedad han marcado la manera de cómo deshacerse de ellos en los últimos años apostando por un menor impacto en la salud, el entorno y en la atmósfera.

Tanto el Plan Nacional de Residuos y la Directiva Marco de Residuos marcan el camino: sustituir una economía lineal basada en producir, consumir y tirar, por una economía circular en la que se reincorporen al proceso productivo una y otra vez los materiales que contienen los residuos para la producción de nuevos productos o materias primas. En este planteamiento, el reciclaje o la valorización material de los residuos, juegan un papel importante.

La propuesta de la nueva Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid, que se encuentra todavía en estudio, incluye una alternativa que nombra la construcción de una o dos nuevas incineradoras en la región, además de mantener la ya existente en Valdemingómez.

Las noticias que han ido llegando, hacen suponer que una nueva incineradora recaería en la zona norte levantando las señales de alarma en muchos municipios de esta área que se verán afectados. Muchos ayuntamientos implicados se han opuesto en bloque a esta nueva instalación, porque está claro que a nadie le gusta que en la puerta de su pueblo o ciudad se les coloque una incineradora o un vertedero.

El problema está ahí, seguimos generando basura y debemos afrontar el problema con una actuación que sea lo menos dañina para todos los ciudadanos, para el medio ambiente y la capa de ozono. Separar y reciclar desde el origen, concienciar a todos los niveles en la reducción de residuos. Plantear infraestructuras que faciliten la economía circular en su gestión son algunas de las soluciones que existen para alcanzar un deseado futuro de residuos cero.

Han tardado poco algunos movimientos, con una clara ideología y respaldo de ciertos partidos políticos, en hacer suya la causa para conseguir réditos a futuro como hacen con otros tantos temas como la Sanidad o la Educación. La presión social es una de las artes que manejan con estos sectores siempre para tener visibilidad.

Está claro que todos los partidos políticos a nivel local no desean que sus vecinos sufran una instalación de este tipo. Pero tenemos que ser conscientes de que hay un problema y son las administraciones que tienen dar soluciones dentro del marco planteado por Europa y el Estado.

Nuestro papel como responsables políticos locales es el de vigilar, trabajar y proponer para convencer a quiénes tienen el poder de decidir qué es lo mejor para sus municipios.

Los responsables de la Mancomunidad del Noroeste y de la Comunidad de Madrid han hecho recientemente declaraciones negando la puesta en marcha de proyecto alguno en el sentido de construir una incineradora.

Tendremos que ver y vigilar si su palabra es sincera y reclamar desde foros como el de este Pleno qué plan y qué soluciones para el tratamiento de residuos alternativo aportan.

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** En primer lugar, agradecer al grupo municipal de Sí Se Puede! que traiga esta moción al Pleno de nuestro ayuntamiento.

Esta moción, es una pena que no esté el Sr. Heras para evaluar la autoría de la misma, está inspirada, como no puede ser de otra manera, el Sr. Cardador no tendrá ningún problema en reconocerlo, en los análisis y alternativas que está planteando la Plataforma Ciudadana Aire Limpio Norte. Lo digo, es una pena que no esté el Sr. Heras aquí para evaluar la autoría.

Esta Plataforma ha elaborado de manera concienzuda e inteligente esas alternativas a la construcción de una planta incineradora en nuestra zona y el macro vertedero también en nuestra zona.

Hablar de alternativas, Sr. Perdiguero, es absolutamente necesario, es imprescindible para nuestra salud y nuestro entorno, no es que te la pongan a la puerta de nuestra casa, es cambiar el modelo de gestión de los residuos como del agua, cambiar el modelo de gestión de los residuos.

Es verdad también que nuevamente nuestro gobierno va un poco tarde. Nuestro gobierno municipal actual va un poco tarde o al menos eso pensamos, a lo mejor estamos equivocados y el Sr. García-Caro nos saca de esas dudas.

Creemos que este gobierno municipal no ha presentado alegaciones a la estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid, podría haberlo hecho; creemos también que tampoco ha planteado esas dudas o esas alternativas, con los datos que tenemos ¿eh?, en la Mancomunidad Noroeste de Residuos y podría haberlo hecho. Pero, digo, si este gobierno apoya esta moción, ya le adelante al Sr. Cardador que Izquierda Independiente la va a apoyar, pues nunca es tarde si la dicha es buena.

Por tanto, ahora tenemos la posibilidad de cambiar el rumbo de nuestro barco, de poner negro sobre blanco en este tema trascendental para nosotros y nosotras y para las generaciones venideras, no solamente para los que estamos aquí.

Como decía, la estrategia de gestión sostenible a la que me refería de los residuos de la Comunidad de Madrid opta por invertir la jerarquía de residuos y lo que hace es dejar entrever la posibilidad de aumentar el número de centros dedicados a la valorización energética. Vamos, en cristiano, de construir dos plantas incineradoras, una en el norte y otra en el sur de la Comunidad de Madrid.

Nosotros como la Plataforma a la que me refería lo consideran como un error y además consideran y consideramos que están yendo contra lo marcado por la propia Comisión Europea que exige la eliminación de vertederos e incineradoras con una fecha máxima de 2020. Por tanto se está yendo contra la política de medio ambiente acordada en la Unión Europea, se está yendo contra el informe de 8 de mayo del 2012 de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública, Salud Alimentaria sobre una Europa que utilice eficazmente los recursos, con una prohibición general expresa de los vertederos de residuos a escala europea y de eliminar progresivamente los existentes. Se actuaría contra la Directiva Marco de Residuos 2008/2098 que plantea como objetivo para el 2020 que la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos materiales debe aumentar como mínimo un 50% del global del peso de estas actuaciones. Se contraviene también la Ley 22/2011, de Residuos y Suelo Contaminados. En suma, contradice incluso lo establecido en el programa estatal de prevención de residuos 2014/2020 e incumple el pronunciamiento de la propia justicia europea.

El construir una incineradora y mantener un macro vertedero y no invertir el modelo de gestión de los residuos, Sr. Martín Perdiguero, es un riesgo grave para todas y todos nosotros. Y lo que pretende la Plataforma no es solamente que no exista una incineradora en Colmenar Viejo, no es solamente que no exista un macro vertedero, lo que pretende realmente y supongo que el Sr. Cardador se lo detallará aún más, es cambiar ese modelo de gestión de residuos y, por cierto, cumplir lo que desde Europa se nos dice que debemos hacer, lo que el sentido común en materia de residuos nos dice que debemos hacer.

Por tanto, como decía al Sr. Cardador, vamos a apoyar esta moción porque también vamos a apoyar la manifestación que la Plataforma Ciudadana ha convocado en Colmenar Viejo para el próximo mes.

**Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios):** Estando de acuerdo con el fondo de la moción, de que tenemos que tender a una estrategia de residuos que esté basada en un residuo cero, ese sería el objetivo ideal, sí que hay que ser realista de que no podemos llegar a él de la noche

a la mañana y que obviamente hay que tomar medidas encaminadas a ello pero pensándolo mucho y llegando a acuerdos que se nos escapan ya incluso más allá de lo local. Y es por ello que está encima de la mesa esa estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid y estaremos muy pendientes de lo que se va a desarrollar porque de momento no es nada definitivo.

Efectivamente, como he dicho, estamos totalmente de acuerdo en que hay que mejorar las estrategias de residuos actuales para reducir los residuos. Habrá que hacer especial hincapié también en las normas europeas que se nos vienen encima y teniendo en cuenta, por ejemplo, la implantación de una quinta fracción.

Estamos de acuerdo también en que hay que realizar una clara apuesta por el incremento del reciclaje, de la reutilización de residuos pero, como he dicho antes, siempre por desgracia va a quedar un mínimo residuo al que hay que tender que sea cero.

Desde la Mancomunidad junto con otros municipios hemos trabajado e impulsado estudios al respecto sobre estas materias y principalmente a lo referido al compostaje y posible implantación de nuevas plantas en nuestra zona del noroeste y seguimos trabajando con el resto de municipios para poco a poco intentar dar un giro a lo que es la estrategia de residuos al menos de lo que es la zona que representamos y a poder ser de la Comunidad de Madrid.

Es por ello que hay que ir poco a poco tomando medidas, no se puede hacer todo de la noche a la mañana, por lo que solicitamos al proponente de la moción que retire el tercer punto ya que adherirnos a ese manifiesto de una Plataforma que principalmente está erradicada en Colmenar Viejo y que su reivindicación es la eliminación del vertedero actual de Colmenar Viejo pues a nosotros nos supone algo que sería difícil porque en algún lado tenemos que verter nuestros residuos. Lo dice claro esta asociación "Aire limpio Norte", entre objetivos están una oposición frontal a los macro vertederos y a este en concreto y de una alternativa al vertedero ubicado en Colmenar Viejo.

Decir que la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la Gestión y el Tratamiento de los Residuos Urbanos, en su asamblea del 6 de abril de 2016 iban varios puntos referentes a este asunto. Uno de ellos era la aprobación de una segunda prórroga del contrato suscrito con la empresa que gestiona la explotación de la planta para la clasificación de envases y residuos de envases en Colmenar Viejo. En este punto se propuso la prórroga y se aprobó con el 59,04% de los presentes, tan solo hubo cuatro municipios de pequeña población que representan un 5,54% que se abstuvieron, ni siquiera votaron en contra. Otro punto era un acuerdo sobre el emplazamiento de nuevas instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos y la solicitud de ampliación del plazo de uso de instalaciones otorgado por la Comunidad de Madrid. En dicho punto tanto el Gerente por aquel entonces de la Mancomunidad como el Presidente de la misma hacían una serie de propuestas y consideraciones en referencia a que la parcela en la que se encuentra el vertedero actual de Colmenar Viejo tiene una zona que puede ser ampliada y que técnicamente se consideraba que dicha zona era la propicia para poder realizar el tipo de estrategia que se considere necesaria. Ahí sí que surgió un debate con los municipios existentes de que se abriría un estudio para determinar la forma adecuada para poder gestionar nuestros residuos. Sin embargo la ubicación de la parcela y del lugar todo por unanimidad estábamos de acuerdo en que fuese Colmenar Viejo el sitio propicio para ello. Por lo cual, adherirnos a ese manifiesto y a esa Plataforma supondría ir en contra de esto, en lo que todos los municipios, Colmenar Viejo no forma parte de la Mancomunidad por lo cual obviamente

no se expresó, pero todos los municipios de la Mancomunidad votaron por unanimidad este emplazamiento. Entonces, sí que estamos de acuerdo en el fondo de la moción pero lo que es la eliminación del actual vertedero nos resulta algo difícil de poder llevar a cabo, por lo cual solicitamos la eliminación de ese punto así como en el preámbulo que también aparece una mención de que no queremos incineradora ni ese vertedero pues hacer una redacción que elimine esa parte.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Nuevamente desde la izquierda, esta vez desde Sí Se Puedel, se presenta una moción intencionadamente equivoca, que tergiversa la verdad y que mediante la confusión pretende generar alarma social. En este caso relacionando algo tan sensible como lo es la salud y el medio ambiente.

Este grupo municipal del Partido Popular no solo no cree que el cuidado del medioambiente sea patrimonio inevitable de la izquierda sino que cree que las políticas medioambientales desarrolladas por los diferentes gobiernos del Partido Popular en la mayoría de las administraciones donde ha tenido o tiene responsabilidad de gobierno, han sido y son más beneficiosas para el ciudadano que cualquiera de las suyas. Vemos que ante retos como la lucha contra la contaminación, la gestión de los residuos o el uso eficiente de los recursos naturales, los mejores aliados son la transparencia, el nivel educativo del ciudadano y el desarrollo tecnológico. Ustedes en cambio, mediante el populismo y la confusión, pretenden generar miedo y alarma social sin más.

La moción incluye una exposición de motivos en la que indican que las incineradoras y los macro vertederos son innecesarios y peligrosos por su impacto en la salud de la población y en el medio ambiente. En el texto cita expresamente: *“Aquí no queremos las incineradoras, ni el vertedero, porque no son necesarios, y sobre todo porque existe una alternativa que ya se aplica en muchas ciudades, la política de Residuo Cero.”*

En la parte propositiva la moción incluye tres propuestas:

- Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes manifieste a la Comunidad de Madrid su frontal oposición a la instalación de una incineradora en el norte de la región.
- Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes inste a la Comunidad de Madrid a que la estrategia de residuos 2017-2024 establezca como objetivo de la gestión de residuos, en nuestra región, una gestión de residuo cero y tenga como referente el paquete de Economía Circular que ha planteado en diciembre la Comisión Europea.
- Y que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se adhiera al manifiesto “Aire Limpio Norte: ni vertedero, ni incineradora. Residuo Cero” elaborado por la Plataforma Ciudadana Aire Limpio Norte y apoye públicamente la manifestación que se va a celebrar.

Visto este texto caben varias consideraciones:

La gestión de residuos, Sr. Portavoz de Sí Se Puedel, debería saberlo como portavoz de un grupo municipal y, es más, debería recordárselo al propio gobierno municipal porque tiene el municipio hecho una auténtica porquería, es una competencia municipal (Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados) que en la región de la Comunidad de Madrid se lleva a cabo a través de mancomunidades. Debería de saberlo y no debería tergiversar la realidad.

En nuestro caso formamos parte de la Mancomunidad del Noroeste, que es la entidad que tiene que decidir qué tipo de sistema se va a utilizar y dónde y no la Comunidad de Madrid como se dice de manera intencionadamente equivoca en la moción. Esto es, somos los vecinos de San Sebastián de los Reyes, a través de nuestro representante en este caso, los que en un futuro decidiremos qué y donde, de la misma manera que el resto de municipios que forman parte de dicha Mancomunidad. Siempre se tendrá que decidir, siempre y como no puede ser de otro modo, cumpliendo la legislación y la normativa vigente.

San Sebastián de los Reyes tiene un representante en dicha Mancomunidad con voz y voto, cuyo deber es el de defender los intereses de nuestro vecinos en materia de gestión de residuos. El tripartito entonces, señores de Izquierda Independiente, decidieron que esta responsabilidad recayera sobre el Partido Socialista.

Continúan queriendo confundir a los vecinos porque aún no existe como tal ninguna estrategia de residuos 2017-2024. Por ahora lo que hay es un único documento preliminar para la definición de las estrategias de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid para dicho período, para 2017-2024. Es decir, no hay nada aprobado. Además, como el propio documento preliminar indica en su página nº 5, este documento es preliminar, un documento vivo, abierto a incorporar las aportaciones recibidas durante las fases de consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, buscando que la estrategia que definitivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a las expectativas y necesidades de la sociedad madrileña. De hecho, el documento inicial estratégico y el documento preliminar para la definición de la estrategia de gestión sostenible de residuos de la Comunidad de Madrid para este período fueron sometidos conforme a lo previsto en el art. 19.1 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental a la consulta de las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas. Perdonen la chapada pero es preciso matizar determinadas cosas. Adicionalmente ambos documentos fueron puestos a disposición de todos los ciudadanos y entidades interesadas en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid.

Hoy se trae esta moción, señor de Sí Se Puede!, señor portavoz, usted apoyó a este gobierno en la investidura, pero lo que tienen que saber los vecinos, esos vecinos a los que hoy ustedes pretenden confundir con sus mentiras, es que ni el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ni la Plataforma Ciudadana "Aire Limpio Norte" se pronunciaron respecto a los citados documentos en el plazo de casi cuatro meses que estuvo en exposición pública. Plazo, Sr. Fernández, si me permite, desde el 8 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2016, en el que ustedes estaban en gobierno. Resulta bastante contradictorio que ahora ustedes vengan aquí a este Pleno a pedir algo a la Comunidad de Madrid que podían haber pedido en su momento. Algo que, por otro lado, es mentira y algo que, por otro lado, es de competencia municipal. Resulta contradictorio que ahora vengan ustedes con esta moción a pedir algo que podían haber pedido y que no hicieron durante el período de exposición pública de los citados documentos. Resulta contradictorio que lo hagan pretendiendo engañar a los vecinos.

En lo que respecta a la alarma social que pretenden generar sobre la implantación de incineradoras o la implantación del propio vertedero de Colmenar Viejo, volver a decir que es falso.

Usted dice que se va a hacer y de alguna manera la Comunidad de Madrid no tiene nada que ver en este asunto, es la Mancomunidad la que decidirá en un momento si se hace o no se hace pero están dando un mensaje de que es algo cierto y eso no es así.

En el hipotético caso en el que se hiciera, seríamos responsables todos los municipios que conformamos la Mancomunidad y no la Comunidad de Madrid.

El Plan de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Comunidad de Madrid incluido en el documento preliminar para la definición de la estrategia de residuos considera dos alternativas viables para la gestión de residuos:

- La alternativa 1 es la que incluye la valorización energética que para que todos lo entendamos es un proceso que minimiza el volumen de residuos mediante su combustión y aprovechando la energía que genera este proceso para producir vapor y electricidad.
- La alternativa 2 que está basada en un modelo en el que no se amplía la valorización energética:

Pero el documento, y es a donde quiero llegar, no dice en ningún sitio que opte por una u otra alternativa, ya que lo que pretende el documento es buscar el consenso y que se decida por lo que se quiere optar.

Es importante destacar, por tanto, que el documento preliminar cuando habla de posibles instalaciones de valorización energética mediante incineración tampoco propone ninguna ubicación. Por lo que es necesario destacar que lo que dice usted en su afirmación en su punto nº 3 es totalmente falso y lo único que pretende hacer con la desinformación es generar alarma social.

En lo que se refiere a la ubicación de las plantas de tratamiento el documento preliminar de la estrategia dice también claramente algo que tienen que saber los vecinos: Se dará preferencia a ubicaciones fuera de espacios protegidos a menos que sea compatible. Se protegerán recursos hídricos, ecosistemas fluviales y la calidad de todas las aguas. Se tendrá en cuenta el valor paisajístico, geológico, arqueológico y cultural del emplazamiento, etc.

Con esto y con esta chapada, de alguna manera este portavoz está tratando de dar argumentos para decir que ustedes con esta moción están mintiendo. Ustedes con esta moción están diciendo que se va a poner una incineradora en Colmenar Viejo, algo que no es cierto porque no se ha decidido y tampoco se sabe si se va a decidir. Ustedes están dando algo por hecho.

En todo caso cualquier proyecto deberá estar sometido durante su tramitación a procedimientos de evaluación ambiental y a cualquier recurso o alegación de cualquier interesado al respecto.

Por otro lado, y ya vamos a la soluciones que de alguna manera ya lo ha expuesto el Sr. García-Caro, la moción de Sí Se Puede! se opone a la incineración y a los macro vertederos y propone como solución la gestión de residuos que se llama "residuo cero". Nada dice de cómo vamos a llegar hasta ese momento, hasta el momento en que se consiga la gestión de residuos cero, nada dice de qué vamos a hacer hasta entonces ni cómo vamos a llegar a la gestión de residuo cero. Ante esta afirmación, lógicamente, lo que tenemos que hacer ver a los vecinos es la realidad. Aunque se maximice la prevención de residuos y se incremente la recogida separada y la valorización de material de los residuos domésticos siempre será necesario depositar fracciones no reciclables en vertederos, siempre, y la realidad de hoy en día es que la cantidad de productos que no pueden ser reciclados está en torno al 5 y al 20% del total de los residuos domésticos. Es decir, por mucho que queramos ir al residuo cero, entre el 5 y 20% siempre va a tener que ser de alguna manera enviado a algún sitio.

Dada la situación de la gestión de los residuos de la Comunidad de Madrid se van a requerir, Sr. Cardador, varios años para que los ayuntamientos y las mancomunidades de tratamiento de residuos de la región implanten este modelo y se alcancen de alguna manera unos niveles que sean aceptables o equiparables. Algo que, de alguna manera, desde este grupo municipal lo que le pedimos es que nos diga qué hacemos entre tanto, qué es lo que tenemos que hacer, qué es lo que podemos hacer entretanto.

Sea cual sea el modelo de gestión de los residuos de la Comunidad de Madrid volvemos a decir que nunca jamás va a ser incompatible con lo que este ayuntamiento decida. Sr. Cardador, vamos más allá. Este ayuntamiento tiene capacidad de decisión. Es decir, estamos criticando el modelo de gestión de residuos de la Comunidad de Madrid cuando tenemos cierta capacidad para saber o querer hacer nosotros en San Sebastián de los Reyes lo que queramos y eso es algo que estamos muy mal acostumbrados en este ayuntamiento de decir siempre y culpabilizar a los demás cuando tenemos una responsabilidad y eso también lo tenemos que saber. De alguna manera hay que mojarse en lo político y el tema de la gestión de residuos es muy complejo.

Es por eso por lo que desde el Partido Popular, argumentando lo que hemos dicho, diciendo y afirmando que en ningún momento ni en ningún sitio pone que se vaya a implantar una incineradora en un sitio, que se vaya ampliar un vertedero en ningún sitio sino que será una decisión por parte de la Mancomunidad de Residuos a la que nosotros pertenecemos, es por ello por lo que no podemos votar a favor de esta moción.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Empiezo por el Sr. Fernández, esta moción es similar a la que se ha aprobado en Colmenar Viejo por parte del Partido Popular, que debe ser que en Colmenar Viejo también son populistas, engañan, confunden y mienten a los vecinos y en Sanse son de un Partido Popular más sincero, menos populista, menos confuso y que menos engaña a los vecinos. Pues llame a sus compañeros de Colmenar Viejo que han aprobado una moción similar.

De lo que se está hablando aquí es de un modelo medioambiental, una declaración de principios, nadie dice que se vaya a reducir los residuos mañana, estamos hablando de una manera progresiva; vamos está en el proyecto de la incineradora. En el borrador de la estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid están proyectadas las dos incineradoras, la del sur y la del norte. Está pintado y usted mismo lo ha visto. Estamos actuando de una manera preventiva. En política también se puede actuar de manera preventiva. Dígales a los vecinos de San Sebastián de los Reyes, de Alcobendas, de Tres Cantos que una incineradora en Colmenar no va a tener impacto ambiental. Dígaselo a los vecinos que las incineradoras no tienen impacto ambiental sobre los vecinos. Lo que me da que pensar.

Sí apoye a este gobierno en la investidura pero me da la impresión es que usted, bajo un gobierno de Raúl Terrón en este municipio, no descarten vecinos y vecinas que se proponga hasta que la incineradora se construya en San Sebastián de los Reyes dado que es una maravilla para todos tener una incineradora. Pregúnteselo a Colmenar que, como bien ha dicho el Sr. García-Caro, no está en la Mancomunidad. No me extraña que no esté si lo que estamos haciendo son políticas para montar incineradoras en Colmenar, macro vertederos no me extraña que abandonen...

Decirle Sr. García-Caro que el Alcalde de Soto del Partido Socialista también apoyó una moción similar.

Explicar a los vecinos y vecinas en qué consiste “Residuo Cero”, que no significa que mañana no podamos tirar basura. Consiste en:

- Un cambio cultural sobre los patrones de consumo, de producción, el usar y tirar creyendo que vivimos en un mundo con recursos infinitos.
- La implicación de la comunidad mediante la educación y participación para implantar un plan de residuo cero.
- Cambio del sistema de producción y gestión de residuos hasta alcanzar tasas de reciclaje del 90%.
- Desaparición progresiva de las infraestructuras de la eliminación de vertederos, incineradoras y su sustitución por otras que incrementen las tasas de reducción y reciclaje de residuos. Insisto, desaparición progresiva y no que mañana dejemos de utilizar los vertederos.
- Dar valor a los residuos como materias primas y no desperdicios sin valor. Está en el manifiesto, no me estoy inventando nada.

Me sorprende que desde el gobierno socialista no se atrevan a mojarse en algo que es una declaración de principios. Me da la impresión de que quieren es, bueno, mientras lo tenga Colmenar pues allá ellos, mientras que no visitemos el municipio me da igual que lo planten.

**Sra. Pérez Meliá (No adscrita):** Voy a votar a favor porque estoy de acuerdo con el manifiesto “Aire limpio norte: Ni vertedero, ni incineradora. Residuo Cero” elaborado por la Plataforma Ciudadana Aire Limpio Norte que todo el gobierno conocíamos de donde procedía.

**Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios):** Contestar al Sr. Cardador que ha hecho alusiones al municipio de Colmenar Viejo que si no está en la Mancomunidad de Residuos quizás es por unos enfrentamientos iniciales internos que tuvieron en su propio partido y no por el hecho de tener el vertedero en su municipio; precisamente yo creo que ahora se están planteando el hecho de entrar en la Mancomunidad para poder defender sus intereses también en ese ámbito pero no creo que ese sea el motivo. Principalmente los motivos fueron otros de índole interno dentro de su partido.

No obstante, la Mancomunidad en ese debate que he mencionado antes, sí que defendimos algunos municipios el de compensar a los vecinos y vecinas de Colmenar Viejo por el hecho de tener esa planta en su municipio y es algo con lo que parecía que estábamos todos de acuerdo y se votó por unanimidad.

Decir al Sr. Fernández que la estrategia de residuos sí ha tenido un período de alegaciones al cual ustedes pudieron también haber hecho alegaciones. Como continuamente hace alusiones a lo que aquí se hace o se deja de hacer pues simplemente decir que en cuanto se recibió la estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid se dio traslado a los técnicos para que pudiesen informar, desgraciadamente no se disponía de mucho tiempo ni disponemos de muchos recursos como para poder abordar un documento que era bastante extenso y de bastante importancia, probablemente fuese por eso por lo que no se realizasen más alegaciones pero también se desecharon otras que trabajaron otros municipios en conjunto, eran pequeños municipios que lo que buscaban principalmente defender sus intereses como pequeño municipio y que tienen otras particularidades distintas a las

que nosotros tenemos dentro de la Mancomunidad. Me refiero a que los pequeños municipios están exentos de pagar la tasa de la Mancomunidad porque la Comunidad de Madrid se la paga y esto iba a cambiarse a tener que esos municipios pagar esa tasa y aprovecharon para hacer una serie de trabajos y alegaciones que nosotros como municipio de mayor población consideramos que no nos teníamos que adherir a ellas. Por eso no es cuestión de presentar alegaciones por presentar. Hemos trabajado conjuntamente con otros municipios y las que hemos considerado en defensa de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes que es a los que representamos en esa Mancomunidad, pues en defensa de esos intereses consideramos que no era pertinente presentar esas alegaciones.

Al Sr. Terrón decirle que sí que en lo municipal podemos hacer muchas cosas pero cuando se habla de residuos yo creo que hay que tomar decisiones de forma global porque si cada municipio hiciésemos lo que nos dé la gana al final nos llevaría a una estrategia que no sería la deseable. Si cada uno realizásemos una planta de eliminación de residuos de la forma que quisiésemos al final tendríamos un montón de plantas de eliminación de residuos y generaría el efecto contrario. Por lo cual, yo creo que sí requiere que se tomen decisiones de forma global y conjunta y por ello es por lo que hemos trabajado en intentar buscar y seguiremos trabajando en intentar buscar la mejor estrategia de residuos posibles en la Comunidad de Madrid allá en los ámbitos en los que estamos, en el grupo parlamentario socialista, en la Mancomunidad de Residuos y cuando se nos ha requerido, como también acudió el Partido Popular a una jornada que realizó la Federación Madrileña de Municipios referente a este mismo documento, por cierto, no vi al concejal de Medio Ambiente por aquel entonces, al Sr. Fernández, bueno, no podría, pero bueno eso no exime de su implicación obviamente. Participamos en aquella jornada en la cual hubo por parte de todos los asistentes muchas dudas en cuanto a cómo vamos a afrontar esta nueva etapa porque las Directivas Europeas, obviamente y como debe de ser, son difíciles de afrontar pero tenemos que ponernos a ello y por eso ponernos a trabajar.

No me ha quedado claro si el Sr. Cardador acepta la propuesta de eliminación del tercer punto.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Se me ha olvidado decir antes que la Unión Europea va a prohibir los vertederos a partir de 2020. Como no nos demos prisa va a pasar como con la administración electrónica, que nos va a coger el toro.

Se trata de un cambio de modelo cultural y, como hemos dicho antes, con el reciclaje de los vecinos en fiestas y si no les damos la oportunidad a los vecinos nunca van a poder los vecinos reciclar. Si no iniciamos un modelo de estrategia de reducción de residuos ya que defienda el residuo cero pues vamos a tener muchos problemas.

Apoyemos la manifestación. No acepto la supresión del párrafo que propone PSOE y adelante con la votación.

- Concluye el turno de intervenciones -

**El Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de nueve votos a favor (Sí Se Puede!, II-ISSR, GSS y Sra. Pérez Meliá), ocho en contra (PP) y ocho abstenciones (PSOE y C's), **aprueba** la moción arriba transcrita.

- Se ausenta el Sr. Serrano Pernas -

**D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (Nº 2017/13906 DE REGISTRO): IMPLANTACIÓN DE CONTENEDORES ACCESIBLES Y ADAPTADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Por el Sr. Martín Perdiguero se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

**““Exposición de motivos:**

*En la actualidad un gran número de los contenedores de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y de Reciclaje que vemos en las calles de San Sebastián de los Reyes no están adaptados para las personas con discapacidad, movilidad reducida o con distintos problemas para poder depositar las basuras.*

*La accesibilidad de las aberturas de los contenedores de RSU así como los de vidrio y papel, son a menudo inalcanzables para personas en sillas de ruedas y también conllevan dificultades para el colectivo de personas con edad avanzada.*

*La accesibilidad universal para todos y para todas las situaciones cotidianas de la vida, incluyendo el gesto de reciclar tiene que ser uno de los objetivos primordiales de un Ayuntamiento como el San Sebastián de los Reyes.*

*Con el sistema de pedal para levantar la tapa de los actuales contenedores de RSU resulta complicado para determinadas personas el poder realizar una labor cotidiana como la de depositar la basura o la de reciclar residuos.*

*Actualmente existen en el mercado contenedores que cumplen la normativa y todos los requisitos que los hacen más aptos para ser utilizados por personas con movilidad reducida e inválidos, ya que disponen de una identificación en lenguaje y braille de cada una de las fracciones, como son papel y cartón, envases ligeros, vidrio y residuos sólidos urbanos.*

*Ciudadanos San Sebastián de los Reyes entiende que el derecho a depositar los residuos y el de poder reciclar no debería estar limitado por este tipo de barreras y que el Ayuntamiento tiene la obligación de garantizar la accesibilidad a los contenedores instalados en la vía pública, tanto a las personas con discapacidad y movilidad como al resto de la sociedad.*

*Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal, presenta al Pleno para que sea considerada y en su caso llevada a cabo la siguiente:*

**MOCIÓN**

1. *Iniciar un estudio por parte de los técnicos municipales, sin coste alguno para el Ayuntamiento, para conocer las necesidades reales de implantación de contenedores accesibles y adaptados para personas con discapacidad o movilidad reducida en la ciudad de San Sebastián de los Reyes.*
2. *Que en la próxima y en sucesivas licitaciones del contrato de Servicio de limpieza viaria, recogida de residuos, gestión del Punto Limpio y suministro y mantenimiento de contenedores se incluya una cláusula que contemple la implantación de contenedores accesibles y adaptados para personas con discapacidad o movilidad reducida en las zonas del municipio que sean necesarias.”*

Intervienen:

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Apoyaremos esta moción porque la creemos muy oportunas dado que además no lleva gasto, se trata de hacer un informe sobre todo para que la gente con movilidad reducida pueda hacer uso de los contenedores.

**Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR):** En primer lugar quisiera manifestar nuestra posición favorable al contenido de esta moción. Trabajar por mejorar nuestro medioambiente, el reciclaje, el tratamiento de los residuos y además hacerlo en el ámbito de las personas con diversidad funcional y/o movilidad reducida es fundamental para hacer de nuestra ciudad una ciudad más amable y más accesible para todos y todas.

La propuesta que traen es posible y necesaria para que estos vecinos y vecinas puedan depositar los residuos adecuadamente y además con las garantías suficientes pero es que, además, se hace con oportunidad ya que se está elaborando un nuevo pliego de condiciones para el contrato de recogida de residuos, limpieza viaria y punto limpio de nuestra ciudad que ya debe recoger este tipo de contenedores accesibles y adaptados como una de las necesarias novedades. Aun así debe ser compromiso de toda la corporación avanzar en este y otros aspectos relacionados con la diversidad funcional y la accesibilidad de todos y todas.

Debemos y tenemos que impulsar la declaración institucional que este ayuntamiento aprobó el 20 de octubre de 2012 y utilizar el Observatorio Municipal de la Discapacidad, Diversidad Funcional como foro de trabajo y análisis necesario para la mejora de nuestra ciudad, de la mano de técnicos y el movimiento asociativo de este ámbito, aprovechando sus conocimientos y propuestas como las que en alguna ocasión en este mandato nos ha hecho llegar nuestra vecina Begoña, preocupada y ocupada por mejorar la calidad de vida de todos y todas, por mejorar nuestro entorno y su accesibilidad.

Aprovecho esta ocasión para invitar a la concejala delegada en esta materia a que retome el trabajo del Observatorio y lo haga de la mano de la ciudadanía comprometida. Izquierda Independiente estará a su lado y al lado de todos y todas los que crean que este asunto es importante para nuestra localidad. Calles, plazas, parques, movilidad, los centros municipales deben ser también ejemplo en esta materia pero también la educación, el empleo, el ocio, la cultura o el deporte son o deben ser fundamentales para garantizar iguales derechos de toda la ciudadanía. También es por ello oportuna la enmienda que ha presentado el grupo municipal del Partido Popular, para que nuevos futuros desarrollos de nuestra ciudad sean ejemplo de un diseño urbano accesible y amable para nuestros vecinos y vecinas.

Es obligación de todas y de todos mejorar la accesibilidad en todas las situaciones cotidianas de la vida y es el Observatorio quizás el mejor foro para seguir construyendo un Sanse mejor. En ese rumbo no duden que siempre estará Izquierda Independiente.

**Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios):** Estamos totalmente de acuerdo con la moción presentada y agradecemos al grupo de Ciudadanos como a la modificación también propuesta por el Partido Popular de que se haya hecho basándose en la responsabilidad y asociándola a la oportunidad de esa modificación del nuevo contrato, ya que implementar esta acción sí que llevaría un coste que sería implantar nuevos contenedores que en la actualidad ahora mismo no podríamos. Sí podríamos iniciar por tanto ese estudio por

parte de los Servicios municipales, en el cual no solo deben estar los estudios de la Técnico de Residuos sino de otros departamentos, Servicios Sociales, Movilidad ya que habrá que elegir la ubicación de los mismos en función también del censo de las personas que tenemos en el municipio con diversidad funcional y establecer una serie de criterios, ya que cambiar el cien por cien de los mismos pues sería un coste bastante alto y que quizás es algo que hay que estudiar detenidamente.

Decir por ejemplo que la diferencia del coste de un contenedor a otro puede ser entre un 20 y un 25% pero que sí que consideramos que es algo importante y que debemos realizar al igual que se podría implementar el poner pegatinas con sistema Braille en los diferentes contenedores pero sobre todo en los que se vayan poniendo nuevos a partir de ahora.

Estamos a favor de la moción.

**Sr. Pérez Vasco (PP):** Desde el grupo municipal Popular estamos a favor de la inclusión de todos y cada uno de nuestros vecinos como eje vertebrador de las políticas municipales que Sanse necesita.

Por ello y con la intención de asegurar que ningún vecino se quede atrás, hemos presentado la siguiente enmienda de adición a la moción: "Implementar éstas y otras medidas necesarias a modo de requisitos/recomendaciones de cara a la futura elaboración y tramitación del Proyecto de Urbanización del ámbito de Cerro del Baile, próximo desarrollo urbanístico que se promoverá en nuestra ciudad, y siguientes desarrollos. De tal manera que sirvan de modelos urbanos en materia de accesibilidad universal y diseño para todos."

Ya hemos visto en desarrollos urbanísticos promovidos en nuestro municipio anteriormente por la izquierda los problemas de la falta de planificación y los problemas que ello supone a algunos de nuestros vecinos. La dificultad en el acceso público o la ineficiente conexión entre peatones, tráfico rodado y contenedores son por todos nosotros conocida.

Hoy los vecinos nos exigen que hayamos aprendido la lección, por ello consideramos de vital importancia dejar de pensar únicamente en el presente y comenzar a pensar también en el futuro, siempre pensando en la eliminación de las barreras arquitectónicas y favoreciendo la inclusión de todos y cada uno de los vecinos de nuestro municipio como seña de identidad de nuestra ciudad.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** Agradecer el apoyo a esta moción de todos los grupos políticos y de la concejala no adscrita.

La enmienda que presentó el Partido Popular yo lo comenté ayer que estamos de acuerdo, sumaba un poco más a esta moción.

Se demuestra que cuando todos queremos, pensamos en lo mismo y pensamos en los vecinos.

Concluidas las intervenciones, aceptada por el ponente la enmienda propuesta por el grupo municipal Popular y sometido el asunto a votación, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de veinticuatro votos a favor (PSOE, PP, GSS, II-ISSR, C's, Sí Se Puede! –Sr. Cardador Cerezuela- y Sra. Pérez Meliá), ninguno en contra y una abstención (Sr. Serrano Pernas, por aplicación de lo dispuesto en el

artículo 100.1 del Real Decreto 2568/1986), **aprueba** la moción presentada, cuya redacción definitiva queda así:

**““Exposición de motivos:**

*En la actualidad un gran número de los contenedores de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y de Reciclaje que vemos en las calles de San Sebastián de los Reyes no están adaptados para las personas con discapacidad, movilidad reducida o con distintos problemas para poder depositar las basuras.*

*La accesibilidad de las aberturas de los contenedores de RSU así como los de vidrio y papel, son a menudo inalcanzables para personas en sillas de ruedas y también conllevan dificultades para el colectivo de personas con edad avanzada.*

*La accesibilidad universal para todos y para todas las situaciones cotidianas de la vida, incluyendo el gesto de reciclar tiene que ser uno de los objetivos primordiales de un Ayuntamiento como el San Sebastián de los Reyes.*

*Con el sistema de pedal para levantar la tapa de los actuales contenedores de RSU resulta complicado para determinadas personas el poder realizar una labor cotidiana como la de depositar la basura o la de reciclar residuos.*

*Actualmente existen en el mercado contenedores que cumplen la normativa y todos los requisitos que los hacen más aptos para ser utilizados por personas con movilidad reducida e invidentes, ya que disponen de una identificación en lenguaje y braille de cada una de las fracciones, como son papel y cartón, envases ligeros, vidrio y residuos sólidos urbanos.*

*Ciudadanos San Sebastián de los Reyes entiende que el derecho a depositar los residuos y el de poder reciclar no debería estar limitado por este tipo de barreras y que el Ayuntamiento tiene la obligación de garantizar la accesibilidad a los contenedores instalados en la vía pública, tanto a las personas con discapacidad y movilidad como al resto de la sociedad.*

*Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal, presenta al Pleno para que sea considerada y en su caso llevada a cabo la siguiente:*

**MOCIÓN**

1. *Iniciar un estudio por parte de los técnicos municipales, sin coste alguno para el Ayuntamiento, para conocer las necesidades reales de implantación de contenedores accesibles y adaptados para personas con discapacidad o movilidad reducida en la ciudad de San Sebastián de los Reyes.*
2. *Que en la próxima y en sucesivas licitaciones del contrato de Servicio de limpieza viaria, recogida de residuos, gestión del Punto Limpio y suministro y mantenimiento de contenedores se incluya una cláusula que contemple la implantación de contenedores accesibles y adaptados para personas con discapacidad o movilidad reducida en las zonas del municipio que sean necesarias.*
3. *Implementar éstas y otras medidas necesarias a modo de requisitos/recomendaciones de cara a la futura elaboración y tramitación del Proyecto de Urbanización del ámbito de Cerro del Baile, próximo desarrollo urbanístico que se promoverá en nuestra Ciudad, y siguientes desarrollos. De tal manera que sirvan de modelos urbanos en materia de Accesibilidad*

*Universal y diseño para Todos.™*

---

Tal y como se acordó en Junta de Portavoces, se procede a hacer un receso de treinta minutos. Transcurrido el mismo se reanuda la sesión, si bien no se incorporan a la misma la Sra. Martínez Pina (C's) y el Sr. Interventor General.

---

**E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS SANSE (Nº 2017/13.909 DE REGISTRO): CONTRA LAS TRABAS A LOS PROCESOS DE REMUNICIPALIZACIÓN INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE LEY DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2017.**

Se procede por el Sr. Heras Villegas a dar lectura a la moción epigrafiada y que dice así:

**ANTECEDENTES**

*Son numerosas las iniciativas legislativas que se han llevado a cabo en los últimos años por parte del gobierno del Estado con el fin de limitar la autonomía de los ayuntamientos y que hemos tratado ya en varios plenos de este ayuntamiento: desde la imposición del techo se gastó, pasando por la limitación en la prestación de servicios y hasta las limitaciones a la contratación de personal para la correcta prestación de los servicios públicos.*

*Sin embargo, queremos llamar la atención al último intento de limitar aún más la autonomía de los ayuntamientos y de las Comunidades Autónomas, contenida en el proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 6 de Abril de 2017. Nos referimos al contenido de la disposición adicional vigésimo séptima y trigésimo quinta que supone un ataque directo a los procesos de reversión hacia la gestión pública directa emprendidos por diversas administraciones públicas, ya que limitando la incorporación de personal laboral al sector público impide los procedimientos de subrogación de trabajadores y trabajadoras, lo que se suma a las limitaciones ya existentes de contratación y ampliación de las plantillas.*

**Disposición adicional vigésimo séptima. Limitaciones a la incorporación de personal laboral al sector público.**

**Uno.** *Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, las Administraciones Públicas del artículo 2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/ 2015, de 30 de octubre, no podrán considerar como empleados públicos de su artículo 8, ni podrán incorporar en dicha condición en una Administración Pública o en una entidad de derecho público:*

- a) *A los trabajadores de los contratistas de concesiones de obras o de servicios públicos o de cualquier otro contrato adjudicado por las Administraciones Públicas previstas en el artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, cuando los contratos de extingan por su cumplimiento, por resolución, incluido el rescate, o si se adopta el secuestro o intervención del servicio conforme a la legislación de contratos del sector público que resultase aplicable a los mismos.*

- b) Al personal laboral que preste servicios en sociedades mercantiles públicas, fundaciones del sector público, consorcios, en personas jurídicas societarias o fundaciones que vayan a integrarse en una Administración Pública.

Al personal referido en los apartados anteriores le serían de aplicación las previsiones sobre sucesión de empresas contenidas en la normativa laboral.

**Dos.** En aquellos supuestos en los que, excepcionalmente, en cumplimiento de una sentencia judicial, o previa tramitación de un procedimiento que garantice los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, el personal referido en el apartado 1.a) anterior sea incorporado a sociedades mercantiles públicas, las incorporaciones que se produzcan de acuerdo con lo previsto en este apartado se contabilizaran como personal de nuevo ingreso del cómputo de la rasa de reposición de efectivos, quedando sujeto a los límites y requisitos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

**Tres.** Lo establecido en esta disposición adicional tiene carácter básico y se dicta al amparo de lo dispuesto en los artículos 149.1 13º y 18º, así como del artículo 156.1 de la Constitución.

**Disposición adicional trigésima quinta.** Exigencia de responsabilidades en las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas por la utilización de la contratación laboral.

**Uno.** Los contratos de trabajo de personal laboral en las Administraciones Públicas y en su sector público, cualquiera que sea la duración de los mismos, deberán formalizarse siguiendo las prescripciones y en los términos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y demás normativa reguladora de la contratación laboral, así como de acuerdo con los previsiones de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, siéndoles de aplicación los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, y debiendo respetar en todo caso lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y cualquier otra normativa en materia de incompatibilidades.

**Dos.** Los órganos competentes en materia de personal en cada una de las Administraciones Públicas y en las entidades que conforman su Sector Público Instrumental serán responsables del cumplimiento de la citada normativa, y en especial velarán para evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión de un contrato temporal en indefinido no fijo. Así mismo, los órganos de personal citados no podrán atribuir la condición de indefinido no fijo a personal con un contrato de trabajo temporal, ni a personal de empresas que a su vez tengan un contrato administrativo con la Administración respectiva, salvo cuando ello se derive de una resolución judicial.

**Tres.** Las actuaciones irregulares en la presente materia darán lugar a la exigencia de responsabilidades a los titulares de los órganos referidos en el apartado segundo, de conformidad con la normativa vigente en cada una de las Administraciones Públicas.

**Cuatro.** Las Administraciones Públicas promoverán en sus ámbitos respectivos el desarrollo de criterios de actuación que permitan asegurar el cumplimiento de esta

disposición así como una actuación coordinada de los distintos órganos con competencia en materia de personal.

**Cinco.** La presente disposición, que tiene vigencia indefinida y surtirá efectos a las actuaciones que se lleven a cabo tras su entrada en vigor, se dicta al amparo del artículo 149.1.18.a de la Constitución, en lo relativo al régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el sistema de responsabilidad de todas las Administraciones Públicas.”

Hasta ahora, cuando un Ayuntamiento, a la finalización de una contrata, acordaba prestar el servicio directamente, se subrogaba en los derechos y obligaciones de los trabajadores y trabajadoras que prestaban el servicio (tal y como establecen por imperativo el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores y la moderna jurisprudencia comunitaria) adquiriendo la condición de personal laboral fijo no indefinido hasta la convocatoria del correspondiente concurso-oposición para garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad del personal al servicio de las administraciones públicas.

Por tanto, estas disposiciones adicionales vigésimo séptima y trigésimo quinta dificultan y suponen un ataque directo a los procesos de remunicipalización y de reversión de las privatizaciones emprendidas por numerosos ayuntamientos en los que el PP perdió las alcaldías en las últimas elecciones, y por ello trata a través de la legislación estatal impedir los cambios en la políticas locales que salieron democráticamente elegidos.

Estos procesos de remunicipalización han ido progresivamente llevándose a la práctica en numerosos Ayuntamientos con el necesario informe favorable de la intervención municipal que acredita el menor coste de dichos servicios al prestarse de forma directa por la administración (ya que dicho informe es obligado por ley). Sin embargo, el gobierno a través de la abogacía del Estado ha llegado a respaldar las denuncias de las patronales locales de Zaragoza y Valladolid en estos procesos de remunicipalización, a pesar del ahorro que los mismos suponen para esas administraciones públicas.

Y es que, como se viene demostrando en esos años, el Partido Popular y su gobierno defienden permanentemente el interés de las grandes empresas que se lucran con la prestación de servicios públicos por encima de los intereses de la ciudadanía y de los trabajadores y trabajadoras de dichos servicios.

Ya que la gestión directa de los servicios públicos no es solo una opción política legítima, jurídicamente viable y económicamente sostenible sino que también es más eficiente, más sostenible y más garantista de los derechos de los y las trabajadoras y de la potestad configuradora de los y las usuarias de la gestión indirecta.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ganemos Sanse, con las propuestas que hacen los grupos municipales de Izquierda Independiente y Sí Se Puede!, propone al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, la siguiente

### **Moción**

1. Instar al Congreso de los Diputados y a todos los grupos políticos presentes en él a la aprobación de enmiendas encaminadas a eliminar el contenido de estas disposiciones adicionales vigésimo séptima y trigésimo quinta del Proyecto de PGE 2017.
2. Apoyar las decisiones democráticas de los diversos ayuntamientos y administraciones que han aprobado la versión de privatizaciones y su

*correspondiente ahorro de dinero público y mejora de la calidad de los mismos, corroborados por los necesarios informes de la intervención municipal.*

3. *Dar traslado de los presentes acuerdos a todos los grupos políticos presentes en el Congreso de los Diputados.”*

Intervienen:

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Como bien ha dicho el Sr. Heras, Izquierda Independiente y yo presentamos una moción similar y la hemos enmendado y aceptado la enmienda.

El objetivo es que por fin se remunicipalicen los servicios, queremos que se haga, es un proyecto por el que se apostó, que a día de hoy no se ha hecho pero pensamos que mejor calidad, empleo, derechos es el horizonte que tiene que tener cualquier gobierno de izquierda.

Por tanto, aceptamos y votaremos a favor puesto que ha sido una moción presentada entre todos.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** Nos encontramos aquí hoy con una moción que nos suena mucho a algo que ya se debatió en el Pleno de octubre de 2015. Sí, han oído bien, octubre 2015, hace diecinueve meses.

Con esta moción que llega hoy aquí, convertimos un poco este Pleno en la versión sansera del Día de la Marmota. Volvemos a vivir en cierta forma lo ya debatido en octubre de 2015, con Izquierda Independiente en el Gobierno, con la propuesta del Sr. Holguera, donde trajo una propuesta de inicio del procedimiento de municipalización de servicios.

En el Pleno de diciembre de 2015 volvemos a vivir una moción que trataba también sobre la municipalización, que instaba al Gobierno resultante de las elecciones generales a articular mecanismos que hicieran posible esa municipalización de servicios.

Entendemos que los miembros de Ganemos Sanse, por supuesta ideología, tengan que justificar ante sus votantes acciones de este tipo que, por desgracia sólo van a servir para quedarse en papel mojado. Digo Ganemos pero ahora también Izquierda Independiente y Sí Se Puede! con la enmienda que han presentado.

Si en estos casi dos años no se ha avanzado es porque no se puede hacer nada. Y, mucho me temo, que seguiremos igual.

La internalización de servicios, remunicipalización, si lo lleva a cabo una Administración Local, es una decisión legítima en el marco de las competencias de organización de las Administraciones Locales. Ahora bien, que esta decisión sea legítima no implica en ningún caso que pueda adoptarse saltándose la Ley.

Ese precepto concierne, en primer lugar, a la legislación vigente en materia de cumplimiento de las tasas de reposición, que limitan la proporción de plazas que pueden cubrirse en la Administración cada año. Así, no puede pretenderse que la Ley limite la posibilidad de que un Ayuntamiento convoque directamente un determinado número de plazas y sin embargo ese número de plazas pueda cubrirse por la vía de los hechos cuando se integra a los trabajadores de una empresa contratista cuando se acaba un contrato o de otra entidad pública que se suprime.

Esto no sólo supone saltarse la Ley intentando esquivarla, sino que, además, supone a su vez un incumplimiento flagrante de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública. ¿Por qué un funcionario, para acceder a una plaza pública, debe pasar un procedimiento basado en el mérito, como una oposición o un concurso, y sin embargo un trabajador que antes formaba parte de una contrata pública o de una entidad pública puede ser incorporado sin que tenga que cumplir ningún tipo de requisito o de pasar ningún tipo de prueba? No sólo es ilegal, sino que también es claramente injusto y discriminatorio para el resto de empleados públicos.

Por lo tanto, votamos en contra de su moción.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR):** En primer lugar agradecer la incorporación de las propuestas de modificación a la moción presentada por Ganemos Sanse con las modificaciones que Sí Se Puede! e Izquierda Independiente hemos hecho, también en el marco de las mociones que estamos compartiendo entre distintos ayuntamientos, distintos concejales y concejalas que tratamos de aunar fuerzas contra políticas totalmente antisociales, como contra políticas totalmente destructivas de lo público, como las que hablábamos de la privatización del Canal de Isabel II, de ese modelo insostenible de residuos o como en este caso de un modelo que ataca el municipalismo y la autonomías de las administraciones locales.

Impedir como pretende el Ministro Montoro que los Ayuntamientos podamos municipalizar servicios no es ni más barato, ni más eficiente, ni garantiza la estabilidad en el empleo, ni mejora la capacidad de gestión de los entes locales. Sin embargo, un año más los ayuntamientos somos el blanco de los ataques de este Ministro, que como sabe más que nadie, nos tutela, nos constriñe, nos dice lo que tenemos que hacer a pesar de que los datos contradicen esa superioridad que él pretende imponernos. Y es que los datos económicos demuestran que los ayuntamientos gestionamos de manera más eficiente los recursos públicos, tenemos menor déficit de todas las administraciones y prestamos unos servicios a medida a los vecinos y vecinas. Sin embargo, este Ministro pretende limitar o atacar la autonomía municipal. Esto es un ataque al municipalismo, un ataque también a la calidad democrática en este país.

Son los ayuntamientos donde se pueden poner en marcha políticas de participación directa, donde se pueden poner en marcha servicios a medida de las necesidades y de las demandas de vecinos y vecinas.

Impedir que los ayuntamientos puedan decidir libremente desde la responsabilidad cómo, cuándo y en qué invertir el dinero de sus vecinos y vecinas como hace el Ministro Montoro constantemente con sus injerencias y tutelas en la autonomía de las administraciones locales, es limitar –como digo– en definitiva la participación democrática.

Izquierda Independiente apostamos firmemente por el municipalismo, apostamos por construir ciudades fuertes, prestadoras de servicios, participativas y controladas democráticamente por la ciudadanía. Ciudades que apuestan por la estabilidad en el empleo, por los criterios sociales a la hora de gastar el dinero público, ciudades integradoras, con servicios públicos de calidad que fomenten la justicia social y eso es justo lo contrario a lo que se pretende con estas disposiciones adicionales, con estos presupuestos generales del Estado que ha presentado el Partido Popular y el Ministro Montoro y que cuentan con el aval de Ciudadanos también.

Son unos presupuestos que buscan ciudades donde la única posibilidad que le quede a la administración sea la de reconducir el dinero público hacia las empresas privadas, que poco a poco se vayan haciendo con el control de los servicios y con el dinero para sus bolsillos.

Nosotros desde luego vamos a votar esta moción como propusimos hace año y medio otra similar precisamente contra otra disposición adicional de los Presupuestos Generales del Estado que pedía exactamente lo mismo. Vamos a seguir peleando por unos ayuntamientos fuertes, con capacidad de gestión, vamos a seguir peleando por municipalizar los servicios públicos de este Ayuntamiento porque creemos que es la manera más eficiente, más rentable y más social de prestar servicios públicos. Esperamos que ese expediente de municipalización que está a la espera del informe preceptivo de Intervención algún día salga adelante y nuestra Empresa Municipal de Suelo y Vivienda pueda convertirse en una empresa municipal de servicios que remunicipalice servicios en este ayuntamiento para mejorar tanto los servicios prestados como la calidad del empleo de las personas que prestan ese servicio.

Sr. Perdigero, lo que pedimos hoy aquí, por ejemplo, no es ni más ni menos que poder hacer lo que usted cuando estaba en el gobierno en este ayuntamiento hizo con la Agencia Tributaria. Lo mismo: incorporar ese personal a la plantilla del ayuntamiento para posteriormente, cuando sea posible, sacar las bases para que se conviertan en personal a través de una oposición municipal. Lo mismo que hizo usted reclamamos que puedan hacer todos los ayuntamientos, reclamamos que lo pueda hacer el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. No es entendible que lo que era bueno para usted, lo que era bueno para el Partido Popular cuando estaba en el gobierno no sea posible para los demás.

**Sr. Jorge Herrero (PP):** Nos encontramos otra vez en la presentación como cada año de la moción de municipalización de los servicios que actualmente son llevados de forma externa por empresas privadas. Los motivos que alegan esta municipalización es el mejor control de los trabajadores, consiguiendo una mayor eficacia, una mayor sostenibilidad y, por tanto, una mejor calidad en el servicio al ciudadano. Y la forma por la que pretenden llevarla a cabo tiene tres partes:

- La primera, solicitando a los grupos parlamentarios del Congreso español y según el mes pasado a la Federación Española de Municipios y Provincias, la no entrada en vigor de la disposición vigésimo séptima del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado de 2017 que limita la incorporación de personal laboral al sector público.
- La otra pata de la mesa es absorbiendo a una serie de trabajadores a través de una ampliación de los cometidos de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda que, en principio, abarcaban a 115 personas, aunque a fecha de hoy no sabemos porque no nos han dicho nada al respecto de si se ha ampliado este número de trabajadores o bien se ha reducido a cinco personas para engañar una vez más al trabajador y al contribuyente.
- Y la tercera pata de esta mesa es consiguiendo que el Sr. Interventor, que no está presente en estos momentos y lo siento, firme un informe absolutamente preceptivo y que no firmó en su día, por lo menos en el expediente no figura, diciendo que existe estabilidad presupuestaria y que la eficiencia, el ahorro y la mejora de los servicios prestados es evidente, cosa que dudamos todos los concejales del Partido Popular, algunos de la oposición también y estoy seguro que algunos del equipo de gobierno.

¿Cuál es el fin que pensamos en el Partido Popular que persiguen los grupos que presentan esta moción?

Pensamos que son tres los fines que persiguen: Por un lado, lanzar un brindis al sol con una propuesta que saben que no tiene ningún recorrido porque todos sabemos que el gobierno va a sacar adelante los presupuestos generales del Estado apoyado por otros grupos parlamentarios. Con lo cual no hay nada que hacer. En segundo lugar, sacar unos titulares de prensa, como siempre, bombos y bombardeos de las redes sociales atribuyéndose, como han hecho siempre los grupos de los partidos de la izquierda de que son garantes del empleo, de la defensa del trabajador, de su estabilidad y de su protección. Y en tercer lugar, si por azar cuela, la contratación de algunos trabajadores por algún medio, incrementar el clientelismo de las familias votantes agradecidas.

¿Por qué vamos a votar no los concejales del Partido Popular a esta moción presentada de nuevo en este Pleno? Pues por tres motivos fundamentalmente: en primer lugar porque en el Partido Popular creemos en la libertad de mercado, en la libre competencia y en que en un gran número de servicios prestados por los ayuntamientos a los ciudadanos son mejor prestados por las empresas externas, son más eficientes y más baratas. En segundo lugar, porque creemos también que los puestos de trabajo de los ayuntamientos deben de ser los justos y los necesarios, sin hipotrofiar las administraciones que han sido uno de los principales motivos del endeudamiento brutal de muchos de ellos. Y, en tercer lugar, porque creemos que los trabajadores municipales deben de ganar su puesto de trabajo en función de la libre concurrencia en condiciones de igualdad por mérito y capacidad y lo que se pretende con esto es todo lo contrario.

Además, tenemos serias dudas en algunos aspectos de los cuales paso a referir solamente algunos para dejar constancia:

¿Quién garantiza o cómo se garantiza la eficiencia? ¿Por el menor precio? ¿Por realizar mejor el trabajo? ¿Por emplear menos tiempo en hacerlo? Léanse ustedes la definición de eficiencia en el diccionario de la Real Academia para que me lo expliquen.

¿Cómo pueden ustedes garantizar que las empresas a sabiendas de la rescisión de los contratos no reorganicen las plantillas y traspasen al ayuntamiento los trabajadores de los que quieren desprenderse por su baja responsabilidad? ¿Cómo garantizan ustedes que previo a la rescisión del contrato, determinados partidos en un gobierno municipal acuerden la contratación de trabajadores de forma fija por la empresa concesionaria a cambio de hacer la vista gorda en la vigilancia del cumplimiento del contrato para hacer fijos en el ayuntamiento personal a fin que se salta a la torera la libre concurrencia y el principio de igualdad, mérito y capacidad? ¿Han pensado ustedes en el incremento de costes que supone la adquisición de vehículos, maquinaria, utensilios y fungibles utilizados por los trabajadores sin la economía de escala que utilizan las empresas concesionarias? ¿Han pensado en el incremento de gastos por los costes del absentismo y las bajas laborales y la creación de correturnos en cada uno de los servicios remunicipalizados para cubrirlas? ¿Han pensado en los costes de la administración paralela al Ayuntamiento que habría que disponer para gestionar la organización y vigilancia de los nuevos trabajadores y el cumplimiento de sus obligaciones cuando ustedes mismos reconocen que no se está haciendo bien el control de las empresas adjudicatarias? ¿Han pensado en el incremento económico que supondría en un futuro próximo que estos trabajadores reivindicaran el derecho a formar parte del convenio colectivo del ayuntamiento y sus otros derechos de los que

en principio carecerían? Y, por último ¿han pensado en que si ustedes remunicipalizan los 115 trabajadores sobre los que se han hecho los informes y al superar el presupuesto el millón de euros la empresa paralela a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda estaría sujeta al impuesto de sociedades y tendrían que pagar el impuesto de actividades económicas?

La respuesta a todo esto, bajo nuestro punto de vista, el del Partido Popular, es que ustedes no han pensado en nada de esto sino en sus redes clientelares y en la contratación de trabajadores por la puerta de atrás sin importar nada para ustedes, ni la estabilidad presupuestaria de los ayuntamientos ni han pensado siquiera o lo que han pensado, mejor dicho, es que ya vendrán otros, generalmente siempre el Partido Popular, que arregle el entuerto que ustedes causan.

Por todos estos motivos y por otros más que no exponemos para no alargar más esta intervención, votaremos un no rotundo ahora y cada vez que presenten ustedes una moción similar o disfrazada.

**Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS):** Traemos esta moción, hemos traído en otras ocasiones alguna parecida, precisamente porque consideramos que es el momento oportuno para traerla puesto que se están debatiendo los Presupuestos Generales del Estado y esas disposiciones que aparecen en el borrador son precisamente las que nos impiden a los Ayuntamientos el poder remunicipalizar servicios. Por lo cual, creo que esta moción se presenta en el momento oportuno, esperemos que no tengamos que volver a presentarla pero, le digo con toda rotundidad, Sr. Jorge, por lo menos desde el grupo que yo represento, que cada vez que tengamos ocasión de presentarla cuando se presente un proyecto de presupuestos y este tipo de articulado en la Ley de Presupuestos, cada ejercicio traeremos esta moción. Con la misma rotundidad con la que ustedes van a votar no yo le aseguro que nosotros presentaremos esta moción porque aquí se trata, en definitiva, de dos modelos diferentes de entender la gestión pública. Nosotros entendemos la gestión pública desde lo público, teniendo en cuenta por supuesto aquellos servicios que podamos remunicipalizar y que tengamos la garantía de ser más eficientes y más económicos, porque yo le aseguro que los hay. No me hable del gasto en vehículos, maquinaria, fungibles, ni que los vehículos de empresas concesionarias que trabajan para este municipio no les pagáramos nosotros los vehículos. Sí, sí, pagamos nosotros todos los vehículos que vienen detallados en el pliego de condiciones y se van amortizando dependiendo de la vigencia del contrato en cuestión, véase ya el contrato de parques y jardines, el contrato de la recogida y limpieza viaria; en el de limpieza aparece una serie de maquinaria y en algunos de los casos vehículos y todos esos tienen un período de amortización que se van amortizando en función del pago que hace el Ayuntamiento a ese contrato. Con lo cual los vehículos y la maquinaria ya la pagamos o los trabajadores ya los pagamos.

¿Qué hay servicios que quizás sean inviables? Hagamos el estudio. Pero, claro, esas afirmaciones absolutas en las cuales usted apunta que los servicios que se prestan desde las empresas concesionarias son más eficientes y más baratos sin un estudio que lo soporte pues me parece aventurarse mucho y desde luego falta absoluta de rigor.

Es curioso que usted en su exposición culpabilice a los trabajadores y trabajadoras del excesivo endeudamiento de las administraciones, cargo contra los trabajadores y trabajadoras en el sentido de su falta de responsabilidad y de los costes de personal.

Precisamente las administraciones locales somos las administraciones del Estado que menos endeudamiento tiene. En concreto esta tenemos superávit, tenemos capacidad

económica para realizar la prestación de servicios de forma directa, a través de una gestión directa. Si tenemos informes que soporten, que van a ser más eficientes y van a ser más baratos, claro, hablaríamos de costes pero ¿la prestación de un servicio de forma deficiente eso no tiene un coste? ¿No vemos todos los días que se prestan servicios a través de concesionarias de forma deficiente? ¿Eso no tiene un coste para el servicio? ¿Eso no tiene un coste para los vecinos y vecinas que al final soportan esa deficiencia? Lo tiene, a lo mejor no económico, un coste de otro tipo. Valorémoslo también porque a lo mejor como administración en un momento concreto de un servicio concreto nos puede interesar por la calidad del servicio prestado hacia nuestros vecinos que tenga un mayor coste económico. En algunos casos yo lo afirmo. Es verdad que tendríamos que ver los servicios concretos, con informes concretos y con los informes económicos-financieros concretos del servicio en cuestión. Yo creo que sí, bueno, lo afirmo, nosotros desde nuestras posiciones políticas y creo que los compañeros y compañeras que van a apoyar esta moción hoy que han hecho sus aportaciones también piensan como nosotros y nosotras.

¿Que es un brindis al sol? Claro, es nuestra posición política que nosotros queremos marcar desde nuestro ámbito. Hay muchos municipios que piensan como nosotros, que tenemos que cambiar esta tremenda injusticia porque, por lo menos, no digo a este gobierno ni a los que apoyan esta moción, por lo menos a los ayuntamientos, a las corporaciones locales, a las comunidades autónomas que nos deje el papa Estado equivocarnos porque da la casualidad que donde estamos gobernando la realidad es tozuda.

Y no nos equivocamos tanto como ustedes dicen. Están municipios con una estructura de administración local, una estructura de personal, una estructura importante de grandes municipios que han avanzado en este sentido y lo quieren cercenar a través del Boletín Oficial del Estado, quieren imponer su ideología a través del Boletín Oficial del Estado sin tener en cuenta absolutamente ningún criterio socio-económico, ningún criterio económico-financiero y echando la culpa a los trabajadores y trabajadoras del déficit del Estado, de que son unos irresponsables y que los costes de personal son... Los costes de personal son los que son y vienen regulado a través de la ley.

Habla usted de libertad de mercado ¿Qué libertad tenemos las administraciones locales para poder optar a este modelo? No tenemos ninguna libertad. Yo creo que somos autónomos pero seguimos sin ser absolutamente soberanos cuando las administraciones locales son las que están respondiendo a través de sus presupuestos en bajar el déficit del resto de las administraciones, precisamente la administración del Estado la que más déficit tiene y la que incumple esos límites y esos techos de gasto que nos imponen a las administraciones locales, a las administraciones autonómicas. Quien impone el límite, la regla de gasto es precisamente la administración que no lo cumple. Curioso cuánto menos.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR):** Sr. Jorge, ha hecho usted un montón de preguntas, si hemos pensado, si hemos pensado, si hemos pensado. Pues sí, hemos pensado. Y si usted hubiese visto el expediente de municipalización de servicios no vendría aquí a hacer preguntas que están ya contestadas en un expediente que usted o su grupo debería haber estudiado porque están en esa comisión. Y ahí, en los informes técnicos, en los informes del servicio de contratación, en los informes de los departamentos de los servicios propuestos a municipalizar o a estudiar su municipalización están sus respuestas a todas sus preguntas. Lo que pasa es que a usted no le hace falta mirar esos papeles porque usted la respuesta ya la tiene, usted dice no a la municipalización como criterio superior, como mantra suyo y de su partido sin entender que esto no es un valor absoluto, es una herramienta a la que ustedes

están renunciando por una obsesión política e ideológica. Es una herramienta. El tener la capacidad de poder tener una empresa municipal de servicios que en un momento dado pueda prestar servicios, si sale más barato, si sale más eficiente, si sale más rentable socialmente tanto para el Ayuntamiento como para los vecinos y vecinas, como para los trabajadores y trabajadoras pues que se pueda hacer. Y si sale más caro, si sale más ineficiente o sale socialmente inadecuado pues no se hace. Pero esa posibilidad es la que ustedes están negando y lo que más llama la atención es que la niegan con el argumento del clientelismo, del trapicheo y de la corrupción, ustedes, los del Partido Popular. Argumentan que no hay que darle control a los ayuntamientos sobre esos servicios no vaya a ser que trapicheen. Y lo dicen ustedes. Claro, a lo mejor es eso, lo dicen ustedes porque lo conocen bien, porque es sistémico en muchas de sus administraciones que gestionan, claro. Y luego dicen, no es que los empleados públicos tienen que ir a través del mérito y la capacidad. Por supuesto, por supuesto, pero es que desde nuestro punto de vista las mujeres que limpian este edificio desde hace, algunas, treinta años, para mí es una empleada pública porque está prestando un servicio público y usted le está negando derechos, le está negando el reconocimiento al trabajo, le está negando lo que nosotros le queremos reconocer. Le está negando la posibilidad de que opte, de que pelee por ese puesto y por su estabilidad en el trabajo. Porque, evidentemente, en las empresas privadas no se opta por mérito y capacidad, no puede pretender hacernos creer que en la empresa pública o en la administración va a ser más fácil el nepotismo que en la empresa privada. En absoluto. Al contrario. Y su partido lo sabe bien.

No nos intente torcer el argumentario porque la realidad, la realidad, y se demuestra en los sitios donde, previo informe, como estamos esperando, hay servicios, no todos, no siempre, pero hay servicios que prestados directamente salen más baratos, salen más eficientes y se garantiza la estabilidad laboral y el acceso por las vías del mérito y la capacidad. No siempre, no todos pero por lo menos que exista la posibilidad. Eso es lo que estamos pidiendo. Y ustedes y Ciudadanos lo que niegan es la posibilidad, niegan la herramienta porque en el fondo lo que quieren son ayuntamientos sometidos, débiles y cuya única opción sea la de ceder el control de la prestación de los servicios a las empresas privadas. Eso es su apuesta política. La reducción de los ayuntamientos a la mínima expresión para mayor gloria de las empresas privadas y de los bolsillos que las sostienen.

Nosotros optamos por otra fórmula, optamos por el municipalismo, por los municipios fuertes y capaces de prestar servicios y cuando esos servicios se pueden prestar directamente, directamente. Léase los informes antes de hacer preguntas que ya debería conocer su respuesta como la del Impuesto de Actividades Económicas. Claro que lo hemos pensado, Sr. Jorge, estamos en vías de aprobar una liquidación de cuentas de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda en donde usted también debería conocer, se debería haber preocupado porque ya pagamos el impuesto de actividades económicas porque el volumen de negocio de la empresa ya es superior al millón de euros. No haga preguntas que ya debería conocer la respuesta porque queda en evidencia, Sr. Jorge.

**Sr. Jorge Herrero (PP):** En primer lugar, me gustaría contestar al Sr. Heras con respecto a su respuesta a mi intervención y decirle que, mire, yo como usted sabe le respeto mucho y lo que quiero es que a mí también me respete usted y que no ponga en mi boca cosas que yo no he dicho en ningún momento.

Yo no he dicho que los trabajadores sean los culpables del endeudamiento y de la quiebra de los ayuntamientos. Son las administraciones gobernantes de los ayuntamientos las que han hipertrofiado las plantillas y que han causado el

endeudamiento y la quiebra de los ayuntamientos. Entienda la diferencia. No diga cosas que yo no he dicho.

Le he hablado de la economía de escalas no de los coches y de que si hay que pagar. Efectivamente todo se amortiza en diez años, todo, hasta los coches, pero es diferente comprar mil que comprar dos como usted debe saber; y es diferente comparar doscientas mil bayetas a comprar cuarenta bayetas de limpieza ¿Comprende? Eso es la economía de escala y eso es lo que es más barato para las empresas que tienen un buen número de trabajadores y no en este ayuntamiento.

Me dice usted que hago unas afirmaciones absolutas. Bueno. Será que todos hacemos unas afirmaciones absolutas. Ustedes, porque esto es un tema político, con la defensa de los postulados de la izquierda y nosotros con los postulados del centro-derecha. Así de claro. Pero ninguno nos salvamos de ese tema, de hacer nuestras afirmaciones.

Sr. Heras, si ustedes que consideran que los servicios municipales son siempre municipalizados, que los lleva el ayuntamiento son siempre más eficientes ¿por qué no pretenden municipalizar el tema de los Deportes? ¿Por qué trajeron aquí a colación un contrato y un convenio donde se ofertaba por quince años más continuar con la externalización de los temas deportivos a cambio de ofrecer un polideportivo y un campo de fútbol, por cierto, sin ningún tipo de proyecto, diciendo donde lo iban a montar pero sin nada y concluyendo el contrato que hay actual en el año 2019? Es decir, continuar así hasta el año dos mil treinta y tantos. Si ustedes defienden tanto que los servicios municipalizados, es decir, los que lleva el ayuntamiento no se entiende mucho todo este tema ¿Por qué han presentado en una reunión, a la que yo asistí, un concurso nuevo para el tema de continuar con la limpieza de los edificios públicos, etc. con una empresa externalizada? Por cierto, pliegos o mejor dicho concurso, usted estaba presidiendo la mesa, no se pudo llevar a cabo porque los pliegos se habían confeccionado de tal manera que ninguna de las empresas concursantes había sabido descifrarlos y se declaró desierto, tuvieron que dar después un tiempo para que las empresas explicaran lo que querían hacer y fueron ustedes, el gobierno, el tripartito que había entonces, amonestados por el Sr. Interventor, que en estos momentos no está, porque dijo que no era la primera vez que se caían los pliegos por lo mal presentados que estaban en contratos de cierta importancia. En esa misma reunión, Sr. Heras, ya que ustedes, los partidos de izquierda defienden la bondad de los contratos, etc., en fin, la perorata que ustedes nos sueltan continuamente aquí todos los días ¿por qué se aprobó por todos los partidos de izquierdas excepto con su voto de abstención y el mío, por diferentes motivos, el suyo por vergüenza torera al oír mis explicaciones, que se contratará a una persona aquí, no recuerdo donde era, contrataban un becario la empresa para cubrir ese puesto con un ahorro del 30% de un sueldo bajísimo? Lo aprobaron todos ustedes, los partidos de izquierda. Ya digo, usted se abstuvo, yo me abstuve porque nosotros estamos en el mercado de la libre competencia ¿eh? pero a usted le daría vergüenza, cosa que debieron de sentir sus compañeros de izquierda que votaron a favor de cubrir ese puesto con lo que es, pues eso, el esclavismo: un señor en período de pruebas trabajando para el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Ustedes que defienden a los trabajadores y el buen hacer.

Sr. Heras, usted achaca de todos los males de la no municipalización al Partido Popular. ¿Usted sabe los servicios que tienen municipalizados, por poner dos ejemplos clarísimos, donde son feudos el Partido Socialista desde hace muchísimos años como son Andalucía y Extremadura, usted sabe la cantidad de servicios, hospitales, etc. que tienen externalizados esa comunidades? Pues entonces, no se lo achaque al Partido

Popular. No le digo ya en Cataluña que pasa lo mismo, en fin, en otra serie de comunidades y en otra serie de municipios gobernados también por la izquierda.

Sr. Holguera, usted con su ánimo profesoral de siempre, que parece que nos tiene que dar lecciones a todos de que es usted el más sabio de la clase, pues hace usted sus conjeturas y encima se atreve a decir cosas que usted supone como que yo no he leído el expediente. Pregúntele al Sr. Secretario aquí presente si hace, no ahora, hace dos meses estuve viéndome el expediente de cabo a rabo durante dos o tres horas en su despacho. Pregúntele. Porque usted hace las conjeturas y se suelta aquí como el Catedrático de Derecho Penal ¿eh? para juzgar y condenar a los demás. Pero, no. Está usted muy equivocado. Ni es profesor, ni tiene usted derecho ninguno.

Le voy a decir una cosa. Mire, todos los informes que figuran en el expediente, todos, todos los emitidos porque hay algunos que no están emitidos, indican que es una decisión política factible de poderse realizar pero ninguno de los informes elaborados por los Técnicos se decanta en hacerla por no encontrar beneficio alguno ¿eh? Para que vea que sí me lo he leído.

No solamente eso. En la reunión que yo asistí sustituyendo al portavoz de mi grupo parlamentario, la segunda reunión que hubo, le voy a decir alguna de las perlas que usted como profesor nos soltó en aquella reunión. Dijo usted cuando el tema de la incorporación a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda que no existía la obligación de la subrogación del personal y que eso lo consideraba usted un punto muy interesante. Explíquese a la audiencia por qué consideraba usted un punto muy interesante el no subrogar los contratos.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR):** Se está inventando lo que yo dije.

**Sr. Jorge Herrero (PP):** Explique usted a la audiencia cuando le corresponda, ahora no me lo explique a mí. Ya le he dicho que de profesor nada.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR):** Usted de humorista lo justo.

**Sr. Jorge Herrero (PP):** Sí, sí. Es que yo tomé nota.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR):** No cuente chistes por favor...

**Sr. Jorge Herrero (PP):** Sr. Holguera, es mi turno.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sr. Holguera.

**Sr. Jorge Herrero (PP):** Sr. Holguera ¿por qué a usted –palabras textuales- esto no le parecía un chollo y que era lo comido por lo servido? Explíquese a la concurrencia y a nosotros también.

¿No manifestó usted que actualmente esto era inviable pero que quizás podría hacerse en uno o diez años?

Hágase usted el titular mañana y saquen ustedes unos tuits diciendo hemos defendido el empleo público en el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para que se imponga a partir de mañana, en uno o diez años. Lo dijo usted. Si era lo comido por lo servido y a pesar de lo que los informes jurídicos, económicos y técnicos no se decantaban por el proceso ¿por qué los técnicos que se encontraban en esa comisión votaron a favor de seguir adelante con el proceso si deben de ser doblemente

neutrales? ¿Me lo puede usted explicar porque es una cosa que no puedo entender? Que un técnico municipal se decante por una cosa que no lo encuentran beneficio, que es lo comido por lo servido, y que se decanten a favor de continuar con el proceso. Yo no lo entiendo, a lo mejor usted como es catedrático nos lo puede explicar otro día.

¿Y por qué valoran el absentismo laboral si se remunicipalizan los servicios en un 10% cuando las empresas tienen ahora mismo un absentismo de un 3%? ¿Es que esto es la eficiencia? ¿O esto no entra dentro de lo que ustedes consideran eficiente?

Nada más y muchas gracias. Pero antes de emplear juicios de valor contra cualquiera de nosotros, antes entérese bien si es verdad que estamos enterados o no. Yo espero haberlo demostrado a usted que sí estoy enterado del expediente.

**Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS):** Primero decirle al Sr. Jorge que mi intención no era faltarle al respeto ni mucho menos y si así ha parecido le pido disculpas porque no era mi intención. Está usted hoy muy sensible.

Usted ha hablado de economía de escala. Yo el tema de hipertrofiar las administraciones con el incremento de la plantilla de las administraciones lo ha dicho usted, yo no me lo he inventado, vehículos, maquinaria, fungibles lo ha dicho usted, yo no me lo he inventado y habla usted de la economía de escala.

Cuando un contrato y si es de envergadura y lleva maquinaria y vehículos, la administración no paga a las empresas por el valor del vehículo sino que paga a las empresas por el interés bancario que las entidades financieras, más uno o dos puntos más, les aplican para la compra de esa maquinaria o esos vehículos. Sé muy bien lo que le digo por mi responsabilidad; con un punto o dos más, es decir, ahí las empresas adquieren beneficios, se lo aseguro, porque si no como los períodos de amortización de las maquinarias, algunas de ellas como pueden ser los vehículos de la basura nos están aplicando de amortización un 5%.

Me habla usted de algunos contratos, que por qué no lo hemos hecho. Pues porque legalmente no hemos podido y porque algunos de esos contratos tienen una envergadura tan importante que cuando hicimos el estudio de municipalización a través de la comisión, que presidió el Sr. Holguera, entendimos que no era el momento de abordar esos tipos de contratos posiblemente por esa envergadura porque queríamos trabajar en ese aspecto con sumo rigor, cautela y responsabilidad.

Me habla usted del contrato de Deportes. Pues igual que el de Parques y Jardines, exactamente lo mismo. A los pocos meses de entrar en carga ese contrato tuvimos que hacer una modificación del mismo porque ustedes antes de irse del gobierno a través del pliego no contemplaron barrios enteros que no había jardinería; entonces hubo que modificar el contrato a través de los informes técnicos, el mismo caso de Deportes, a través de los informes técnicos yo no firmo, ni por aquel entonces el Concejal de Parques y Jardines firmamos ningún informe porque no tenemos esa capacidad, no somos funcionarios de esta casa, a través de informes técnicos en los cuales informaban desde su punto de vista de los beneficios para la administración de la modificación del contrato. En el caso de Parques y Jardines se elevó al Consejo Consultivo como es preceptivo y lo autorizó y en el caso de Deportes no.

Habla usted de los técnicos. Los técnicos de esta casa y de cualquier casa cuando entramos, esta es una competencia política y una toma de decisión política. Si los que gobiernan deciden que quieren municipalizar un servicio concreto y encima están avalados por la Intervención ¿por qué no lo vamos a hacer? Ahora no lo podemos

hacer, ya lo sé pero ¿por qué no lo podríamos hacer si no va a sufrir un quebranto en las arcas municipales, ni el equilibrio económico financiero de este ayuntamiento, ni la regla de gasto, ni el límite del gasto y seguimos teniendo superávit, seguimos pagando a los proveedores a veinte días y seguimos siendo el séptimo municipal del Estado español con más de 50.000 habitantes con menos deuda? Todo eso es San Sebastián de los Reyes en la actualidad.

Capacidad económica, solvencia económica y decisión política tenemos, lo que no tenemos porque no nos dejan es capacidad jurídica para poder hacerlo.

Aquí lo que se confrontan son dos modelos y, bueno, ahora tenemos una oportunidad. Hay interpuesta una moción de censura. Seamos capaces, para cambiar el boletín oficial del Estado y para que las administraciones locales y las comunidades autónomas tengan la capacidad y la soberanía para poder realizar la remunicipalización con responsabilidad, con rigor, con criterio como se estableció en la Comisión que configuramos al principio de este mandato.

Al final lo que subyace, como decía al principio, son dos modelos legítimos, un modelo que apuesta por los servicios públicos de calidad a través, siempre que sea posible económicamente, financieramente, de una gestión directa que es donde los vecinos y vecinas de la administración en concreto tienen capacidad de obrar a través de sus representantes, a través de la empresa privada los vecinos y vecinas poca capacidad tienen.

**El Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor (GSS, PSOE, II-ISSR, Sí Se Puede! y Sra. Pérez Meliá), diez en contra (PP y C's) y ninguna abstención, **aprueba** la moción arriba transcrita.

#### Fuera del Orden del Día

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por mayoría de nueve votos a favor (PSOE, GSS y Sra. Pérez Meliá), dos en contra (C's) y trece abstenciones (PP, II-ISSR y Sí Se Puede!), antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno del siguiente asunto:

#### F.O.D. ÚNICO.- PRESENTACIÓN PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2017/2018.

Intervienen:

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Solo queremos el pronunciamiento de Secretaría ¿La no presencia del Interventor implica algo en el tratamiento de este punto?

**Sr. Secretario:** No.

**Sra. Jiménez Liébana (2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Desarrollo Local y Empleo, Servicios Generales y Festejos):** En el Pleno de 16 de marzo de 2017 se dio cuenta de la liquidación del presupuesto general municipal del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016, aprobada por decreto del Excmo. Alcalde-Presidente nº 421, de 28 de febrero.

En dicho expediente se pone de manifiesto que según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se incumple la regla

de gasto por un importe de 4.291.360,72 €. También se pone de manifiesto que se cumple el principio de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales y se manifiesta que se cumple con el principio de sostenibilidad financiera ya que el ahorro neto a 31 de diciembre de 2016 nos indica que los ingresos corrientes del ayuntamiento son suficientes para afrontar los gastos corrientes y a las amortizaciones de capital de los préstamos que tenemos concertados.

Se da la paradoja, por tanto, que a pesar de tener unas cuentas saneadas se incumple la regla del gasto. Esto tiene una causa puramente técnica que esperamos resuelva pronto el gobierno de la nación.

En nuestro caso, este incumplimiento se debe fundamentalmente a obligaciones reconocidas correspondientes a proyectos de gastos con financiación afectada de incorporación obligatoria, lo que solemos llamar incorporación de remanentes, por un importe de 2.935.830,46 € y a la devolución de una parte pendiente de la paga extraordinaria y adicional de los funcionarios municipales correspondiente a 2012 por un importe de 1.270.494,64 €.

Según el artículo 21 de la ley que he citado anteriormente, en caso de que se produzca el incumplimiento de alguno de estos puntos debemos formular un Plan Económico-Financiero que permita en el año en curso y en el siguiente el cumplimiento de los objetivos o la regla de gasto. Como hemos dicho, cumplimos el principio de estabilidad presupuestaria y cumplimos el principio de sostenibilidad financiera, el que no se cumple es la regla de gasto.

Por lo tanto, en este Plan que hoy presentamos se analizan las causas de este incumplimiento, que son las que acabo de mencionar, se describen, cuantifican y calendarizan las medidas a tomar, que son, en este caso unos ajustes a la baja realizados sobre el presupuesto prorrogado y que se concretan en una disminución del capítulo I referida a estos créditos que he mencionado de recuperación de la paga extraordinaria y del capítulo VI por ajustes de financiación, y también a unos mayores ingresos permanentes en la recaudación por unos cambios normativos en el IBI. Estas modificaciones son suficientes para que en 2017 se cumpla con la regla de gasto.

Finalmente en el Plan se establecen las conclusiones y los objetivos de estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y la sostenibilidad financiera para el año en curso 2017 y el 2018 tal y como establece la normativa.

- No hay más intervenciones -

Se procede a dar cuenta de la presentación del Plan Económico-Financiero 2017/2018, que a continuación se detalla:

**““PLAN ECONÓMICO – FINANCIERO 2017 - 2018  
INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO: LIQUIDACIÓN 2016**

**1. Introducción**

*El Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, de 28 de febrero, que forma parte del expediente de liquidación del presupuesto municipal de 2016, pone de manifiesto el incumplimiento de la Regla de Gasto que prescribe la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de*

abril, de *Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)*, por un importe de 4.291.360,72 €.

A tenor del artículo 21 de la referida Ley Orgánica en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.

## 2. Contenido y tramitación

De acuerdo con el artículo 21 de la LOEPSF, el Plan Económico-Financiero (PEF) contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- a) Las causas del incumplimiento de la regla de gasto.
- b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en que se contabilizarán
- d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, de acuerdo con lo previsto en el informe a que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15
- e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

Además, el referido Plan ha de contener también la información a que se refiere el art. 9.2 de la Orden HAP/2015/2012 de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información.

El Plan Económico-Financiero será presentado, en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, ante el Pleno de la Corporación, quien deberá aprobarlo en el plazo máximo de dos meses desde la presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento.

De acuerdo con el art. 23.4 de la LOEPSF, los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación. Los correspondientes a las corporaciones incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como es el caso de esta Corporación Local, serán remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación definitiva y seguimiento, salvo en el supuesto de que la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentre la Corporación Local tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales, no siendo el caso de la Comunidad de Madrid.

## 3. Situación actual

3.1 La liquidación del presupuesto municipal 2016 ofrece las siguientes magnitudes:

|  |                |
|--|----------------|
| Resultado presupuestario ajustado .....            | 5.259.093,17 € |
| Remanente de Tesorería para gastos generales ..... | 7.593.357,95 € |

**3.2** En cuanto al análisis de la **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**, el mencionado informe de Intervención, de 28 de febrero, arroja los siguientes datos:

| Ingresos no financieros 2016 | Gastos no financieros 2016 | Ajustes SEC     | Ajustes por operaciones internas | Capacidad / Necesidad de financiación 2016 |
|------------------------------|----------------------------|-----------------|----------------------------------|--|
| 74.960.175,90 €              | 71.208.888,14 €            | -1.530.958,78 € | 0,00 €                           | 2.220.328,98 €                             |

Por tanto, CUMPLE el principio de estabilidad presupuestaria de acuerdo con la definición contemplada en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

**3.3** En cuanto al principio de **SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**, y de acuerdo con el artículo 4 de la LOEPSF, se utilizan como indicadores del cumplimiento de este principio:

|   |                |
|---|----------------|
| Ahorro neto a 31/12/2016 .....                  | 6.281.877,63 € |
| Ratio legal de endeudamiento a 31/12/2016 ..... | 13,32 %        |

Por una parte, el Ahorro Neto positivo nos indica que los ingresos corrientes del Ayuntamiento son suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y a las amortizaciones de capital de los préstamos concertados.

Y por otra parte, el Ayuntamiento se encuentra muy por debajo del coeficiente del 75% del Ratio Legal de Endeudamiento, que privaría de la posibilidad de apelar al crédito para financiar operaciones de capital.

De acuerdo con lo anterior, CUMPLE con el principio de Sostenibilidad Financiera.

**3.4** Finalmente, respecto al análisis de la **REGLA DE GASTO** la liquidación del presupuesto de 2016 pone de manifiesto su INCUMPLIMIENTO, de acuerdo con los siguientes cálculos:

| Gasto computable liquidación 2015 | Tasa de referencia | + / - recaudación por cambios normativos Pto. 2016 | Límite de la Regla de Gasto | Gasto computable liquidación 2016 |
|-----------------------------------|--------------------|--|-----------------------------|-----------------------------------|
| 1                                 | 2                  | 3  | 4                           | 5                                 |
| 62.514.195,92 €                   | 63.639.451,45 €    | 0,00 €   | 63.639.451,45 €             | 67.930.812,17 €                   |

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto -4.291.360,72 computable" (4) - (5) €  
% incremento gasto computable 2016 s/ 2015 ((5)-(1))/1) 8,66 %

#### 4. Causas del incumplimiento de la Regla del Gasto

Analizado el estado de liquidación del presupuesto de gastos correspondiente a 2016, puede concluirse que el exceso de obligaciones reconocidas que provocan el incumplimiento de la Regla de Gasto obedece fundamentalmente a:

- *Obligaciones reconocidas correspondiente a proyectos de gastos con financiación afectada, de incorporación obligatoria de acuerdo con lo dispuesto en el art. 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), por un importe total de 2.935.830,46 €.*

- *Asimismo, en la nómina de marzo de 2016 se procedió a la devolución de la parte pendiente de la paga extraordinaria y adicional correspondiente a 2012 por importe de 1.270.494,64 €, conforme a la posibilidad establecida en el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre de recuperación de los importes dejados de percibir como consecuencia de la suspensión de la paga extraordinaria y adicional de los empleados públicos correspondiente al año 2012.*

##### **5. Medidas a adoptar para corregir la situación**

*El artículo 12 Regla de Gasto de la LOEPSF establece:*

*“1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.*

*No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.”*

*En un primer momento, y siguiendo el criterio de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) en su documento de fecha 20 de noviembre de 2015 sobre la regla de gasto, que establece que “en caso de incumplimiento en el ejercicio anterior, no se toma como punto de partida el gasto realizado sino el nivel de gasto computable máximo que podría haber alcanzado conforme a la tasa de referencia, puesto que en caso contrario se consolidaría el exceso de gasto registrado”, esta Intervención, a los efectos de elaboración del PEF, cuantificó en 65.475.789,93 € el límite de regla de gasto para 2017, de acuerdo con los siguientes cálculos, en el que se incluye un aumento en la recaudación por cambios normativos en el IBI (aplicación del tipo diferenciado), cuantificado en 500.000,00 € en el “Informe de previsión de ingresos para 2017” del Órgano de Gestión Tributaria, de fecha 10 de octubre de 2016:*

|   |       |                      |
|---|-------|----------------------|
| <b>Gasto computable liquidación 2015</b>                              | 1     | <b>62.514.195,92</b> |
| Tasa de referencia (% variación anual) 2016                           | 1,80% | 2                    |
| + / - recaudación por cambios normativos Pto. 2016                    |       | 0,00                 |
| <b>Gasto computable actualizado 2015 = Límite Regla de Gasto 2017</b> | 2 + 3 | <b>63.639.451,45</b> |
| <b>Gasto computable liquidación 2016</b>                              | 4     | <b>67.930.812,17</b> |
| <b>Cumplimiento / incumplimiento Regla de Gasto</b>                   |       | <b>-4.291.360,72</b> |
| Tasa de referencia (% variación anual) 2017 ((2+3) x 1,021)           | 2,10% | 5                    |
| + / - recaudación por cambios normativos Pto. 2017                    | 6     | 500.000,00           |

|  |              |                      |
|--|--------------|----------------------|
| <b>Gasto computable actualizado = Límite Regla de Gasto 2017</b> | <b>5 + 6</b> | <b>65.475.879,93</b> |
|--|--------------|----------------------|

Aun estando en situación de presupuesto prorrogado, con los ajustes que dispone el art. 169.6 de la LRHL; para cumplir la Regla de Gasto en 2017, esto es no superar el límite antes señalado, se requería realizar un ajuste sobre el gasto, por importe de 1.496.244,32 €.

En consecuencia, el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, mediante Decreto nº 881/2017 de 27 de abril de 2017, aprobó de forma preventiva la no disponibilidad de crédito por igual importe, como medida que afecta a la estructura presupuestaria no financiera, que formará parte del PEF que se estaba elaborando.

Hay que señalar, que en el último informe de ejecución trimestral del presupuesto, referido al primer trimestre de 2017, emitido de por esta Intervención ante la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (OVEELL) el 28 de abril, en las estimaciones a 31 de diciembre, se tuvo en cuenta esta no disponibilidad.

Dado que la remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) de los PEF se realizara a través de la OVEELL, mediante la aplicación PEFEL2, esta Intervención observó una diferencia de criterio entre el MINHAFP y la AIREF.

Efectivamente, el manual de la aplicación PEFEL2 de la OVEELL para la elaboración y remisión a MINHAFP de PEF en aplicación del artículo 21 de la LOEPSF, (Guía de febrero de 2017) que tiene por objeto facilitar la elaboración y remisión de los (PEF) de acuerdo lo dispuesto en el art. 5 de la Orden HAP/2015/2012, mediante la introducción de un modelo único y normalizado de PEF para el subsector Administración Local, establece que el límite de la regla de gasto en el ejercicio n-1 se «corresponde al techo de gasto autorizado para el ejercicio n-1. Para sucesivos ejercicios, se utilizará como base de cálculo los empleos no financieros correspondientes al último ejercicio, actualizados por la tasa de referencia autorizada +/- aumentos y disminuciones».

Evacuada consulta ante la OVEELL, en su contestación confirma el criterio:

“En base a lo dispuesto en la “Guía para la determinación de la Regla de Gasto para Corporaciones locales (nov. 2014)” (IGAE), el cálculo del gasto computable del año “n-1” se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio. En caso de no disponerse de la misma se realizará una estimación de ésta. El gasto computable del año “n” se obtendrá tomando como base la información disponible en el momento de su cálculo: presupuestos, ejecución o liquidación. Consecuentemente, el techo de gasto para “n” se calculará teniendo en cuenta el gasto computable en “n-1” para cada momento (presupuestos, ejecución o liquidación) actualizado por la tasa de variación autorizada +/- modificaciones legislativas que produzcan incrementos/reducciones permanentes en la recaudación.

Fijado lo anterior y a los efectos de elaborar un PEF, su senda de gasto será la fijada por el propio Plan (art. 12.1 LOEPSF) y vendrá determinada por gasto computable en “n-1” actualizado por la tasa de variación autorizada +/- modificaciones legislativas que produzcan incrementos/reducciones permanentes en la recaudación, siempre que este tenga cabida en su marco de estabilidad presupuestaria durante la vigencia del plan.”

Ello se traduce en que a partir del ejercicio en el que se apruebe el Plan Económico Financiero, se tomará como techo de gasto no el límite de la entidad en base a la tasa de referencia correspondiente, sino el gasto real ejecutado (por encima de ese límite) en el ejercicio del incumplimiento. De manera que la base de cálculo para los sucesivos ejercicios de vigencia del Plan, será el gasto computable incumplido o excedido, permitiendo de esta forma «sobrepasar» la regla del gasto en los años sucesivos tras la aprobación del Plan Económico Financiero.

Por tanto, a los efectos de elaboración del PEF siguiendo el criterio establecido por el MINHAFP, el límite de regla de gasto para 2017 es de 69.857.359,23 €, de acuerdo con los siguientes cálculos:

|   |       |                      |
|---|-------|----------------------|
| <b>Gasto computable liquidación 2015</b>                              | 1     | <b>62.514.195,92</b> |
| Tasa de referencia (% variación anual) 2016                           | 1,80% | 2                    |
| + / - recaudación por cambios normativos Pto. 2016                    | 3     | 0,00                 |
| <b>Gasto computable actualizado 2015 = Límite Regla de Gasto 2017</b> | 2 + 3 | <b>63.639.451,45</b> |
| <b>Gasto computable liquidación 2016</b>                              | 4     | <b>67.930.812,17</b> |
| <b>Cumplimiento / incumplimiento Regla de Gasto</b>                   |       | <b>-4.291.360,72</b> |
| Tasa de referencia (% variación anual) 2017 ((2+4) x 1,021)           | 2,10% | 5                    |
| + / - recaudación por cambios normativos Pto. 2017                    | 6     | 500.000,00           |
| <b>Gasto computable actualizado = Límite Regla de Gasto 2017</b>      | 5 + 6 | <b>69.857.359,23</b> |

Siguiendo este criterio, una vez detectadas y analizadas las causas que motivan este incumplimiento, y teniendo en cuenta la situación económico- financiera de la Corporación a 31/12/2016, no se considera preciso establecer ninguna medida estructural adicional para corregir este desequilibrio.

Efectivamente, con los ajustes a la baja realizados sobre el presupuesto prorrogado, y que se concretan en una disminución del capítulo 1 en cuanto a los créditos de recuperación de la paga y del capítulo VI por ajustes en su financiación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.6 de la LRHL; así como los mayores ingresos permanentes en la recaudación por cambios normativos en el IBI (aplicación del tipo diferenciado), que se cifran en 500.000,00 €, son suficientes para que en 2017 se cumpla con la Regla de Gasto al liquidar el presupuesto.

No obstante, y a fin de garantizar la consecución de tal objetivo, además de una permanente evaluación y seguimiento del desarrollo presupuestario, es condición indispensable, que el presupuesto definitivo de 2017, que se está elaborando, cumpla con la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto de acuerdo con la senda establecida en el presente Plan Económico Financiero.

## 6. CONCLUSIÓN

Analizada la situación económica de la Corporación derivada de la liquidación del presupuesto 2016, podemos afirmar que las magnitudes presupuestarias son claramente positivas, ya que se dispone de Remanente de Tesorería para Gastos

Generales y de un Ahorro Neto positivos, además el Ratio del Capital Vivo a 31/12/2016 (13,32%) se encuentra notablemente por debajo del límite que marca la normativa vigente (75%), cumpliéndose con el principio de Estabilidad Presupuestaria.

Por lo que se refiere al incumplimiento de la Regla del Gasto, lo que motiva la elaboración y aprobación del presente plan económico – financiero, y tal y como se ha detallado anteriormente, este incumplimiento es consecuencia de la ejecución de gastos con financiación afectada de incorporación obligatoria en el presupuesto de 2016, así como del exceso de gasto del capítulo 1, por la recuperación de los importes dejados de percibir como consecuencia de la suspensión de la paga extraordinaria y adición de los empleados públicos correspondiente al año 2012.

De acuerdo con las normas del manual de la aplicación PEFEL2 de la OVEELL para la elaboración y remisión a MINHAFF de PEF en aplicación del artículo 21 de la LOEPSF, (Guía de febrero de 2017), como ya se ha señalado, no se considera preciso establecer ninguna medida estructural adicional para corregir este desequilibrio, para que en 2017 se cumpla con la Regla de Gasto al liquidar el presupuesto, siempre y cuando, que el presupuesto definitivo de 2017, que se está elaborando, cumpla con la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto de acuerdo con la senda establecida en el presente Plan Económico Financiero.

No obstante, y dado que el presente PEF, de acuerdo con lo previsto en el art. 23.4 de la LOEPSF, ha de ser aprobado definitivamente Ministerio de Hacienda y Función Pública, esta Intervención estima que ha de mantenerse en vigor el Decreto nº 881/2017 de 27 de abril de 2017, del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de no disponibilidad de crédito, hasta la aprobación definitiva del mismo.””

Al tratarse meramente de un dar cuenta, el Pleno de la Corporación queda debidamente enterado del referido Plan Económico-Financiero 2017-2018 sin que se promueva debate.

#### Nº 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

**- Turno de contestación a preguntas formuladas en la anterior sesión plenaria que estaban pendientes de contestar:**

**Sr. Alcalde:** Comenzamos dando respuesta a la pregunta formulada por la Sra. Ochoa del Grupo municipal de Izquierda Independiente sobre la construcción de un pabellón deportivo en el barrio de La Zaporra así como en el colegio Buero Vallejo. Como usted sabe, Sra. Ochoa, la moción presentada por el gobierno para la construcción de un pabellón deportivo en el colegio Buero Vallejo, no pudo ser votada en el Pleno del pasado mes de marzo debido a que el Sr. Interventor del consistorio determinó que esta institución no cuenta con las competencias suficientes para llevar a cabo tal actuación. Por lo tanto y a pesar de que dicha moción había aceptado las enmiendas de su grupo y las del Partido Popular para recabar el apoyo unánime del Pleno municipal, no pudo traducirse en un acuerdo para construir la citada infraestructura con fondos de los presupuestos municipales.

Como también conoce usted la Concejala Delegada de Educación, Dª. Jussara Malvar, y este Alcalde mantuvimos ya una reunión con la Dirección del Área Territorial Norte de Educación para tratar este tema y también es consciente de que menos de 24 horas después de la conclusión del mencionado Pleno del mes de marzo ya expresamos

públicamente nuestra intención de reunirnos a la mayor brevedad con el Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid para instar a la Comunidad a financiar con fondos regionales la inminente construcción del pabellón así como a realizar en compañía de la comunidad educativa del colegio todas las acciones reivindicativas necesarias para que dicha construcción se lleve a efecto en el menor tiempo posible.

Algo que también recuerda seguramente, Sra. Ochoa, es que nos reunimos en la Comunidad de Madrid y que dicha reunión arrojó un resultado fructífero de cara a la financiación de la citada infraestructura en el colegio Buero Vallejo, de tal manera que espero que estas explicaciones satisfagan su inquietud aunque considero que tanto usted como su grupo ya conocían las respuestas a esta pregunta.

También hay otra pregunta formulada igualmente por la Sra. Ochoa relacionada con un voluntario del Camino Escolar Seguro, en concreto el voluntario se llama D. Alfonso Pérez. Primero decirle Sra. Ochoa que quiero agradecerle su implicación en los trabajos relacionados con el proyecto Camino Escolar Seguro. Por esta razón quiero darle cuenta de que la marcha de D. Alfonso Pérez se debe o se debió por motivos personales y que será de carácter temporal su marcha, pues D. Alfonso nos ha aseverado que volverá en el mes de septiembre.

(Comentarios fuera de micrófono)

No disponiéndose a fecha actual de los datos que solicitó con anterioridad, en próximo Pleno se le dará traslado de la información solicitada.

**Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR):** Se hace una pregunta también a la Sra. Malvar. Queremos saber si ha hecho algo al respecto sobre el ruego que le hicimos. En el pasado Pleno le trasladamos un ruego donde poníamos de manifiesto los problemas de plazas que hay en los centros públicos de educación infantil y primaria como es el caso del Antonio Buero Vallejo y el Silvio Abad. Solicitábamos que se dirigiera a la Dirección de Área Territorial Norte para exigir la apertura de unidades que se cerraron en estos colegios. Queremos saber si ha hecho algo al respecto.

**Sra. Malvar Lage (GSS):** Si hemos hecho algo al respecto. Hemos solicitado una entrevista con D. José Carlos Fernández, Director Territorial de Área, porque, como usted misma sabe, eso es de competencia de la Comunidad de Madrid. Nosotros no podemos decidir aumentar una clase en ningún colegio.

**Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR):** Sra. Malvar, lo sé. Pero usted puede instar a Comunidad de Madrid para que así sea.

**Sra. Malvar Lage (GSS):** Es lo que hemos hecho. No puedo exigir, puedo instar.

**- Turno de preguntas y ruegos formulados por escrito con veinticuatro horas de antelación:**

Ruego del Grupo municipal Popular (nº 13.885 de registro)

**Sra. Fernández Alonso (PP):** Se cuentan por centenares las quejas de los vecinos de San Sebastián de los Reyes relativas a la suciedad en nuestras calles. La mezcla de falta de limpieza de las vías urbanas y el exceso de excrementos caninos en las mismas, hacen incómodo transitar por muchas de nuestras aceras y vías de nuestra ciudad. No olvidemos, que a los roedores les llama la suciedad y que, en los últimos

meses, son comunes las visitas de estos roedores a nuestros espacios de convivencia y reunión.

Es responsabilidad del Ayuntamiento mantener limpias las calles y las aceras, y de los propietarios de animales de compañía recoger los excrementos de sus perros pese a que, en ausencia de este principio de convivencia ciudadana, el Ayuntamiento actúe de manera subsidiaria.

Tal y como dice la Ordenanza de Convivencia Ciudadana en su artículo 26 letra g: "quienes transiten por las vías y espacios públicos deberán abstenerse de realizar actividades contrarias al mantenimiento de la limpieza de los mismos quedando prohibidos, a título enunciativo, los siguientes actos: depositar en las vías públicas deyecciones de origen humano o animal. Las deyecciones de los animales domésticos deberán ser depositadas en los recipientes normalizados que establezca el Ayuntamiento o en su defecto recogidas por el tenedor del animal en bolsas cerradas que podrán ser depositadas en las papeleras comunes". Es decir, los dueños de los animales han de recoger los excrementos de los mismos y depositarlos en los contenedores destinados a tal efecto.

No dudamos de la diligencia, civismo y urbanidad de nuestros vecinos, pero por ello no hemos de dejar de reconocer que hay quienes no cumplen con las normas mínimas establecidas por la Ordenanza, fomentando con su falta de civismo la suciedad en nuestras calles.

La Ordenanza de Convivencia Ciudadana prevé un régimen sancionador, en concreto en su artículo 72 establece que la Policía Local "es la encargada de velar por el cumplimiento de esta ordenanza, de denunciar, cuando proceda, las conductas que sean contrarias a la misma (...)" . Del mismo modo, la Ordenanza también establece en su artículo 73 el "deber de colaboración ciudadana en el cumplimiento de la Ordenanza", en virtud del cual, "todas las personas que residan o se encuentren en San Sebastián de los Reyes tienen la obligación de colaborar con las autoridades municipales o sus agentes en la persecución y la erradicación de las conductas que alteren, perturben o lesionen la convivencia o el civismo a la ciudad, y en general, en las tareas de control, investigación y denuncia en estos ámbitos".

El incumplimiento del artículo 26.g de la Ordenanza que nos ocupa supone una infracción leve, sancionada con una multa de 30€ hasta 750€. Esta multa que se ha de imponer a todo aquel dueño de un animal que no recoja sus excrementos, no ha de verse como una sanción con afán recaudatorio y si como una acción encaminada a inculcar civismo entre los dueños de animales que han de respetar a sus vecinos, tenedores o no de animales.

Aunemos civismo y colaboración ciudadana en pro de una mejor ciudad para todos.

Es por todo lo anteriormente expuesto que les rogamos que:

1.- El gobierno municipal cumpla y haga cumplir en todos sus extremos la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

2.- El Gobierno municipal que ponga en marcha una campaña de difusión y concienciación en la que se establezca, por un lado, el régimen sancionador aplicable en caso de incumplimiento de la citada Ordenanza y, por otro lado, se haga un llamamiento a la colaboración ciudadana en esta materia.

3.- El gobierno municipal coordine una acción con Policía Local en esta materia para poder actuar de la mejor manera posible huyendo del afán recaudatorio y pensando en potenciar la conciencia cívica de todos nuestros vecinos.

4.- El Gobierno municipal modifique la Ordenanza de Convivencia Ciudadana en general, adaptándola a la realidad municipal de hoy en día. Y que, concretamente, en el artículo 85 relativo a la "sustitución de la multa por otras medidas" se incluya para los sujetos sancionados por incumplimiento del artículo 26.g que puedan sustituir la multa por una colaboración con el Servicio de Limpieza municipal y que, de ese modo, se les conciencie del gasto público y esfuerzo que ocasiona poner solución a su infracción.

Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 14.224 de registro)

**Sr. García Ruiz (PP):** Quisiera aprovechar para felicitar a la Sra. Barba, bienvenida. Quiero también matizar una cosa, usted ha dicho que le han hecho fuerte sus enemigos, a mí me han hecho fuerte mis amigos, mis compañeros y amigos. Le doy la bienvenida.

Esta pregunta va al Alcalde-Presidente y Delegado de Participación Ciudadana Sr. Romero Morro al respecto de la tramitación del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana.

Quiero adelantar que la postura de este Grupo Municipal del Partido Popular en relación a la elaboración del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana siempre ha sido la misma, y no ha sido otra que la de no creer necesaria la elaboración de un nuevo Reglamento. No obstante, y a pesar de no estar de acuerdo, siempre y a través de las diferentes mesas de trabajo que se crearon hemos querido sumar y ayudar a las asociaciones, aportando ideas y aportando numerosas enmiendas encaminadas a mejorar el texto que se pretende aprobar. Enmiendas que, por otro lado, no se han tenido en cuenta.

Sr. Alcalde, le hacemos las siguientes preguntas al respecto:

- ¿Se ha reunido con el anterior Delegado de Participación Ciudadana -Sr. Holguera- para, tras su salida del Gobierno, tratar un asunto que hasta ahora había sido tan importante para el Tripartito, como lo era la elaboración de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana? Si así hubiera sido, nos gustaría saber a qué conclusiones ha llegado; en caso contrario, si lo va a hacer.
- ¿En qué fase de tramitación se ha encontrado usted este Reglamento de Participación Ciudadana?
- ¿Cuál es la opinión que le merece al Partido Socialista este Reglamento cuando ha quedado constatada en las diferentes mesas de trabajo su escasa o poca participación en ellas? ¿Está usted de acuerdo con el trabajo recibido?

El Partido Socialista, Partido al que usted pertenece, no comprometía en su Programa Electoral la elaboración de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana. Dado que el procedimiento llevado hasta ahora se puede calificar como de fracaso, al no haber funcionado, le rogamos que mantenga el Reglamento tal y como está, que deje de modificar algo que no han pedido la mayoría de las asociaciones y que se preocupe por hacer cumplir el actual Reglamento que es lo que realmente demandan las asociaciones.

Respuesta:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Esta Alcaldía y este Concejal Delegado de Participación Ciudadana no ha mantenido ningún encuentro con el Sr. Holguera, anterior Concejal de Participación Ciudadana, y posiblemente en lo sucesivo en un futuro sí que se produzca tal encuentro.

Con referencia al Reglamento de Participación Ciudadana, actualmente está en vigor el aprobado por Pleno en sesión de 21 de julio de 1994 y sus modificaciones aprobadas en Pleno de 20 de Julio de 2000.

Se inició una elaboración de un posible borrador de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana a principio de mandato para la cual se realizaron diversas mesas de trabajo, como usted sabe, con asociaciones, partidos políticos, entidades, etc., que concluyó aproximadamente el 13 de diciembre de 2016, en el cual se votaron las alegaciones por parte de las mesas de trabajo anteriormente mencionadas, sacando un borrador definitivo.

En el mes de febrero se remitió a Asesoría Jurídica en formato papel y digital el borrador sobre el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana para la revisión legal sobre el mismo y a fecha de hoy no hemos obtenido contestación sobre dicha revisión.

Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 14.226 de registro)

**Sra. Fernández Alonso (PP):** Hace escasas semanas el consistorio organizó la "Feria de la Cerveza". Decenas de vecinos nos han trasladado su malestar y quejas por el cierre de la misma durante el domingo por la tarde, textualmente nos han dicho que "A las 18 horas del domingo todo estaba siendo recogido, quedando miles de vasos sin entregar, vasos que tenían el logo del Ayuntamiento".

Señor Alcalde, ¿podría decírnos cómo ha colaborado el Ayuntamiento en esta actividad?

Respuesta:

**Sr. Alcalde-Presidente:** La primera Feria de la Cerveza Artesanal organizada por Sandrox Irish Pub, cuyos titulares son tres jóvenes emprendedores del municipio, tal y como consta en la autorización de la actividad aprobada en Junta de Gobierno Local los organizadores abonaron las tasas correspondientes a la ocupación del espacio público afectado así como las de limpieza y recogida de residuos además de depositar una fianza.

El Ayuntamiento ha actuado como colaborador facilitando los siguientes aspectos: Montaje de un escenario de 20x20 metros, préstamo de 80 sillas y 20 mesas, apertura y limpieza de los aseos del recinto ferial como complemento a los químicos instalados por los organizadores, facilitar el enganche de dos tomas de agua, almacenaje durante la feria de los vasos en la caseta de la OMIC y préstamo de altavoces adicionales.

La electricidad fue costeada por los organizadores mediante el alquiler de generadores.

Y en cuanto a los vasos, aunque llevaban el logo oficial del Ayuntamiento, como deferencia hacia el mismo por facilitar la celebración de la feria fueron pagados en su totalidad, 18.000 unidades, por Sandrox Irish Pub. Precisamente esos vasos servían a modo de entrada, única fuente de ingresos directa para los organizadores para cubrir

los gastos generados por la celebración del evento, de ahí que no se repartieran ya que era obligada su compra.

El ayuntamiento no ha obtenido, como es lógico, ningún beneficio por su venta y, en ningún caso, nos pertenecen. Asimismo los vasos de cristal reutilizables son un interesante ahorro de residuos por los efectos positivos a nivel medioambiental que ello supone.

La recogida anticipada del domingo sobre la hora de cierre de algunas de las cerveceras se debió a la escasa afluencia de público debido al calor de las primeras horas del día, ya que venían de diferentes puntos de España, algunos bastante alejados y estando a solo dos horas del cierre oficial del evento, se cerraba a las 20 horas, para facilitar el desmontaje y perturbar lo menos posible a los vecinos de la zona, siendo al día siguiente día laborable. Dichas cerveceras anticiparon su salida dos horas antes de lo previsto pero el resto se quedaron hasta el horario de cierre oficial y los vasos se siguieron vendiendo hasta el final.

La acogida de la feria, reitero, ha sido muy buena en general teniendo en cuenta que se celebraba por primera vez en nuestro municipio y que dependía exclusivamente de la ilusión de jóvenes emprendedores locales. Además, gracias a la buena difusión de la feria por parte de los organizadores en diferentes medios, web propia, cuñas de radio, redes sociales, la repercusión que ha tenido ha sido mayor de lo esperado y otros municipios se han interesado por ella. Además de la difusión lograda el incluir el logo del ayuntamiento sin ningún coste añadido para el mismo ha supuesto una publicidad positiva para San Sebastián de los Reyes. Gracias a eventos de estas características se consigue dinamizar el municipio promocionando y apoyando a nuestros jóvenes, a los comercios de la zona y a otros pequeños comercios o empresas locales que pueden darse a conocer. A modo de ejemplo dos de los ocho foodtrucks eran de locales de San Sebastián de los Reyes.

Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 14.227 de registro)

**Sra. Fernández Alonso (PP):** Recientemente se ha recibido en este Ayuntamiento una encuesta acerca de agentes de la Policía Local de Bescam, ya que el asunto de la encuesta es muy importante, nos gustaría saber cuál va a ser su respuesta en lo que respecta a la "información sobre el futuro de las Bescam".

Respuesta:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Efectivamente se nos ha remitido una encuesta y de esa encuesta se ha dado traslado de la misma a la Concejalía, al departamento de Recursos Humanos y serán conjuntamente la Sección de Recursos Humanos con los Servicios Económicos de este ayuntamiento quienes aborden el tratamiento de esta cuestión.

Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 14.229 de registro)

**Sra. Escudero Solórzano (PP):** Se tiene conocimiento de que recientemente se han producido vacantes de plazas de administrativos, bien por motivos médicos o por jubilación.

Señor Heras: ¿Se ha previsto la sustitución de estas personas? En caso afirmativo, ¿qué mecanismos se utilizarán? ¿A día de hoy se están realizando las tareas que venían haciendo estos trabajadores?

Respuesta:

**Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes):** Sí, por supuesto se han previsto.

El Convenio Colectivo contempla los procedimientos para cubrir estas vacantes de forma reglada, lo que no vamos a hacer es cubrir esos puestos sin un procedimiento regulado.

Lo que sí me atrevo es a recordarles que cuando ustedes eran responsables del gobierno municipal la plantilla de este Ayuntamiento se redujeron en casi 200 trabajadores desde el año 2009.

No tenemos ninguna intención de amortizar plaza alguna, al contrario, lo que pretendemos es dar estabilidad en el empleo y la promoción interna de los trabajadores y trabajadoras municipales.

En cuanto si a día de hoy se están realizando las tareas que venían haciendo estos trabajadores la respuesta es afirmativa.

Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 14.230 de registro)

**Sr. Moreno Escobar (PP):** El pasado 25 de abril se realizó la adhesión vía convenio del ayuntamiento con la Federación de Municipios de Madrid a la iniciativa MUNIN.

Toda vez que este convenio no supone ningún gasto para el ayuntamiento, como se refleja en los informes, quisiéramos conocer los siguientes aspectos:

- ¿Qué medidas concretas supondrá para el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes?
- ¿Existe un cronograma, o existirá en un plazo cercano, que refleje la implantación de esas actuaciones toda vez que el plan se desarrolla entre 2016/2020?
- ¿Existe una valoración económica sobre las medidas que se llevaran a cabo en San Sebastián de los Reyes y que sufragará la Federación de Municipios de Madrid?

Respuesta:

**Sr. Mateos Chaparro (Delegado de Nuevas Tecnologías y Archivo):** La iniciativa MUNIN surge por la necesidad de poner en marcha smarticities y la gobernanza multinivel auspiciada por la Unión Europea y fomentada por la FMM. Este espacio de coordinación es de adhesión voluntaria y gratuita, como hemos dicho, y entendemos que puede ser de mucha utilidad.

El grupo de coordinación de nuestro área de influencia ya está funcionando y en la última reunión se celebraba a finales del mes de abril. Como nosotros nos hemos adherido recientemente, en la próxima reunión estaremos presente y le podremos contar con más detalle.

Las smarticities es un paraguas que, a través de las líneas estratégicas y con base tecnológica, aglutina y hace converger cuestiones relativas al internet de las cosas,

eficiencia energética, sensorización, datos abiertos, administración electrónica y reducción de la brecha digital, etc., desde una perspectiva multinivel y con colaboraciones público-público o público-privado, desde el dato pasando por la información hasta la generación del conocimiento todo es posible.

La FMM, como unificador de los municipios de Madrid, nos permite buscar espacios de trabajo, formación, consultivos y de colaboración y, además, aporta sus recursos de la oficina de Bruselas para todos los temas en los que la Unión Europea y sus líneas de financiación sean relevantes.

Los problemas e inquietudes de nuestro municipio no difieren mucho de los de otros de nuestro entorno incluso de otros municipios similares al nuestro en cualquier punto de Europa.

Pertenecer a MUNIN nos permitirá ser consultados y participar o tener facilitar para lanzar proyectos de Smart o grupos que trasciendan el territorio pero que tengan un claro impacto en nuestra ciudad y en nuestros vecinos.

En resumen. MUNIN nos tiene que servir para coordinar actuaciones, información y conocimiento en múltiples áreas. Para ello el ayuntamiento creará internamente un espacio para que todos los departamentos interesados o afectados puedan compartir la información de MUNIN. Estoy convencido de que será de mucha utilidad para distintas áreas como pueden ser movilidad, salud, deporte, con esa intención suscribimos este convenio.

Ruego del Grupo municipal Popular (nº 14.231 de registro)

**Sra. Fernández Alonso (PP):** Son numerosas las quejas que recibimos de las asociaciones locales por el escaso espacio que se le dedica a la publicidad de sus programas y actos en la Revista La Plaza. Les rogamos amplíen dicho espacio y faciliten los trámites para que las asociaciones locales puedan acceder a los mismos.

Ruego del Grupo municipal Popular (nº 14.233 de registro)

**Sra. Fernández Alonso (PP):** Les rogamos acometan los trabajos necesarios de remodelación del badén situado en Paseo de Europa, en sentido al Hospital Infanta Sofía, tras la rotonda de La Pajarita. Es un badén que resulta impracticable y del que se quejan infinidad de vecinos y visitantes.

Ruego del Grupo municipal Popular (nº 14.234 de registro)

**Sra. Hernández Tortosa (PP):** Llega el verano y con él llega una nueva edición de los campamentos urbanos, llega el Summer Sanse 2017.

Tras analizar la información publicada en la revista municipal de La Plaza y ver los centros educativos en los que este verano se va a desarrollar la actividad – CEIP Miguel Delibes, CEIP V Centenario, CEIP Antonio Machado y CEIP Antonio Buero Vallejo – les alertamos de que, bajo nuestra opinión no todos los centros gozan de las mejores condiciones para desarrollar actividades con menores con las altas temperaturas y el sol propios de la época estival. En concreto, el CEIP Miguel Delibes, debido a su reciente construcción, es un centro que carece de espacios con sombras donde los menores puedan refugiarse del sol y del calor en pleno mes de Julio.

Es por ello, que les rogamos acometan las actuaciones necesarias en aquellos centros educativos que lo requieran para garantizar el normal desarrollo de las actividades que allí se realicen y que salvaguarden en todo momento la salud de nuestros menores.

Ruego del Grupo municipal Popular (nº 14.235 de registro)

**Sra. Fernández Alonso (PP):** El Partido Popular tiene clara la urgencia y la necesidad de acometer una remodelación integral de la calle Real.

Una de las principales arterias de nuestra ciudad está llena de baches, con una superficie irregular, con una red de saneamiento que necesita una remodelación urgente. De nada valdría asfaltar y dar un lavado de cara a la superficie, viales y aceras, si no se acometen los trabajos necesarios en el subsuelo de esta calle, también. Los vecinos, los comerciantes, el transporte público, los servicios de emergencia y todos los que por allí pasamos a diario reclamamos una obra que de manera urgente solvente problemas de salud pública, problemas de seguridad, de hecho, ha habido dos accidentes por los baches recientemente, agujeros en la calle, etc. No pudo ser con los fondos Europeos DUSI y esperamos, de hecho, les instamos a que SI sea con el Plan Regional de Inversiones.

Es por ello, que les rogamos que con cargo al Plan Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid acometan una necesaria y urgente remodelación integral que pide la calle Real, arteria principal de nuestra ciudad.

Ruego del Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!) (nº 14.257 de registro)

**Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!):** Habiendo recibido varias quejas de vecinos referentes a las líneas de Autobuses Interurbanos de esta localidad y en especial la Línea 154, que hace el recorrido entre San Sebastián de los Reyes y Chamartín, pasando por Fuencarral, cuyo horario oscila entre los 20 y 30 minutos oficialmente, resulta que la verdad es que su paso por las paradas en muchas ocasiones oscila entre los 50 y 60 minutos.

Así mismo los paneles informativos que existen en las marquesinas no funcionan la gran mayoría de los días, lo que crea un trastorno entre los vecinos, ya que la incertidumbre de los tiempos de espera provoca malestar y molestias entre los vecinos.

Es por todo ello que realizamos este RUEGO:

Al Concejal de Movilidad y Transporte para que inste al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, a que cumpla:

Primero: Con el mantenimiento de los paneles informativos y los actualice.

Segundo: Que dicha línea 154 cumpla con los horarios establecidos por Ley.

Pregunta del Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!) (nº 14.258 de registro)

**Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!):** Dada la situación por la que hemos pasado en año 2016, de no haber podido gastar la parte correspondiente a los presupuestos para Cultura y que este año teniendo los presupuestos prorrogados, esos 2 millones de euros pendientes del año pasado al parecer se recortarán, supone que la inversión en Cultura será cero. Si esto es fuese así las preguntas que realizo son las siguientes:

PREGUNTAS:

- 1<sup>a</sup>. Nos podría informar cómo piensan suplir o cubrir las bajas del personal.
- 2<sup>a</sup>. Nos podría informar cómo piensan programar las vacaciones de los trabajadores.
- 3<sup>a</sup>. Nos pueden decir ante la falta de personal cómo piensan mantener todos estos servicios.
- 4<sup>a</sup>. Nos puede decir si tienen pensado cerrar alguno de estos servicios.

Respuesta:

**Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes):** Antes de contestarle a las preguntas concretas me gustaría decir algo sobre la exposición previa que hace porque creo que está muy alejado de la realidad.

Contestarle a la pregunta nº 1, mediante los procesos de provisión oportunos. Como he dicho antes nuestra intención no es amortizar puestos de trabajo.

A la pregunta nº 2 referente a las vacaciones. Será como se viene haciendo en virtud de los que establece el convenio colectivo.

Pregunta nº 3 referente a cómo mantener esos servicios. Pues a través de los procedimientos de personal oportunos.

Y a la pregunta nº 4 la respuesta es no pero mi compañera Myriam Pérez le va a ampliar la información con respecto a algunas cuestiones que plantea en estas preguntas.

**Sra. Pérez Meliá (Delegada de Cultura):** Sr. Serrano, en el planteamiento de la pregunta, como ha indicado el Sr. Heras, se han mezclado los conceptos de diferentes capítulos. En este caso, como creo que sabe usted por la Comisión Económico-Financiera, el capítulo I no queda afectado con el tema de presupuestos. En cualquiera de los casos a día de hoy no tenemos los presupuestos para 2017 por lo que todavía no hemos cerrado cuáles van a ser las inversiones para ninguna de las delegaciones, en este caso no voy a comprometer la respuesta. Sí he de decirle que no se va a cerrar ninguna de las secciones de la Delegación de Cultura y sí me gustaría aclararle que en Cultura no ha ocurrido esto que ha indicado usted de que no hemos gastado la parte correspondiente a nuestros presupuestos. Le hago un resumen:

- En Cultura-Universidad Popular el crédito inicial era de 122.000,34 euros, la obligación reconocida fueron 111.076,04;
- Administración General de Cultura el crédito inicial 16.500, la obligaciones reconocidas 27.380,33;
- Museo crédito inicial 42.162, obligaciones reconocidas 41.499;
- Bibliotecas créditos iniciales 80.285, reconocidas 63.612 y
- Artes Escénicas crédito inicial 445.779 y reconocido 574.993,88.

Le aclaro las diferencias que he aclarado con Intervención.

En todas las delegaciones al final de año hay algunas facturas que se abonan al año siguiente, entonces de manera cíclica terminamos el año, de alguna manera en

algunas secciones sin agotar todo el crédito pero luego al año siguiente digamos que volvemos a partir de cero.

Quiero aclarar también que en Artes Escénicas hemos superado de 445.000 a 574.000 porque soporta una programación que obtiene ingresos, entonces podemos superar las obligaciones reconocidas y el Ayuntamiento no tienen ninguna pérdida.

Pregunta del Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!) (nº 14.259 de registro)

**Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!):** Han sido varias veces las que este Gobierno de Izquierdas ha censurado intervenciones de nuestros vecinos y vecinas, sin ir más lejos la última vez fue en el Pleno del mes pasado, es decir en el mes de abril donde una vecina y activista de la Plataforma de la Sanidad de la Zona Norte se dirigió al Pleno y no aparece esa grabación de su intervención.

Nos pueden informar cual es el motivo para que una vez más se censure y no puedan verse en las grabaciones de los Plenos las preguntas de los vecinos. Este hecho no es la primera vez que ocurre.

La pregunta es:

¿Nos pueden informar cual es el motivo de estos hechos? ¿Creen ustedes que esta es la mejor manera de predicar la participación y transparencia de la que se vanagloria este Equipo de Gobierno?

Respuesta:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Desconozco la circunstancia que apunta usted en su pregunta. Haré la correspondiente averiguación y tan pronto como disponga de información precisa se la trasladaré.

Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 14.320 de registro)

**Sra. Blanco González (C's):** En el pasado Consejo Sectorial de Personas Mayores varias asociaciones se quejaron del tiempo que transcurría de una convocatoria del Consejo a otra y solicitaron si fuese posible que se celebrasen con más frecuencia como así viene detallado en el reglamento de Participación Ciudadana en su Título IV Artículo 21, que paso a leer literalmente: "los Consejos Sectoriales establecerán la periodicidad de sus reuniones, que deberán ser al menos cada tres meses".

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a la concejala de Personas Mayores las siguientes preguntas:

¿Se ha barajado la posibilidad de hacer los Consejos Sectoriales de Personas Mayores cada 3 meses como viene regulado en el reglamento de Participación Ciudadana?

Respuesta:

**Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Personas Mayores):** Sra. Blanco, desde las Concejalías que ostento quiero informarle que sí tengo la intención de respetar la periodicidad que marca el Reglamento de Participación Ciudadana en cuanto a las convocatorias de los Consejos Sectoriales. Concretamente en Personas Mayores los últimos no han sido convocados

con la periodicidad trimestral requerida por varios motivos, uno de ellos mi salud y el otro por el interés de hacerlos coincidir con las fechas estratégicas en la programación de mayores. El último Consejo se ha celebrado el día 24 de abril, así que el siguiente seguramente se convocará entre julio y septiembre.

Ruego del Grupo municipal Ciudadanos (nº 14.321 de registro)

**Sra. Blanco González (C's):** En el pasado Consejo Sectorial de Personas Mayores se quejaron los participantes de la tardanza en que les llegaban el acta de la anterior sesión a sus correos, argumentando que, como los consejos eran cada 6 meses, si la recibían una semana antes del Consejo ya no se acordaban de las cosas que se habían hablado.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a la señora Malvar en este Pleno el siguiente ruego:

Si fuese posible, nos gustaría que se atendiesen a las asociaciones y se les mandase el acta no pasado tanto tiempo del Consejo Sectorial de Personas Mayores para así poder ellos revisarlo.

Ruego del Grupo municipal Ciudadanos (nº 14.322 de registro)

**Sra. Blanco González (C's):** En el pasado Pleno del mes de abril Ciudadanos San Sebastián de los Reyes presentó una moción para el inicio de los trámites necesarios para la conexión de las urbanizaciones de la N-1 del municipio con el casco urbano a través de un carril bici.

Esta moción, que pide a las administraciones que los vecinos de las urbanizaciones Ciudalcampo, Club de Campo, Fuente del Fresno y La Granjilla puedan acercarse en bicicleta a zonas más urbanas de SanSe, fue retirada para estudio.

En estos días hemos conocido desalentadoras noticias en las que hemos comprobado cómo varios ciclistas han fallecido y han resultado heridos a consecuencia de atropellos ocasionados por vehículos que circulaban y no tuvieron en cuenta la fragilidad de estos deportistas.

Queremos dejar constancia en este Pleno que en lo que va de año, 19 ciclistas han perdido la vida en España, cuatro más que el año pasado por estas fechas.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al equipo de Gobierno en este Pleno el siguiente ruego:

Rogamos que tengan en cuenta la alarma social que están ocasionando estos accidentes en todo el territorio español y que por lo menos sirva para agilizar los trámites que aceleran su presentación y posible aprobación en este Pleno.

Ruego del Grupo municipal Ciudadanos (nº 14.323 de registro)

**Sra. Blanco González (C's):** En el pasado Consejo Sectorial de Personas Mayores un grupo de participantes se quejó de que algunas actividades que se realizan desde su delegación eran para personas muy mayores y aunque ellos también son mayores necesitan actividades con más movimiento y más adaptadas a sus necesidades.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a la señora Jussara Malvar en este Pleno el siguiente ruego:

Rogamos que desde la Concejalía de Mayores revisen estas actividades para poder adaptarlas a estas personas y dar servicios a todos para fomentar la actividad es las Personas Mayores.

Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 14.324 de registro)

**Sra. Blanco González (C's):** Es habitual escuchar cada día problemas de alguna familia que es desahuciada en España y, como no puede ser de otra manera, afecta también a los vecinos de nuestro municipio. Desde el ya disuelto tripartito anuncianaban que iban a hacer lo posible para que ninguna de las familias de San Sebastián de los Reyes fuesen desahuciadas y por desgracia muchas de ellas siguen quedándose sin vivienda por este motivo.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a la concejala de Servicios Sociales las siguientes preguntas:

1. En los dos años que llevamos de legislatura, quisiéramos saber si desde la Concejalía de Asuntos Sociales hay algún registro en el que se recojan cuántos casos de desahucios han sucedido en nuestro municipio y, si es así, cuántos han sido.
2. ¿Ha habido algún desahucio realizado desde la EMSV? Si la respuesta es afirmativa, quisiéramos saber cuántos se han producido.
3. ¿Qué medidas se han tomado y se están tomando desde la Concejalía de Servicio Sociales ante estos hechos?

Respuesta:

**Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Personas Mayores):** Sra. Blanco, a la pregunta nº 1, sí hay un registro de desahucios sobre todo para poder actuar e ir haciendo un análisis de la situación de la vivienda en nuestro municipio y hacer las intervenciones oportunas. En los dos años de legislatura se han producido 20 desahucios conocidos por Servicios Sociales.

A la pregunta nº 2. Se ha negociado la salida en lugar de desahuciar porque siempre ha habido un compromiso de negociación por parte de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda procurando que dicha salida de las casas se produzca en el mejor momento posible ya sea escolar, social, etc.

A la pregunta nº 3. Existe un seguimiento de la situación siempre y cuando seamos conocedores de esta situación. En muchos casos las familias vienen in extremis, con órdenes de lanzamiento de un día para otro. Nuestras intervenciones pasan desde intermediar con el Juzgado, con la entidad bancaria o con el propietario según cada caso, valorando y priorizando la situación de los menores, es decir, buscar que el desahucio les afecte lo menos posible como por ejemplo que acaben el curso escolar, garantizar sus actividades diarias, desayunos, comida, etc. Se procura desde Servicios Sociales ayudar económicamente además de realizar los oportunos informes para una solicitud de vivienda pública. Asimismo existe un acompañamiento social por parte de la Concejalía durante todo el proceso hasta que se entiende que la familia ha resuelto el desahucio.

Como usted verá, este Ayuntamiento no se queda con los brazos cruzados ante una situación de desamparo de sus vecinos y vecinas.

Pregunta del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 14.325 de registro)

**Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR):** Con fecha 10 de mayo hemos recibido escrito del AMPA del CEIP Quinto Centenario en la que solicitan al Alcalde la adecuación del descampado situado enfrente de este colegio y que es utilizado como aparcamiento por parte de las familias de este centro y del CEIP Fuentesanta, ubicado al lado.

Ante esta cuestión realizamos las siguientes preguntas:

¿Se van a hacer las mejoras necesarias que solicitan las familias de este centro? De ser así ¿Cuándo están previstas?

Teniendo en cuenta que el estacionamiento de las familias a la hora de la entrada y salida de los escolares es un problema en la mayoría de los centros ¿Cuenta este ayuntamiento con un plan para facilitar el estacionamiento a las familias en las horas de entrada y salida de los colegios sin que represente un problema para el conjunto de los vecinos y vecinas?

En caso contrario ¿Se van a tomar medidas para facilitar este estacionamiento breve en el resto de centros educativos, al igual que han hecho en el Trinity College? ¿Cuáles?

Respuesta:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Cedo la palabra al Sr. García-Caro para darle respuesta.

**Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios):** Una vez realizada la adecuación de los descampados en la avenida de Navarrondán y el de la parcela de Fresno Norte, realizados con tierra compacta y no con asfalto como aparece en el escrito del AMPA del colegio que han nombrado faltaría, por tanto, este último y por ello es por lo que estamos realizando las pertinentes comprobaciones de cómo está el estado del mismo, qué coste económico supondría la posible adecuación y en caso de ser así lo realizaríamos sin lugar a duda cuando estén disponibles los recursos económicos y materiales.

En cuanto a su segunda pregunta, ya desde hace mucho tiempo junto con Policía Local se trabaja en todos los centros escolares del municipio para que el estacionamiento, la entrada y salida de los escolares sea lo más fácil posible y rápida para tratar de generar las menores molestias posibles a los residentes de la zona en la que se encuentren los colegios, que ven obviamente aumentado el tráfico en esas horas puntuales pero que el resto del día no sufren. Por lo cual, es algo que ya se está realizando.

Pregunta del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 14.327 de registro)

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR):** En la pasada Junta de Gobierno de fecha 16 de mayo se trató el expediente de reclamación por ruidos procedentes del Centro Deportivo y Comercial "La Viña", un expediente abierto desde 2014 y que en mayo de 2015 fue puesto en conocimiento del defensor del pueblo.

En la propuesta de desestimación visada por el concejal de contratación de fecha 9 de mayo se hace constar la reiteración de la oficina del defensor del pueblo en la reclamación de información, la última misiva, de fecha 8 de mayo, advierte que, de

persistir tal actitud de desinformación, “se podría remitir las actuaciones a la Fiscalía General del Estado por si mediara delito previsto en el art. 502.2 del Código Penal”.

El mencionado informe hace su propuesta desestimatoria basada en dos mediciones de ruido realizadas con fecha 14 de abril de 2015 y 21 de marzo de 2016.

Sin embargo en el propio expediente aparece una carta, firmada por el Alcalde y fechada el 23 de marzo de 2017 en la que, dirigida a la oficina del Defensor del Pueblo, se informa de que “se procederá a realizar medición de ruidos en la vivienda de la reclamante en horario de día y tarde, toda vez que la realizada en horario nocturno dio resultado negativo”.

A la vista de las contradicciones hacemos las siguientes preguntas:

¿Se han hecho o se van a realizar las mediciones de las que informa el Sr Alcalde en su carta?

En caso afirmativo ¿Cuándo y por qué no se han tenido en cuenta en la resolución del expediente?

En caso negativo ¿Cuándo, y en base a qué se ha cambiado de criterio? ¿Se ha dado traslado de estas circunstancias al Defensor del Pueblo y a la persona demandante?

Respuesta:

**Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes):** Decirle que, como usted entenderá, las cuestiones de ruido de unas instalaciones no son competencia de Contratación sino en todo caso de Industria. Esto viene heredado por una toma de decisión del anterior equipo de gobierno que encomendó al Técnico de Contratación algunas tareas referentes a este asunto y es por lo que desde mi criterio hemos decidido que las cuestiones de ruido sea competencia de Industria que son quienes tienen los medios y la capacidad técnica para obrar.

¿Se han hecho los análisis y las mediciones de las que informa el Sr. Alcalde? Pues si le informa el Sr. Alcalde que se van a hacer se harán.

No se han tenido en cuenta porque no teníamos conocimiento de la afirmación del Sr. Alcalde y como no estaba realizada pues no la hemos incorporado al expediente.

Como es positivo no le contesto a la tercera.

A la última. Se dará traslado al Defensor del Pueblo y a la persona demandante. Todavía no se ha hecho pero se dará traslado.

Pregunta del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 14.328 de registro)

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR):** Con fecha 27 de abril, remitimos nota interna trasladando la petición realizada en redes sociales por una vecina en la que se solicitaba que tomaran medidas a raíz de los problemas que tuvieron los bomberos para acceder a la calle Manuel Mateo López, donde se había producido un incendio.

Como advierte esta vecina, la mayor parte de la población que reside en este barrio es de avanzada edad y son numerosas las ocasiones en las que tienen que acceder los servicios de emergencias.

Dada la preocupación de las y los vecinos de esta zona por conocer las medidas preventivas que se van a tomar y ante la falta de respuesta a nuestro escrito, reiteramos la pregunta: ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para dar respuesta a dicha petición?

Respuesta:

**Sr. Alcalde-Presidente:** La actuación que se ha llevado a cabo es comenzar a estudiar la posible reubicación de los contenedores que posiblemente pudieran efectivamente estar dificultando el acceso de los vehículos de emergencia, especialmente el contenedor de vidrio.

Pregunta del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 14.329 de registro)

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** Desde hace días estamos detectando una disminución en el número de trabajadores/as que atienden las bibliotecas municipales y que creemos afecta al servicio que se presta a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Según nuestras averiguaciones esta disminución se debe principalmente a bajas temporales por causas médicas que no son cubiertas, a reducciones de jornada que tampoco lo son y a la sustitución de varios contratos de jornada completa (según RPT vigente) por contratos de jornada parcial (4 horas).

Ante esta situación preguntamos:

1. ¿Se van a cubrir las bajas médicas temporales y las reducciones de jornada?
2. ¿Se van a reconvertir los contratos de jornada parcial de 4 horas a contratos de jornada completa tal y como figuran en la RPT de 2016?
3. ¿Se está contratando personal a través de una empresa externa para cubrir estas ausencias? En caso afirmativo solicitamos se nos entregue listado con los contratos efectuados y la duración de esos contratos.
4. ¿Queda presupuesto para realizar contrataciones externas en el departamento de bibliotecas municipales?

Respuesta:

**Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes):** A la primera pregunta de si se van a cubrir las bajas temporales y las reducciones de jornada, pues dependiendo de la duración de las bajas las cubriremos. Y en cuanto a las reducciones de jornada, en un principio desde la Concejalía de Recursos Humanos no tenemos intención, a no ser que el servicio nos lo demande, de ampliar la jornada.

A la segunda pregunta sobre si se van a reconvertir los contratos de jornada parcial de 4 horas a contratos de jornada completa, ahora mismo estamos en fase de estudio de esa cuestión.

Pregunta tres. ¿Se está contratando personal a través de una empresa externa para cubrir estas ausencias? Lo desconozco porque yo no gestiono el capítulo 2.

Pregunta número cuatro. ¿Queda presupuesto para realizar contrataciones externas en el departamento de bibliotecas municipales? Como le he dicho antes lo desconozco porque gestiono capítulo I, el capítulo 2 no lo gestiono.

**Sra. Pérez Meliá (Delegada de Cultura):** Sr. Presidente ¿puedo ampliar la información dado que depende de la Delegación de Cultura?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Puede.

**Sra. Pérez Meliá (Delegada de Cultura):** Con respecto a la pregunta nº 3, sí. Desde 2007 hay un contrato de asistencia técnica en fines de semana y tardes y puntualmente cubren sustituciones esporádicas.

A la pregunta nº 4, sí queda presupuesto para realizar esas contrataciones externas pero son horas concretas con la misma empresa.

Pregunta del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 14.332 de registro)

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** Recientemente, hemos conocido que la situación del personal de la empresa concesionaria del servicio de grúa municipal de nuestra ciudad, que como bien saben se presta dentro de un contrato que controla de manera casi exclusiva el Ayuntamiento de Alcobendas, está sufriendo nuevos problemas en las relaciones laborales y, especialmente, con los representantes de los trabajadores.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿En qué situación actual está en el servicio de grúa municipal de Sanse, habida cuenta de que el mismo sigue bajo el control del Ayuntamiento de Alcobendas?
2. ¿Se ha interesado nuestro Ayuntamiento sobre la situación laboral del personal de dicho servicio? En caso negativo, ¿se va a hacer?
4. Por último, ¿se ha mantenido alguna reunión con los representantes legales de los trabajadores de dicho servicio recientemente? Y en caso negativo, rogamos de celebre una reunión a la mayor brevedad posible para conocer de primera mano la situación actual del citado servicio.

Respuesta:

**Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes):** En contestación a la primera pregunta decir que está en el mismo estado en que estaba desde el primer día. Es un servicio, como usted bien sabe, que presta el ayuntamiento de Alcobendas y nosotros a través de un convenio abonamos al ayuntamiento de Alcobendas la parte que nos corresponde.

Sí decirle que se están realizando comisiones de seguimiento a las cuales va un Sargento de la Policía Local, el Sr. Cuadrado, y he de agradecerle el trabajo que está realizando en estos seguimientos, de los cuales me tiene al corriente. También he de decir la buena sintonía que hemos encontrado para poder trabajar junto con los técnicos y la parte política del ayuntamiento de Alcobendas.

Nos pregunta si nos hemos interesado sobre la situación laboral del personal. Sí. Fíjese si nos hemos interesado que después de tener una reunión con algún miembro del Comité, llegamos a un acuerdo con la empresa adjudicataria Valoriza para que el convenio de aplicación fuese el provincial y no el estatal puesto que las condiciones

eran superiores y junto con el ayuntamiento de Alcobendas y la negociación que tuvimos con la empresa pues pudimos conseguir que los trabajadores se acogieran al convenio provincial.

Sí me he reunido con los trabajadores en diferentes ocasiones. Es verdad que recientemente no y siempre me he reunido con ellos siempre que me lo han solicitado bien vía correo electrónico o bien vía telefónica puesto que tienen mi número de teléfono y cuando han requerido de mi trabajo, de mi audiencia pues he hablado con ellos cuando ellos han dispuesto. Entonces, si consideran que tenemos que reunirnos pues me llamarán o se pondrán en contacto conmigo como han hecho en diferentes ocasiones puesto que nos hemos reunido con la parte social en diferentes ocasiones.

Pregunta del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 14.333 de registro)

**Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR):** En el Pleno celebrado el pasado mes de abril nos interesamos por conocer en qué fase de tramitación estaban las solicitudes de autorizaciones necesarias por parte de Comunidad de Madrid y el Ministerio de Administraciones Públicas para iniciar la convocatoria de subvenciones destinadas a los proyectos de cooperación al desarrollo de ONGs.

Dado que fue la Concejala de Cooperación al Desarrollo quien al responder no aclaró nuestras dudas, que son de orden económico, y cuyo seguimiento es responsabilidad de intervención, reiteramos las preguntas y rogamos se responda a las cuestiones que planteamos:

¿De qué fecha (día, mes y año) son las solicitudes de autorizaciones? ¿Se ha consultado a las Administraciones competentes en emitir las autorizaciones los motivos de la falta de respuesta? En caso afirmativo ¿Cuáles han sido?

Respuesta:

**Sr. Alcalde-Presidente:** La Sra. Peral la va a dar respuesta en sus cuestiones. Espero que en esta ocasión le pueda dar satisfacción.

**Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración):** Respecto a la primera pregunta de día, mes, año, lugar y hora pues como no depende de mí competencia y aún no he sido informada desde el departamento concreto pues no se lo puedo decir.

En cuanto a la segunda, lo que sí le puedo indicar es que este martes pasado desde Intervención se nos indica que la solicitud de las autorizaciones ha sido realizada y que además han sido otorgadas por parte de las administraciones competentes. Eso quiere decir que las subvenciones podrán ser dadas en el momento en que salvemos la imposición de la regla de gasto presupuestaria.

Pregunta del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 14.334 de registro)

**Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR):** En noticia publicada en la web municipal de fecha 27 de abril referida a la oferta de actividades de verano, la Sra. Malvar afirma que han querido que "tuvieran un marcado carácter social, y así ofrecer la posibilidad a todos nuestros niños de disfrutar de ella".

Teniendo en cuenta que el contrato de gestión integral de actividades lúdica y de ocio y tiempo libre dirigido a menores durante el verano (Summer Sanse) ha sido prorrogado

y concurren las mismas condiciones que en 2016: ¿A qué marcado carácter social se está refiriendo que no se haya tenido en cuenta el año pasado?

Asimismo, en el Consejo Sectorial de Educación se anunció que durante el mes de agosto el Centro a utilizar para estas actividades será el Colegio Público Miguel Delibes, por lo que queremos saber si este Centro cuenta, en todos los espacios a utilizar, con las preceptivas licencias.

Respuesta:

**Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Personas Mayores):** Mi querida Sra. Ochoa, en ningún momento he dicho que usted cuando ostentaba la Concejalía de Educación no tuviese en cuenta el carácter social en las actividades de verano pero el carácter social de esas actividades dirigidas a la infancia queda ahora vinculado a la puesta desde las distintas delegaciones, que ahora ostento, de definir un conjunto de acciones transversales y afirmativas a favor de la infancia que permitan avanzar en los objetivos de protección y promoción de los derechos de la infancia al amparo de la Convención de los Derechos del Niño y de la Estrategia Municipal de la Infancia de San Sebastián de los Reyes.

Le señalo solo a modo ilustrativo algunos aspectos que ponen de relieve el carácter social de las actividades infantiles programadas para los niños y niñas durante el período no lectivo:

- Pueden ejercer su derecho al juego a la vez que se convierte en un recurso para la familia que facilita la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Posibilitan cubrir sus necesidades básicas a los niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad.
- Facilitan la participación de los menores que requieran una atención educativa especial.
- Entre otros factores también buscamos no poner nunca de manifiesto la situación de vulnerabilidad de los menores y sus familias.

Y su relación a las licencias de obras de actividades del colegio Miguel Delibes, como usted misma sabrá puesto que su partido, usted misma ha ostentado esta Concejalía hasta hace escaso tiempo, el colegio tiene tres expedientes: el Centro principal que tengo que decirle que ayer mismo, mejor dicho anteayer, fueron otorgadas las licencias de obras de actividades y a las dos ampliaciones donde hay informes favorables de los técnicos municipales, no se han expedido todavía las licencias porque solicitamos a la Comunidad de Madrid la subsanación de algunos desperfectos para que se pueda proceder a la concesión de las licencias aunque esas ampliaciones estén autorizadas por parte de la Comunidad de Madrid para el horario lectivo y por parte de este Ayuntamiento para actividades extraescolares.

Ruego del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 14.336 de registro)

**Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR):** El pasado mes de abril durante la celebración por parte del Consejo de la Juventud de Sanse de los Conciertos Electroshock 2017, tuvimos problemas para salir por las puertas que dan acceso desde el auditorio al interior del Centro Joven, hasta el punto de tener que utilizar las puertas de salida que dan al exterior del edificio.

Posteriormente pudimos comprobar que para evitar el bloqueo de dichas puertas, se utilizó un trozo de cartón impidiendo así el cierre de las mismas. Medida que, por otra parte, provoca molestias al resto de espacios, como es el caso del aula de estudio.

Rogamos se revisen los accesos a dicho auditorio y sea solucionado el problema de salida con el fin de cumplir con las exigencias legales de seguridad y evitar daños en caso de que fuera necesaria una evacuación.

Ruego del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 14.337 de registro)

**Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR):** Tanto en Plenos anteriores como en el Consejo sectorial de educación, nuestro grupo municipal solicitó que nuestro Ayuntamiento exigiera a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid que se ofertaran, en el periodo de solicitud de plazas escolares, todas las plazas disponibles en los colegios de nuestro municipio. Así por ejemplo exigíamos que se ofertaran las dos unidades por curso que tienen de capacidad tanto el CEIP Antonio Buero Vallejo como el CEIP Silvio Abad.

Una vez terminado el periodo voluntario de solicitud, las noticias que nos han llegado, a expensas de que la concejala de Educación nos confirme los datos que hemos solicitado por nota interna, confirman la necesidad de la reapertura de las unidades que se cerraron en el Antonio Buero Vallejo y en el Silvio Abad. En concreto creemos necesaria la apertura de la segunda unidad de primero de primaria en el Antonio Buero Vallejo y las segundas unidades de primero de infantil en el Silvio Abad y en el Antonio Buero Vallejo.

Hay que recordar que el hecho de que solo se oferte una unidad, cuando estos colegio son de línea dos, hace que muchas familias no los soliciten por miedo a quedarse fuera, produciendo un aumento y masificación de demandas en otros colegios que si que ofertan las dos unidades.

Por todo lo anterior rogamos que desde nuestro ayuntamiento se exija la apertura de las unidades antes citadas, esto sin duda redundará en un disminución de la ratio de alumnos por clase y en una mejora de la calidad de la educación que reciben nuestros menores.

**- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:**

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** Un ruego y dos preguntas.

En el Pleno celebrado el pasado mes de abril el equipo de gobierno, junto a Grupo Municipal Si Se puede, presentaron una moción, donde afirman que las trabajadoras y trabajadores españoles siguen sufriendo el azote de paro y del empleo precario, o que la Ley de Estabilidad presupuestaria está impidiendo que los municipios puedan dedicar sus remanentes positivos de tesorería a contribuir a la creación y mejora del empleo.

Evidentemente Izquierda Independiente votó a favor de esta moción porque estamos de acuerdo con el planteamiento que tiene, pero nos sorprende que en menos de un mes de la aprobación de esta moción que trajeron ustedes a este pleno, hayan convocado una lista de espera para cubrir, de modo temporal, plazas de auxiliar administrativo en la que fijan unos derechos de examen que van desde los 8,89 euros a los 4,45 euros, estos últimos para familias numerosas o con discapacidad igual o mayor del 50%.

Rogamos se apliquen ustedes las exigencias que quieren trasladar al Gobierno de la Nación y, si tenemos la suerte de que publican nuevas convocatorias, no cobren tasas por derecho de participación en los procesos selectivos a las personas que se encuentran tristemente en situación de desempleo.

Y luego, una serie de preguntas que van referidos a dos temas concretos para la Sra. Jiménez Liébana, Concejala de Desarrollo Local y Empleo.

El pasado año, concretamente el 16 de septiembre, y a través de la Concejalía de Desarrollo Local y Empleo, se firmó una Adenda al Convenio firmado el 14 junio 2016 entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, la Asociación de Empresas Acenoma y Cadena de Valor, para el desarrollo de una Escuela de Oficios en colaboración con la empresa Ferrovial.

Dicha adenda supuso un gran trabajo compartido entre todos los organismos implicados que, en primer lugar, dio como fruto una primera fase en la que varias personas de la asociación APADIS, concretamente 15, realizaron una serie de acciones formativas y de prácticas laborales para su inserción laboral, concretamente en el ámbito de la Limpieza Viaria, y en las que participaron varios trabajadores y trabajadores de la empresa Ferrovial, a los cuales nuevamente quiero agradecer su colaboración.

Los 15 diplomados recibieron una formación reglada en su oficio, lo cual incide directamente en la mejora de su 'empleabilidad', lo que aumenta sus posibilidades de lograr un empleo en el futuro. Además, la Escuela de Oficios incluyó, como se ha citado, la realización de prácticas reales dentro de la propia Ferrovial Servicios, lo cual ha contribuido a asentar conocimiento, y el hecho de haber realizado estos cursos hace que estas personas quedarán integradas en la Bolsa de Trabajo de Ferrovial Servicios.

Por todo ello realizamos, Sra. Jiménez Liébana, las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha realizado seguimiento alguno con la empresa Ferrovial para valorar la inserción laboral real de estas personas, a través de su Bolsa de Empleo y/o de cualquier contratación realizada por la misma empresa?
2. Esta Escuela de Oficios, también llevaba aparejada una segunda fase en el ámbito del Alumbrado Público con personas jóvenes inscritas en nuestra Agencia Municipal de Colocación, ¿existe algún avance al respecto?
3. Por último, ¿existe intención de renovar dicha adenda con esta u otras empresas radicadas en nuestra ciudad? Y de ser así, ¿en qué condiciones?

Y, finalmente, también para la Sra. Jiménez Liébana, como Concejala de Desarrollo Local y Empleo.

En el pasado Pleno del mes de abril, le formulé una serie de preguntas sobre la situación tanto del Pacto Local por el Empleo, como por el Consejo Económico y Social. A fecha de hoy, conocemos, por los agentes sociales, la convocatoria en la primera quincena del presente mes de mayo de una reunión de la Comisión de Seguimiento del Pacto Local por el Empleo, cuyo contenido exacto desconocemos, pero suponemos ha servido para retomar la andadura de este importante órgano de la vida económico social de nuestra ciudad.

Usted adquirió el compromiso en el citado Pleno de abril, y cito textualmente, de que “El Pacto Local para el Empleo se reunirá próximamente en el plazo de unos diez días más o menos y, con posterioridad, probablemente pues con una semana de diferencia más o menos se reunirá también el Consejo Económico y Social”. Creo que estamos en plazo. Creo que esto se ha venido haciendo trimestralmente, por lo tanto no nos vamos de la fecha. Es cierto que usted me comentó la imposibilidad por la cercana fiesta del 2 de mayo, de celebrar la reunión del Pacto Local y del CES y que se trasladaría con posterioridad, cosa que le agradezco personalmente de que así lo hiciera. Pero es cierto también que dicho compromiso, aunque algo tarde se ha cumplido a medias, ya que aún sigue sin haber convocado la reunión del Consejo Económico y Social, en el que esperamos se dé cuenta de lo tratado en la reunión del Pacto Local por el Empleo, como estaba siendo habitual.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo va a convocar la próxima reunión del Consejo Económico y Social?
2. ¿Se tratará en alguno de los puntos del Orden del Día, lo tratado en la reunión o reuniones que se hayan producido o se produjeron en el Pacto Local por el Empleo?
3. Por último, ¿en qué líneas de trabajo se ha avanzado en la última reunión del Pacto Local por el Empleo, de no haber ese punto?

**Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR):** Esta primera pregunta está dirigida a usted en función de las respuestas que ha dado a las preguntas del Pleno anterior.

Ha hablado de financiación para la construcción del pabellón del Buero Vallejo. Queremos saber ¿de dónde sale esa financiación?, ¿Si será a cargo del Plan Prisma? ¿Cuando se tiene prevista la construcción? y ¿a qué acuerdos llegaron tras la reunión en la Consejería de Educación?

La Banda de Música de San Sebastián de los Reyes es una de las asociaciones más implicadas y participativas de la vida cultural y social de nuestro municipio.

Son numerosas las colaboraciones que esta asociación realiza con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a lo largo de todo el año como son las Fiestas Patronales, conciertos, conmemoraciones o encuentros con otras bandas.

Tenemos conocimiento de que el convenio establecido con esta asociación finalizó el 31 de diciembre de 2016, por lo que a día de hoy no existe convenio que vincule a esta asociación con el ayuntamiento que sustente las colaboraciones que aún siguen realizando.

Ante el peligro que puede suponer la falta de recursos de esta asociación de cara a su importante labor social y cultural queremos saber cuándo se va a firmar el próximo convenio.

Las siguientes preguntas son para la Sra. Malvar.

Nos alegra saber que desde el pasado mes de enero se ha hecho caso a las numerosas quejas de las direcciones de los centros escolares a raíz del cambio de sistema de pago en las ayudas de comedor, debido a los problemas que causaba esta decisión en los escasos recursos económicos de los colegios.

Queremos saber el saldo de transferencias realizadas y pendientes de pago de cada centro escolar de San Sebastián de los Reyes a día de hoy.

Sabiendo la situación de deterioro en que se encuentra la cocina del CEIP Silvio Abad, situación lógica debido a la antigüedad y el uso de esta instalación y conociendo a través de la comunidad escolar del centro de la existencia de un informe emitido por el Servicio de Salud Pública del Área V, de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid en el que textualmente se dice: "se considera necesario una renovación de las estructuras así como un replanteamiento de la mejor disposición y ubicación de las distintas fases de la elaboración de las comidas preparadas dado el poco espacio del que dispone la cocina y la escasa separación de las diferentes actividades necesarias para la elaboración de los menús, así como el deficiente estado de conservación de las instalaciones", realizamos las siguientes preguntas:

¿A qué organismo cree que compete la reforma de esta instalación escolar?

En caso de considerar que es responsable este Ayuntamiento ¿Se tiene prevista la realización de las obras urgentes que se requieren en el citado informe? ¿Se va a aprovechar el periodo vacacional para realizarlas?

Si el organismo responsable, a su juicio, es Comunidad de Madrid ¿se va a exigir su realización en el periodo vacacional de este año? ¿Qué medidas se van a tomar para presionar a Comunidad de Madrid para que realice las obras que podrían ser de su competencia?

Creemos que es sumamente importante que se subsanen inmediatamente las deficiencias detectadas en el informe de la Consejería de Sanidad antes citado.

Familias del CPEE Vicente Ferrer han intentado sin éxito celebrar una reunión con la Concejala de Educación y Discapacidad para trasladar la necesidad que tienen durante los meses de verano.

Sus hijos e hijas no pueden acceder al programa de Summer Sanse y reclaman igualdad de condiciones que el resto de familias de San Sebastián de los Reyes respecto al ocio, tiempo libre y conciliación familiar en el periodo vacacional.

Queremos saber qué medidas se van a tomar para atender a estas familias.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR):** En primer lugar una pregunta, entiendo que para la Concejala de Festejos y Desarrollo Local.

Hemos tenido conocimiento a través de redes sociales de un cartel publicitario informando de una actividad prevista el próximo 17 de junio en el Auditorio del Parque de la Marina con la denominación de JALEO FESTIVAL y donde aparece el logotipo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

¿Qué acuerdo, convenio o autorización existe para la celebración de dicho festival? En caso de su existencia ¿De qué fecha es?

Luego voy a trasladar a modo de ruego las demandas recogidas en las distintas reuniones con vecinos y vecinas y visitas a los barrios de este Grupo político.

Empezando por la zona de Postas, Higueras y Plaza del Tejar, los vecinos se quejaron de la suciedad de las calles, especialmente en las calles pequeñas y que no tienen salida. Exponen el mal aspecto de varios locales cerrados así como la ocupación de alguno de ellos con los consiguientes problemas de inseguridad y piden que se tomen medidas.

Sobre el aparcamiento en la Calle Petra de Prada, se ha eliminado y, aunque es una calle estrecha, no saben por qué, máxime cuando hay pocas plazas disponibles de aparcamiento en la zona. Aunque agradecen el nuevo parque canino siguen observando una carga excesiva de heces caninas en la zona así como el problema de las ratas aumentando por los solares y locales vacíos. Solicitan un aumento de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida. Se pide que se estudie la posibilidad de tener ascensores exteriores, ya que hay una alta cantidad de población mayor en la zona y son pisos sin ascensor. Solicitan que se controle, se revise, se tenga cierta consideración al ser una zona por donde en fiestas pasa el recorrido del encierro y es habitual el lanzamiento de cohetes, se trate de controlar ese lanzamiento por la cercanía con las viviendas. Y se quejan también, y aquí a modo de pregunta, de las rejillas del aparcamiento de la Plaza del Tejar, el ruido que provocan por el paso de vehículos. La pregunta es si existe alguna planificación para el cambio de esas rejillas, para su remodelación, para acometer medidas para evitar que sigan haciendo el ruido que hacen cuando pasan los vehículos. Los vecinos nos han informado de que la respuesta que se les ha dado se le ha condicionado o se le ha puesto en conocimiento de que dicha solución podría estar incluida en unos fondos FEDER que se han solicitado. Nos gustaría saber ¿qué fondos FEDER se han solicitado y que proyectos se pretenden financiar con esos fondos? ¿Cuándo se han solicitado? ¿Cuál es la convocatoria? y ¿qué importe de esos fondos FEDER se espera recibir para financiar que proyectos?

También nos hemos reunido con vecinos de la Calle Ramón Esteban en donde están preocupados por la seguridad. En caso de existir una emergencia en dicha calle debido a la estrechez de aceras, que tiene dos líneas de aparcamiento y un único carril digamos de salida ya que la entrada a esa calle se hace por la Calle Barrilleros en una curva bastante estrecha y a veces incrementada su dificultad por la ocupación de coches mal aparcados. Sabemos que el gobierno se ha reunido con los vecinos y vecinas en alguna ocasión. Queremos saber si ¿tienen ya planificada una solución para esta demanda ciudadana?, ¿si la solución que tienen planificada coincide con la propuesta de este grupo de vecinos?, o ¿si tienen previsto hacer algún tipo de consulta ciudadana para buscar otra solución alternativa? y en cualquier caso pedimos que se pida informe al Parque de Bomberos sobre la seguridad o viabilidad de que en dicha calle entre con tranquilidad un camión de bomberos, sobre todo cuando en uno de los dos lados aparc una furgoneta y la verdad es que el espacio que queda restante es realmente estrecho.

Además de esta cuestión de seguridad nos han trasladado una serie de quejas en relación con el parque infantil. Aparte de las consabidas quejas de limpieza y también de grafitis sobre todo relacionadas, ahí sí que el robo es expreso sobre la pared blanca de esa curva, precisamente entre Ramón Esteban y Barrilleros, pues esa pared blanca, grande que está llena de grafitis que piden que por favor se limpie y se pinte.

Y en relación con el parque infantil que está en esa Calle Ramón Esteban varias propuestas. En primer lugar el parque tiene escalones dentro del parque infantil. No es algo habitual pero existen esos escalones y el corcho de esos escalones se está empezando a desprender quedando al aire lo que es la parte viva de la loseta, lo cual

es, evidentemente, un peligro para los niños y niñas que estén jugando dentro de este parque. Piden que se reponga esa parte de corcho para evitar problemas.

Dentro del parque infantil también hay una rejilla de desagüe, una rejilla con unos agujeros relativamente grandes sobre todo si tenemos en cuenta que es un parque infantil para niños a partir de dos años. Hay niños de dos años que podrían meter el pie perfectamente en esa rejilla. Se pide que se adecue esa rejilla a una que garantice la seguridad de los niños.

Y por último, en relación con un murete que se construyó delante de ese parque, un muro de cemento bastante, permítanme la palabra, cutre, caldo de pintadas, pues primero que se recorte el muro pues su longitud impide que los vehículos de servicio entren en ese parquecito bien sea para limpieza bien sea para la poda de árboles y luego que se le dé un poquito de gracia a ese muro que, como decimos, es exclusivamente una franja de cemento sin pintar, sin revestir, sin absolutamente nada y, por supuesto, llena de grafitis.

Y por último vamos a trasladar una pregunta que hemos hecho por escrito pero que no hemos recibido respuesta y que en el debate sobre el tema de la moción del Canal de Isabel II he escuchado al Concejal Delegado de Urbanismo no no a una cuestión que nosotros habíamos preguntado por escrito, entonces entendemos que tiene respuesta a la pregunta y se la hacemos para que ya que no nos lo ha hecho por escrito como se lo hemos solicitado pues nos lo haga aquí en Pleno si es que ahora mismo puede contestarnos.

Según información transmitida por una serie de firmantes de una petición de limpieza de alcantarillado en el barrio de Sacramento, desde el Servicio de Atención Ciudadana no se les recogió dicha petición sino que se les comunicó a que presentasen dicha solicitud en la empresa Canal Gestión, y la empresa Canal Gestión, lo que nos cuentan estos vecinos, es que les respondió que a pesar de que están de acuerdo en que existe una necesidad de limpieza en el alcantarillado en el barrio de Sacramento, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes informa negativamente sobre las autorizaciones de cortes de calle que dicha empresa Canal Gestión hace para proceder a dicha limpieza. Preguntábamos entonces, tanto al Concejal de Obras como a la Concejala Delegada de Servicios Generales, información sobre la veracidad de estas denegaciones de peticiones de cortes de calle para la limpieza de colectores y los motivos aludidos si estas denegaciones efectivamente se han producido, y pedimos se inste al Canal de Isabel II a la realización de las labores de limpieza solicitadas por los vecinos del barrio de Sacramento para la realización de los trabajos necesarios por parte del Canal. Cuando esto se haga, por supuesto, nos gustaría recibir también información de la misma.

**Sr. Heras Villegas (GSS):** Al Sr. Fernández le quería rogar que en las próximas propuestas de ordenanzas fiscales haga una propuesta para el tema de las tasas que dan derecho a la participación en los procesos selectivos para que sean eliminadas o suprimidas o lo que considere puesto que cuando se aprobaron las ordenanzas fiscales, precios y tasas no lo hizo. Entonces le ruego que en las próximas si no lo hace el gobierno esté atento y lo haga.

**Sra. Jiménez Liébana (PSOE):** Voy a hacer dos ruegos. Primero es también para el Sr. Fernández. He observado con asombro que usted que se autodefine como un feminista defensor de la ética extrema parezca instalado en la táctica de la erosión y del desgaste personal, ya sea en redes sociales ya a través de sus intervenciones en el Pleno municipal, descalificando de forma reiterada a una concejala que hoy mismo

le ha vuelto a pedir públicamente en el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes que la deje tranquila, que ponga fin a dichas descalificaciones. Le ruego, por favor, una reflexión sobre su comportamiento, le ruego que piense si con sus palabras podría estar contribuyendo a proporcionar un trato vejatorio y descalificador a una persona. Creo que debería poner fin a tanta agresividad y me pregunto si es ético buscar la desestabilización de una representante pública con el único objetivo de tener rédito político. No sé qué calificativo utilizaría usted para describir su comportamiento pero desde luego que con este comportamiento está contribuyendo a alimentar el reproche que nunca ha querido que se les haga. Por favor, le ruego que pare.

Y el siguiente ruego, no se si todos ustedes, miembros de la Corporación, recuerdan el momento en el que tomaron posesión como concejales o concejalas de este Ayuntamiento. Para mí, en todas las ocasiones, ha sido un momento muy especial, muy emotivo, cargado de emoción, cargado de vocación y creo que es un momento inigualable en la vida de cualquier político. Hoy hemos tenido que escuchar por parte de dos portavoces, del Sr. Rubén Holguera, portavoz de Izquierda Independiente, y del Sr. Raúl Terrón, portavoz del Partido Popular, unos, aparte de amables palabras de bienvenida, unos comentarios que en mi opinión son desacertados, poco afortunados y podrían ser incluso despectivos hacia una concejala que ha tomado hoy posesión de su cargo, sobre si estará o no estará a la altura de su predecesor. No recuerdo que a ninguno de ustedes, a mi desde luego que no, se les haya hecho ningún comentario de ese tipo, se les haya cuestionado su valía en el momento de toma de posesión, hay tiempo para eso. Por lo tanto, les ruego que si en un futuro se vuelve a presentar el caso se aguanten un poco, sean más prudentes y más generosos y permitan al nuevo concejal o concejala disfrutar de este momento tan especial.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo la 01:12 horas del día diecinueve de mayo de 2017, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,